

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**  
**SEDE QUITO**  
**UNIDAD DE POSTGRADO**

**MAESTRÍA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE  
LA CALIDAD, AMBIENTE Y SEGURIDAD**

**Tesis previa a la obtención de: MAGÍSTER EN SISTEMAS  
INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, AMBIENTE Y  
SEGURIDAD**

**TEMA**

**Evaluación de Costos de Accidentes Profesionales de los servidores  
Policiales en Quito**

**AUTORAS:**

**GUADALUPE MAZA CAMPOVERDE  
MONICA YADIRA TOASA VIZUETE**

**DIRECTOR**

**ING. NELSON CERDA MBA**

Quito, Febrero 2015

## **DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE USO DEL TRABAJO DE GRADO**

Nosotros Guadalupe Nieves Maza Campoverde y Mónica Yadira Toasa Vizuite autorizamos a la Universidad Politécnica Salesiana la publicación total o parcial de este trabajo de grado y su reproducción sin fines de lucro.

Además declaramos que los conceptos y análisis desarrollados y las conclusiones del presente trabajo son de exclusiva responsabilidad de las autoras.

---

Guadalupe Nieves Maza Campoverde  
CC. 0602204182

---

Mónica Yadira Toasa Vizuite  
CC. 1309785705

## **DEDICATORIA**

Para todos quienes tengan interés por conocer una arista de la situación ocupacional de los servidores policiales de Quito, en especial a quienes directa o indirectamente son parte de la familia y del trabajo diario de un policía.

A las autoridades correspondientes de acuerdo a su competencia para que tomen decisiones para mejorar el ambiente laboral y disminuir el costo de la siniestralidad en la institución policial.

Guadalupe y Mónica

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios que nos concedió el don de despertar cada día con expectativas de superación personal.

A nuestros padres, esposos e hijas/o por su comprensión, sin su ayuda quizá no hubiese sido posible la culminación de este trabajo.

A Laura, Nelson y Alonso, Tutora, Director y Lector de Tesis respectivamente por su paciencia y conocimientos que guiaron el desarrollo de nuestra investigación.

A los miembros de la Policía Nacional del Ecuador, quienes entregaron su apoyo incondicional para que podamos conocer de cerca las actividades de su labor diaria.

Todos ellos tienen nuestro agradecimiento y recuerdo.

Guadalupe y Mónica

# ÍNDICE GENERAL

<b>DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE USO DEL TRABAJO DE GRADO.....</b>	<b>ii</b>
<b>ÍNDICE GENERAL.....</b>	<b>iii</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS.....</b>	<b>ix</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>x</b>
<b>SUMMARY.....</b>	<b>xi</b>
<b>CAPITULO I.....</b>	<b>1</b>
1.1 Antecedentes.....	1
1.2 Introducción.....	6
1.3 Planteamiento del Problema.....	7
1.4. Objetivos.....	9
1.4.1 General.....	9
1.4.2 Específicos.....	9
1.5 Justificación.....	9
1.6 Hipótesis.....	12
1.6.1 Hipótesis Alternativa.....	12
1.6.2 Hipótesis Nula.....	12
<b>CAPITULO II.....</b>	<b>13</b>
<b>2. MARCO TÉORICO.....</b>	<b>13</b>
2.1. Conceptos relacionados con un accidente profesional.....	13
2.1.1. El trabajo.....	13
2.1.2. Accidente de Trabajo.....	14
2.1.3. Servidor Policial.....	16
2.1.4. Actos de Servicio.....	17
2.1.5. Tiempo de servicio.....	18
2.1.6 Afiliado.....	18

2.1.7	Asegurado .....	18
2.1.8	Pensionista .....	18
2.1.9	Discapacitado .....	19
2.1.10.	Inválido.....	19
2.1.11.	Sueldo Promedio Imponible .....	19
2.1.12.	Pensión de Discapacitación .....	19
2.1.13.	Seguro de accidentes Profesionales .....	20
2.1.14.	Pertrechos y herramientas de trabajo.....	20
2.1.15.	Porcentaje de Discapacidad .....	20
2.2.	Los Costes de Accidentes Laborales.....	21
2.2.1.	Tipos de costos de un Accidente Laboral.....	26
2.2.2.	Clases de Costos.....	27
2.2.2.1.	Costos Directos .....	27
2.2.2.2.	Costos Indirectos.....	28
2.3.	Método de cálculo de costos de Accidentes Profesionales Policiales .....	29
2.3.1	NTP 594: La gestión integral de los accidentes de trabajo (III): costes de los Accidentes Profesionales. ....	29
2.3.2	Estimación de los costes de los accidentes .....	31
2.3.3	Variables determinantes de los costes .....	34
2.3.4.	Hacia una valoración conjunta de costes tangibles e intangibles .....	37
2.4.	Las indemnizaciones por accidentes profesionales.....	38
2.4.1.	Las Indemnizaciones en la Policía Nacional .....	39
2.4.2.	La Tabla Valorativa de Incapacidades .....	39
2.4.3.	La determinación de la Incapacidad .....	40
	<b>CAPÍTULO III .....</b>	<b>42</b>
	<b>3. METODOLOGIA.....</b>	<b>42</b>
3.1.	Metodología para la identificación de accidentes en los servidores policiales	42
3.1.1	Recopilación de información.....	42

3.1.3	Clasificación de datos .....	43
3.1.4	Tabulación de datos .....	43
3.2	Metodología para cálculo del costo real de los accidentes profesionales de los policías Quito. ....	43
3.2.1	Tiempo perdido .....	44
3.2.2.	Daños materiales .....	44
3.2.3.	Gastos Generales .....	45
3.2.4.	Valoración de los costos salariales indirectos .....	45
3.2.5.	Gravedad de las lesiones .....	45
3.2.6.	Duración baja.....	46
3.2.7.	Costo del Accidente.....	46
3.2.8.	Valor total de la aportación versus costo del accidente .....	47
3.3.	Metodología para la elaboración de un manual de procedimientos para el cobro de la indemnización de accidentes profesionales. ....	48
<b>4.</b>	<b>RESULTADOS Y DISCUSIONES .....</b>	<b>49</b>
4.1	Ocurrencia de Accidentes en los Policías.....	49
4.2	Género de los policías que han tenido accidentes. ....	50
4.3.	Edad de policías accidentados .....	51
4.4	Causas de los Accidentes.....	53
4.5.	Tipos de Accidentes .....	56
4.6.	Lugar o circunstancias en la que se produjo el accidente.....	58
4.7	Grado de los accidentados .....	59
4.8	Tipos de discapacidad como consecuencia de los accidentes profesionales de los servidores policiales .....	60
4.9	Porcentaje de discapacidad y número de personas indemnizadas según este porcentaje.....	61
4.10	Cobertura de los gastos generados por los accidentes y casa de salud donde fue asistido. ....	62
4.11	Conocimiento del procedimiento que debe realizar un servidor policial ante un siniestro de un compañero. ....	63
4.12	Evaluación de los costos de los Accidentes Profesionales de los policías de la ciudad de Quito. ....	64

4.13. Cotización a la Seguridad Social .....	65
4.14 Cotización a la Seguridad Social Policial vs Costo Total Real del Accidente de un servidor policial. ....	66
4.15 Manual para el cobro de indemnización por accidente profesional de los servidores policiales .....	67
<b>CAPÍTULO V .....</b>	<b>81</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>81</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>81</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>82</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>84</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>86</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla N° 1</b>	Tipos de costes y variables.....	33
<b>Tabla N° 2</b>	Policías accidentados.....	49
<b>Tabla N° 3</b>	Personal Policial por Género.....	50
<b>Tabla N° 4</b>	Encuestados siniestrados por género.....	50
<b>Tabla N° 5</b>	Frecuencias por edades.....	51
<b>Tabla N° 6</b>	Causas de accidentes en los servidores policiales de la ciudad de Quito.....	53
<b>Tabla N° 7</b>	Orgánico de Personal de Clases y Policías.....	59
<b>Tabla N° 8</b>	Discapacidades producidas por accidentes profesionales policiales.....	60
<b>Tabla N° 9</b>	Porcentaje de discapacidad y número de casos indemnizados.....	61
<b>Tabla N° 10</b>	Cobertura de gastos generados por los accidentes .....	62
<b>Tabla N° 11</b>	Porcentaje de servidores policiales que conocen como obtener una indemnización por accidente profesional.....	63
<b>Tabla N° 12</b>	Costo de los Accidentes profesionales en los grados de mayor frecuencia ..	64
<b>Tabla N° 13</b>	Cotización a la Seguridad Social durante el tiempo de servicio .....	65
<b>Tabla N° 14</b>	Cotización total vs costo total de un accidente profesional policial.....	66

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico N° 1</b>	Siniestralidad por edades.....	52
<b>Gráfico N° 2</b>	Causas de accidentes en los servidores policiales de la ciudad de Quito.....	54
<b>Gráfico N° 3</b>	Tipos de Accidentes .....	56
<b>Gráfico N° 4</b>	Tiempo en el que se produjo el accidente .....	58
<b>Gráfico N° 5</b>	Policías siniestrados por Grado .....	59
<b>Gráfico N° 6</b>	Casa de salud donde fue asistido el policía siniestrado.....	62
<b>Gráfico N° 7</b>	Flujograma de Actividades.....	78

## ÍNDICE DE ANEXOS

<b>Anexo 1</b>	Tabla Valorativa .....	87
<b>Anexo 2</b>	Formato De Encuestas .....	129
<b>Anexo 3</b>	Costos Directos .....	136
<b>Anexo 4</b>	Costos Indirectos .....	138
<b>Anexo 5</b>	Costos Generales .....	140
<b>Anexo 6</b>	Costo Real De Accidente Profesional .....	142
<b>Anexo 7</b>	Costo Real De Accidente Profesional .....	144
<b>Anexo 8</b>	Costo Real De Accidente Profesional En El Grado De Sargento Segundo.....	146
<b>Anexo 9</b>	Evaluación De Accidentes Profesionales .....	148
<b>Anexo 10</b>	Cotización Total De La Seguridad Social En Los Diferentes Grados.....	171

## RESUMEN

El presente estudio fue realizado con los servidores policiales de la ciudad de Quito, en el Distrito Eloy Alfaro, con quienes se ha determinado las causas de los accidentes profesionales, el grado de los servidores policiales accidentados, la frecuencia de los siniestros laborales policiales y la evaluación del costo total real que estos accidentes producen.

La investigación demuestra que entre las principales causas del siniestro laboral policial en la ciudad de Quito es el cansancio, el descuido y otras causas, las mismas que refieren a infracciones de tránsito de terceras personas en circunstancias en que los servidores policiales acuden a un llamado de auxilio de la ciudadanía.

La Evaluación de los costos de los accidentes profesionales policiales más frecuentes se realizó con el método NTP540 “Costo de los accidentes de Trabajo”, procedimiento de evaluación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo, adaptado a la Policía Nacional, posterior se realizó un contraste del costo real del accidente profesional policial con la cotización individual y patronal a la seguridad social, estudio que demostró que mientras más nuevo es el servidor policial más costoso es el accidente profesional ya que las aportaciones realizadas son bajas en relación al costo del accidente profesional.

Se ha determinado que los grados de mayor accidentalidad son: Cabo segundo, Cabo Primero y Sargento Segundo, siendo el costo de un accidente en el grado de Cabo Segundo el más alto, superando en un 2500% a la cotización realizada a la seguridad social.

Este trabajo demuestra además un alto porcentaje de desconocimiento de las actividades que un policía siniestrado, sus compañeros y/o familiares deben realizar para solicitar una indemnización monetaria por siniestralidad, por lo que se ha elaborado un manual de procedimientos para obtener una indemnización oportuna en caso de que un policía sufra un accidente profesional.

**PALABRAS CLAVE:** Accidente, costo, cotización

## SUMMARY

The present study was conducted in Eloy Alfaro District Police of Quito with the cops who, work there, with whom we have investigated and determined the causes of occupational accidents, the degree of injured police servers, frequency of police work accidents and evaluating the real cost that these accidents occur.

Research shows that the main causes of police work accident in Quito is: fatigue, carelessness in their work and other causes. Other causes relates to traffic offenses committed by others in circumstances where the cops come to a call for help from the public.

The evaluation cost of the most common occupational accidents police was performed using the NTP540 method "Cost of accidents at work" assessment procedure National Institute for Safety and Health at Work, adapted to the National Police of Ecuador, later was made contrast the real cost of professional police accident with individual and employer contributions to social security, study showed that while newer the server is more expensive professional police accident as the contributions are low relative to the cost of accident professional.

It has been determined that the degrees of the highest accident are: Second Cabo, First Cabo and Second Sergeant. The cost of an accident in Second Cabo grade is the highest, it exceeding 2500% to the contribution made to social security.

This work also demonstrates that a high percentage of police unknow of the activities they must perform when a co-worker suffers a workplace accident in order to request a timely monetary compensation, so we have developed a procedure manual for

monetary compensation by occupational accidents is delivered on time if a policeman suffered a professional accident.

**KEY WORDS :** Accident, cost , contribution.

## CAPITULO I

### 1.1 ANTECEDENTES

Cada día mueren 6.300 personas a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo- más de 2,3 millones de muertes por año. Anualmente ocurren más de 317 millones de accidentes en el trabajo, muchos de estos accidentes resultan en absentismo laboral. “El coste de esta adversidad diaria es enorme y la carga económica de las malas prácticas de seguridad y salud se estima en un 4 % del Producto Interno Bruto global de cada año” (OIT, Salud y Seguridad en trabajo en América Latina y el Caribe, 2013).

*“En la región de las Américas hay desafíos importantes relacionados con salud y seguridad. Las cifras disponibles indican que se registran 11,1 accidentes mortales por cada 100.000 trabajadores en la industria, 10,7 en la agricultura, y 6,9 en el sector de los servicios. Algunos de los sectores más importantes para las economías de la región, como minería, construcción, agricultura y pesca, figuran también entre aquellos en los cuales se produce la mayor incidencia de accidentes(OIT, Salud y Seguridad en trabajo en América Latina y el Caribe, 2013).*

La Constitución vigente de la República del Ecuador, en su Artículo N° 326, numerales 5y 6 establece el derecho de los ecuatorianos a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar; y que toda persona rehabilitada después de un accidente de trabajo o enfermedad, será reintegrada al trabajo y mantener la relación laboral.

Los Arts. 369 y 370, de la misma Norma Suprema, establecen que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es el responsable de la prestación de las

contingencias del seguro universal obligatorio, dentro de las cuales, específicamente se señala a los riesgos de trabajo.

Hoy el Seguro General de Riesgos del Trabajo, constituye uno de **los cuatro seguros especializados** en los cuales la actual Ley de Seguridad Social, ha dividido a las prestaciones que concede el IESS, conjuntamente con los seguros de Pensiones, Salud Individual y Familiar y el Seguro Social Campesino. (Dirección de Riesgos del Trabajo, Informe Anual de Actividades, 2010).

Al asignar a las prestaciones de riesgos de trabajo el mismo nivel del resto de prestaciones, el legislador intentó priorizar e impulsar el desarrollo de este seguro especializado, a fin de garantizar que cada día existan más trabajadores que gocen de un Seguro General de Riesgos del Trabajo.(Dirección de Riesgos del Trabajo, Informe Anual de Actividades, 2010).

Los accidentes en el trabajo y el grave subregistro que impide tener datos exactos al respecto, son un problema en todo el mundo. Son diversas las causas de esta falta de datos: las empresas no dan de alta a sus trabajadores ante el Seguro Social, hay médicos particulares que atienden las lesiones sin registrarlas como accidentes, y el desconocimiento de muchos trabajadores para hacer válido su seguro médico.(Ruíz, 2014).

En el Ecuador existe sub-registro de la información referente a siniestralidad laboral, debido principalmente a la limitada difusión e información que tiene este Seguro Especializado, a nivel de sus potenciales usuarios, (trabajadores y empleadores), quienes desconocen en su gran mayoría los derechos y obligaciones que genera el sistema.(Dirección de Riesgos del Trabajo, Informe Anual de Actividades, 2010)

Este sub-registro también se debe a que en muchas de las provincias del país, no existía una acción institucional permanente sobre la seguridad y salud en el trabajo, por la carencia de dependencias que gestionen estas regulaciones legales.(Dirección de Riesgos del Trabajo, Informe Anual de Actividades, 2010)

Lo antes mencionado, alienta además la informalidad con la que se trata este tema entre empleadores y trabajadores, con evidente perjuicio para estos últimos; ya que la falta de presentación de reclamos hace que los arreglos por siniestros, realizados por fuera del Sistema General de Riesgos del Trabajo SGRT, queden liberados a la discrecionalidad de las partes. Algunos empleadores que en su afán de evitar sanciones no remiten a la Institución los datos reales, en gran medida por el incumplimiento a la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, y los trabajadores por desconocimiento. Esto aumenta el antes citado sub-registro de la siniestralidad laboral.(Dirección de Riesgos del Trabajo, Informe Anual de Actividades, 2010).

Estas circunstancias dan como resultado la ausencia de datos confiables y sistematizados que nos permitan conocer la magnitud del problema. Conservadoramente, y en relación a índices internacionales de la región, se estima un sub-registro de por lo menos el 90%.(Dirección de Riesgos del Trabajo, Informe Anual de Actividades, 2010).

Sin embargo, la OIT en su documento “República del Ecuador, Diagnóstico del sistema de seguridad social” elaborado por su especialista en Seguridad Social, Fabio Durán Valverde, manifiesta que de cada cien accidentes laborales que se producen en el Ecuador, solo dos se llegan a registrar.

En el 2010 a nivel nacional se reportaron 10.392 siniestros laborales de los cuales 10.224 (98%) corresponden a avisos de accidentes laborales y 168, (2%) avisos de

enfermedades profesionales.(Dirección de Riesgos del Trabajo, Informe Anual de Actividades, 2010).

De acuerdo a estadísticas del 2011 publicadas por el INEC 1, el servicio policial es el tercer trabajo de peligrosidad, ya que, existen factores externos e internos que afectan al desarrollo de esta actividad. (Álamo, 2007).

El trabajo policial es una profesión que está sujeta al cumplimiento de una normativa específica y a la necesidad de protección de la sociedad, la misma que se encuentra conformada por una gran diversidad de elementos con tradiciones, costumbres, criterios, culturas y creencias distintas. El policía es el funcionario encargado de hacer cumplir la Ley, es el brazo ejecutor de la administración de justicia, es un funcionario público obligado a responder a las demandas de seguridad de la ciudadanía, como un mediador social encargado de solventar problemas de la comunidad sin ejercer acción legal o de fuerza y respetando los derechos humanos, muchas veces incluso se lo ve como un consejero al que las personas recurren para demandar atención personal, profesional y social. (Álamo, 2007).

Además, el policía es también un trabajador que en el desempeño de su labor diaria está expuesto, como el resto de trabajadores, a una gran variedad de riesgos laborales derivados de sus condiciones específicas de trabajo. (Álamo, 2007)

La Policía del Ecuador con 57 años de vida institucional aún carece de un sistema de prevención de accidentes profesionales. El Instituto de Seguridad Social de la Policía como ente de la seguridad social de este grupo de servidores policiales dispone de legislación propia para indemnizar los accidentes suscitados. En este contexto las estadísticas de accidentes profesionales no reflejan el índice de accidentabilidad de los policías, ya que la seguridad social registra únicamente los accidentes con baja definitiva, incapacidad parcial temporal, total temporal, parcial permanente y total

permanente, los accidentes que no ingresan en ninguna de éstas categorías son registrados en los centros médicos de las unidades policiales, éstos a su vez originan descansos médicos con ausentismo laboral y costos para la familia, la organización y el estado.

De acuerdo a las estadísticas de la junta Calificadora de servicios policiales y los valores declarados por la Dirección Económica Financiera del ISSPOL aparentemente los accidentes han generado costos altos y se han elevado notoriamente entre los años 2011 y 2012; pero no se puede conocer si realmente los costos son reales, ya que la institución no ha realizado un estudio de costos de indemnizaciones por accidentes laborales.

## 1.2 INTRODUCCIÓN

La información relacionada con estadísticas de accidentes profesionales en el Ecuador aún es escasa, empleadores y patronos han elaborado políticas de trabajo tomando en cuenta siempre el factor económico es decir ganancias y utilidades para la empresa.

El talento humano como actualmente se lo conoce ha quedado relegado en el momento de diseñar estrategias de trabajo y rendimiento, tal es el caso que hasta el 2008, año en que inició el gobierno del Economista Rafael Correa Delgado, la mayoría de trabajadores no se encontraban afiliados al IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social), ya que según los empleadores el contrato de trabajo tercerizado no originaba obligaciones patronales.

En este escenario el Gobierno actual dispone se eliminen las empresas tercerizadoras y se realice un seguimiento de la afiliación obligatoria de todos los trabajadores. Se origina entonces el Sistema de Auditorías de Riesgo del Trabajo, el mismo que deberá ser aplicado a todas las empresas y entidades tanto del sector público como del privado. Es así que la mayoría de empresas actualmente se encuentran diseñando e implementando un sistema de seguridad y salud ocupacional en donde se garantiza la integridad de los trabajadores y la eficiente administración del Talento Humano.

*Muchas empresas argumentan que se les hace muy costoso las actividades preventivas de accidentes porque no ven la utilidad. Por ello, escatiman esta inversión hasta que ocurre un accidente grave. No se dan cuenta que la implementación efectiva de éstas políticas nos asegura una producción sin*

*paralizaciones, con menores costos y un ambiente adecuado de trabajo (Shino, 2010)*

En casi todos los casos la prevención cuesta mucho menos que la remediación. Así tenemos que los costos de un accidente se pueden elevar si consideramos las horas hombre perdidas, la baja de rendimiento de las personas, los pagos de seguros e indemnizaciones, las multas impuestas y hasta el deterioro de la imagen empresarial (Shino, 2010)

Si esto se indica de las empresas que persiguen lucro o ganancia ¿Qué podríamos decir de aquellas instituciones en donde su objetivo principal es el fin social sin ganancia tangible como es el caso de la Policía Nacional del Ecuador?. Si bien es cierto, esta institución cuenta con un Sistema de Seguridad Social particular cerrado para este grupo de trabajadores no es menos cierto que esta institución poco o nada ha hecho por minimizar los accidentes profesionales de sus afiliados.

### **1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El policía es inmune a todo tipo de problemas, no se cansa, no debe dormir, debe trabajar y trabajar sin importar las condiciones de seguridad y el ambiente laboral en el que desempeña sus actividades es la idea que se vende cuando un ciudadano común ingresa a las filas de la institución policial e inicia su preparación profesional. (Curso de profesionalización).

El servidor policial siempre debe estar atento a lo que sucede en su alrededor y olvidarse de que proviene de un núcleo familiar, son algunas de las frases que día a día se pronuncia en los momentos de preparación policial. Ya, cuando el ciudadano deja de ser alumno y empieza su vida profesional policial en la mayoría de los casos son asignados a lugares de trabajo fuera de su núcleo familiar en donde viven años con largas jornadas de trabajo sin ser dueño de su tiempo libre.

Las actividades de los policías a diferencia de otras profesiones todas son diferentes, no existe un patrón diario de trabajo específico para cada día ya que las actividades dependen de los movimientos de los ciudadanos, comportamiento de la naturaleza, de las reacciones de los pueblos ante políticas gubernamentales, comportamiento familiar, en sí, depende de la convivencia misma de la sociedad, por lo tanto el trabajo del policía se encuentra expuesto a varios riesgos y peligros de accidentes laborales sin que exista una base de datos o estadísticas de accidentes profesionales y peor aún la valoración de éstos.

El ISSPOL (Instituto de Seguridad Social de la Policía) por su parte entrega recursos para el mantenimiento de hospitales, compra de insumos e instrumentos médicos, existe preocupación del sistema de seguridad social policial al entregar una indemnización monetaria a sus trabajadores, luego de que sucede el accidente. Pero ¿Cuáles son las consecuencias de los accidentes profesionales para la seguridad social policial?, acaso es conveniente seguir pagando indemnizaciones o pensiones vitalicias a afiliados que en plena juventud han sufrido algún tipo de accidente y a causa de ello sufren de alguna discapacidad? cuando en el mejor de los casos han cotizado la tercera parte de su aportes para su jubilación.

Se analizó la situación laboral del policía y los costos que conllevan los accidentes profesionales policiales, luego del estudio estadístico realizado se determinó que un gran porcentaje de servidores policiales siniestrados no realizaron los trámites para acceder a la indemnización por accidente profesional por desconocimiento de la legislación y los procedimientos correspondientes, por lo que se elaboró un manual de procedimientos para el cobro de la indemnización de accidentes profesionales.

## **1.4. OBJETIVOS**

### **1.4.1 GENERAL**

- Evaluar los costos de accidentes profesionales de los servidores policiales de la ciudad de Quito periodo 2011 – 2012.

### **1.4.2 ESPECÍFICOS**

- Identificar los accidentes de mayor frecuencia en los servidores policiales de Quito de acuerdo al grado.
- Calcular el costo de los accidentes profesionales de los policías nacionales de la ciudad de Quito.
- Evaluar el costo total real de los accidentes profesionales de los servidores policiales de la ciudad de Quito.
- Elaborar un Manual de Procedimientos para el cobro de la indemnización de accidentes profesionales.

## **1.5 JUSTIFICACIÓN**

Actualmente el campo de la seguridad y salud ocupacional en el Ecuador aún se encuentra en la primera fase, el levantamiento de información para el diseño e implementación de sistemas de riesgos del Trabajo y medidas de prevención, pocas son las empresas que han cumplido con la disposición legal de aplicar en todo su contenido el reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores, muchas entidades centran sus estudios de costos de accidentabilidad después de haber

sucedido el siniestro e implementan medidas para disminuir los costos de indemnizaciones en vez de analizar la implementación de un plan de prevención.

En el Ecuador la entidad rectora de la Seguridad Social universal es el IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social), institución que cuenta con un registro de accidentes laborales irreal, ya que su base de datos depende de los escasos informes de accidentes que envían los patronos. Es conocido que en la mayoría de casos un accidente laboral es arreglado con valores económicos hacia el trabajador y su familia y no envían el informe al IESS para evitar problemas laborales de la empresa y afectar la imagen comercial de la misma, este escenario se presenta para los trabajadores en general, y que se puede decir de los servidores públicos policiales?

El trabajo policial a diferencia de otras profesiones tiene riesgos altos de incidentes desde el momento en que el funcionario público sale de su casa uniformado, el uniforme en ciertos casos representa seguridad para los habitantes por el lugar donde camina el policía y en otros casos, situaciones de represión y venganza para quienes infringen la Ley, pues un delincuente al ver un policía trata de darse a la fuga o a su vez preparar su arma para atacar en cualquier momento.

La Policía Nacional del Ecuador es una institución con actividades muy particulares, en donde el patrón de procedimientos o la igualdad de formación profesional constituyen una mínima parte de su preparación ya que el policía en su trabajo tiene que atender a personas, cada uno con un mundo particular, con sus propios problemas y soluciones específicas.

En este contexto el servidor policial no cuenta con un Seguro General de Riesgos del trabajo, el ISSPOL (Instituto de Seguridad Social de la Policía) tiene como

prestación la indemnización por accidentes profesionales luego de que se haya producido el siniestro.

Por lo tanto es necesario realizar el estudio de los accidentes ocurridos con los servidores policiales de la ciudad de Quito, los mismos que permitirán crear una línea base para generar medidas de prevención determinando si los equipos y capacitaciones que proporciona el Estado a los servidores son adecuadas para que los miembros policiales puedan desarrollar sus diferentes actividades satisfactoriamente y disminuir de esta manera el número de accidentes laborales con sus consiguientes costos para el Estado, Institución, Seguridad Social y sobre todo para sus familias.

En este contexto el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de la Policía Nacional como ente rector de la Seguridad Social del colectivo policial, de régimen especial cerrado cuyas cotizaciones luego son canalizadas en forma de prestaciones para los afiliados dispone de un reglamento de Accidentes Profesionales que sirve de base para el cálculo de las indemnizaciones económicas post siniestro. El ISSPOL a diferencia del IESS no dispone de un Reglamento de Riesgos del Trabajo en donde se establecerá medidas de prevención de accidentes de trabajo, pues todas las actividades han sido orientadas a compensar al servidor público policial post accidente, sin tomar en cuenta el costo humano ya que, quien haya sufrido un accidente y como consecuencia de ello dañó alguna parte de su cuerpo, aún con atención médica sofisticada o dinero que haya recibido como indemnización profesional, aquella parte de su cuerpo que fue dañada nunca volverá a ser la misma.

En el caso de los profesionales policiales de la ciudad de Quito, es importante investigar los costos de indemnizaciones por accidentes profesionales, pues al realizar el estudio de costos que generan cada uno de ellos se determinará cuál es el accidente de mayor incidencia, cuál es el accidente de mayor costo y si la

prestación económica fue entregada en forma oportuna al servidor policial o sus familiares.

## **1.6 HIPÓTESIS**

### **1.6.1 Hipótesis Alternativa**

La identificación de los accidentes profesionales de mayor frecuencia de acuerdo al grado policial permitirá establecer y evaluar los costos de los mismos y elaborar un manual que estandarizará procedimientos para conceder indemnizaciones oportunas para mejorar la calidad de vida del policía siniestrado y su familia.

### **1.6.2 Hipótesis Nula**

La identificación de los accidentes profesionales de mayor frecuencia de acuerdo al grado policial no permitirá establecer y evaluar los costos de los mismos y elaborar un manual que estandarizará procedimientos para conceder indemnizaciones oportunas para mejorar la calidad de vida del policía siniestrado y su familia.

## **CAPITULO II**

### **2. MARCO TÉORICO**

#### **2.1. Conceptos relacionados con un accidente profesional**

##### **2.1.1. El Trabajo**

Según el Tesauro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) define al trabajo como el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos. El empleo es definido como "trabajo efectuado a cambio de pago (salario, sueldo, comisiones, propinas, pagos a destajo o pagos en especie)" sin importar la relación de dependencia (si es empleo dependiente-asalariado, o independiente-autoempleo).(Trabajo, 1996).

Mientras haya sociedad y humanidad el trabajo está ahí, y en buena parte puede depender de cada cual, la ocupación se relaciona con las condiciones económicas, políticas y sociales que determinan el volumen correcto de empleo. (Benavides, Delcló, Frutos, & García, 2007)

Se considera, por tanto, el trabajo como una necesidad y una actividad de desarrollo del hombre, ya que el hombre necesita el trabajo para su propia conservación y la de los demás y para mejorar su calidad de vida.(Gonzáles Muñiz, 2003)

A través del trabajo se busca:

- Alcanzar un óptimo estado de satisfacción personal y profesional.
- Elaborar una serie de bienes o servicios que permitan mejorar la calidad de vida de la sociedad en general.(Gonzáles Muñiz, 2003)

## **2.1.2. Accidente de Trabajo**

Técnicamente se puede definir el accidente de trabajo como todo suceso anormal, no querido ni deseado que se presenta de forma brusca e inesperada en el trabajo, que interrumpe su normal continuidad y puede causar lesiones a los trabajadores o pérdidas de patrimonio a la empresa (Faustino Menéndez, Florentino, Llaneza, Vásquez Gonzales, & Rodríguez, 2008).

### **2.1.2.1 Clasificación de los Accidentes de Trabajo**

No existe una clasificación única para los tipos de accidentes que ocurren en los ambientes laborales. Las estadísticas, de acuerdo a sus características, clasifican a los accidentes:

#### **a) Según su tipo de acuerdo a sus objetivos.**

##### **- Accidentes en los que el material va hacia el hombre**

Por golpe

Por atrapamiento

Por contacto

##### **- Accidentes en los que el hombre va hacia el material**

Por pegar contra

Por contacto con

Por prendimiento

Por caída a nivel (por materiales botados en los pasillos, piso deteriorado, manchas de aceite en el suelo, calzado inapropiado).

Por caída a desnivel (caídas de escaleras o andamios).

Por aprisionamiento

- **Accidentes en los que el movimiento relativo es indeterminado**

Por sobreesfuerzo

Por exposición

**b) Según la consecuencia**

- Con baja (descanso médico superior a una jornada laboral)

- Sin baja (reintegro inmediato al servicio luego de la atención médica).

**c) Por el lugar de ocurrencia**

- En el sitio de trabajo

- Accidente In itinere.(Paritacios)

### **2.1.2.2 Causas de los Accidentes de Trabajo**

**a) Directas**

- Origen Humano (acción insegura): definida como cualquier acción o falta de acción de la persona que trabaja, lo que puede llevar a la ocurrencia de un accidente.

- Origen ambiental (condición insegura): definida como cualquier condición del ambiente laboral que puede contribuir a la ocurrencia de un accidente.(Paritacios)

**b) Básicas**

- Origen Humano: explican por qué la gente no actúa como debiera.

- No Saber: desconocimiento de la tarea (por imitación, por inexperiencia, por improvisación y/o falta de destreza).

- No poder:

Permanente: Incapacidad física (incapacidad visual, incapacidad (auditiva), incapacidad mental o reacciones sicomotoras inadecuadas

Temporal: adicción al alcohol y fatiga física.

- No querer  
Motivación: apreciación errónea del riesgo, experiencias y hábitos anteriores.
- Frustración: estado de mayor tensión o mayor agresividad del trabajador.
- Regresión: irresponsabilidad y conducta infantil del trabajador.
- Fijación: resistencia a cambios de hábitos laborales.
- Origen Ambiental: Explican por qué existen las condiciones inseguras.

Normas inexistentes

Normas inadecuadas

Desgaste normal de maquinarias e instalaciones causados por el uso.

Diseño, fabricación e instalación defectuosa de maquinaria.

Uso anormal de maquinarias e instalaciones.

Acción de terceros.(Paritacios)

### **2.1.3. Servidor Policial**

Servidor Policial es aquella persona que luego de haber sido capacitado para mantener el orden público en una escuela de tipo militar se encarga de desarrollar actividades que contribuyen a la seguridad interna y protección de la sociedad y sus bienes.(Ecuador P. N., 2013)

El mantenimiento del orden público constituye un trabajo arduo, difícil y estresante. Aunque es evidente que parte del trabajo es sedentario, las actividades que no tienen este carácter, suelen ser las más críticas y requieren gran demanda física y emocional. Su actividad rutinaria consiste en patrullar calles, estaciones de tráfico terrestre, carreteras, rurales, parques y otras áreas. Los policías patrullan a pie, en distintos tipos de vehículos (tales como automóviles, motos, bicicletas, helicópteros), y en ocasiones a caballo. Se necesita una vigilancia constante y en muchas partes del mundo,

la amenaza de violencia es continua. El público demanda la ayuda policial en casos de robo, desorden, agresión, y violencia doméstica. Los servicios de policía participan igualmente en acciones de control de multitudes, búsquedas y rescate, asistencia al público en casos de catástrofe natural. (Ecuador P. N., 2013)

A veces, es preciso perseguir a los delincuentes a pie o en un vehículo, apresarlos y controlarlos y, en ciertas ocasiones, el policía debe hacer uso de armas letales. Los miembros de los cuerpos de policía suelen trabajar en turnos, cuya duración se suele prolongar por la necesidad de realizar funciones administrativas o de comparecer en los juzgados. Las exigencias físicas reales del trabajo policial y las actividades físicas propias de labor de vigilancia se han estudiado en profundidad y son extraordinariamente similares en distintos cuerpos de policía y en diferentes áreas geográficas. La cuestión de si determinados problemas médicos pueden ser imputables a la profesión policial es aún objeto de controversia(Ecuador P. N., 2013)

#### **2.1.4. Actos de Servicio**

Se entiende por acto de servicio toda acción desarrollada por el profesional en servicio activo, en ejercicio de sus funciones profesionales así como todo acto indispensable para el cumplimiento del mismo, en virtud de su cargo, jerarquía, función o situación y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley y Reglamentos. (ISSPOL R. d., 1995)

### **2.1.5. Tiempo de servicio**

Tiempo de servicio comprende el periodo de tiempo que el servidor policial ha permanecido en la institución desde la fecha en que fue dado de alta (similar a un nombramiento en una entidad pública), descontando el tiempo en que por cualquier circunstancia haya sido puesto a disposición del Ministerio del Interior o del Señor Comandante General de Policía. (ISSPOL, 1995)

### **2.1.6 Afiliado**

Según el Art. 21 de la Ley del ISSPOL 1995, afiliado es la persona inscrita en los registros del ISSPOL como titular de los derechos para disfrutar los beneficios que concede la Seguridad Social Policial, con apego a la presente Ley;

### **2.1.7 Asegurado**

Es el policía en servicio activo y pasivo, los aspirantes a oficiales y los policías, derechohabientes y dependientes, titulares de los derechos que concede la Seguridad Social Policial, calificados como tales, al haber cumplido los requisitos contemplados en la Ley. (ISSPOL, 1995)

### **2.1.8 Pensionista**

Es el beneficiario de una prestación que goza de pensión por retiro, discapacidad, invalidez, montepío o que percibe pensión del Estado. (ISSPOL R. d., 1995)

### **2.1.9 Discapacitado**

Se calificará como discapacitado al asegurado en servicio activo que por efecto de accidente o enfermedad profesional se haya incapacitado en actos de servicio, por enfermedad o accidente profesional, o a consecuencia de los mismos, para el desempeño de sus funciones habituales dentro de la Policía Nacional, después de haberse sometido a los procesos de rehabilitación. (ISSPOL R. d., 1995)

### **2.1.10. Inválido**

Es el asegurado que a consecuencia de accidente o enfermedad no profesional se incapacita en actos fuera del servicio o a consecuencia de los mismos, para desempeñar sus funciones profesionales dentro de la institución policial, después de haberse sometido al proceso de rehabilitación. (ISSPOL R. d., 1995)

### **2.1.11. Sueldo Promedio Imponible**

Es el que resulta de dividir la suma total de los sueldos imponibles del personal en servicio activo, oficiales o tropa, entre el total de efectivos de la jerarquía correspondiente. (ISSPOL R. d., 1995)

### **2.1.12. Pensión de Discapacitación**

Según el Art. 49 de la Ley 90 ISSPOL 1995, la pensión de discapacidad es la renta vitalicia que se otorga al asegurado en servicio activo calificado

con incapacidad permanente, de conformidad con la Tabla Valorativa de Incapacidades. Esta pensión tiene una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del sueldo total vigente a la fecha de la baja del asegurado siniestrado.

La incapacidad total permanente da lugar a la separación del servicio activo. De acuerdo a lo enunciado en el Art. 50 de la misma Ley el asegurado siniestrado, calificado con incapacidad total permanente, accederá a la pensión de discapacitación y, además, percibirá la respectiva indemnización de discapacitación, de conformidad con la Tabla Valorativa de Incapacidades. (ISSPOL R. d., 1995)

#### **2.1.13. Seguro de accidentes Profesionales**

El seguro de accidente profesionales es la prestación en dinero que otorga el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional al asegurado en servicio activo que se incapacita en actos de servicio, por enfermedad o accidente profesional, o por efectos de los mismos. (ISSPOL R. d., 1995).

#### **2.1.14. Pertrechos y herramientas de trabajo**

Municiones, armas y herramientas que las fuerzas armadas y la policía Nacional utilizan para la realización de sus actividades. (Lengua, 2014)

#### **2.1.15. Porcentaje de Discapacidad**

Constituye el grado de discapacidad de un servidor policial posterior a la evaluación de la Junta de Médicos del Hospital de la Policía Nacional

basados en la tabla Valorativa de Incapacidades del ISSPOL la misma que para su mayor ilustración de encuentra en el anexo uno.

## **2.2. Los Costes de Accidentes Laborales**

El coste de los accidentes de trabajo presenta dos vertientes: el coste del sufrimiento humano físico y mental, que puede ser valorado en términos monetarios (y que en cualquier caso debería constituir el primer fundamento de la prevención de riesgos laborales), y el coste económico que puede ser valorado en términos monetarios aun cuando resulte difícilmente cuantificable. (Rubio Romero, 2005)

En la literatura sobre gestión empresarial se ha venido subrayando, desde hace ya varias décadas, que los accidentes constituyen para las empresas una fuente de costes que puede y debería reducirse mediante una mejor gestión; en concreto, los accidentes laborales, además del daño que causan a las personas que resultan víctimas, elevan los costes de producción, lo que en una economía competitiva significa menores beneficios para la empresa. (Instituto Sindical del Trabajo, 2008)

Se asegura, por otra parte, que dado que se pueden reducir los accidentes mediante la gestión preventiva entonces la inversión en la prevención de accidentes puede incrementar el beneficio empresarial. (Instituto Sindical del Trabajo, 2008).

Sin embargo, desde el punto de vista económico, las empresas se enfrentan a la gestión económica de la prevención como un camino para encontrar el equilibrio óptimo entre dos requisitos contradictorios:

- a) La necesidad de reducir y controlar las perturbaciones del proceso de producción generadas por los accidentes, y
- b) No llevar demasiado lejos esta preocupación (en referencia a los costes de las actividades de seguridad y la limitación de los recursos disponibles. (Instituto Sindical del Trabajo, 2008)

Esta contradicción, que tiende a limitar la inversión en seguridad dentro de los límites de la rentabilidad, se solventa por los que quieren fomentar la prevención señalando que el verdadero volumen de los costes de los accidentes es superior al que se suele reflejar en las cuentas empresariales, quedando ocultos bajo otros epígrafes. (Instituto Sindical del Trabajo, 2008)

Se considera que no resulta suficientemente informativo señalar y cuantificar los costes fácilmente reconocibles (directos) y suponer luego que existen otros (ocultos) que son mucho mayores. Por el contrario, se recomienda cuantificar con la mayor exactitud posible. (Instituto Sindical del Trabajo, 2008)

De este modo, las cifras producidas mediante la imputación correcta de los costes de los accidentes laborales y una contabilidad adecuada constituirían una presión de tipo endógeno hacia la prevención que actuaría positivamente en la toma de decisiones de los empresarios. Esta presión funcionará como un estímulo a la prevención en la medida que conduzca a realizar inversiones en seguridad para la prevención de accidentes (con la limitación de que el volumen de inversiones resulte ser el óptimo para mejorar la cuenta de resultados). El cálculo del montante que los costes representan para las empresas por los accidentes es visto, entonces, como una manera de posibilitar una asignación eficiente de los recursos. (Instituto Sindical del Trabajo, 2008)

Si bien los supuestos básicos de este planteamiento son ampliamente aceptados por las empresas para reducir costes relativos a temas diferentes del que nos ocupa, y su familiaridad le garantiza cierta aceptación discursiva, su aplicación efectiva en la gestión cotidiana de costes de los accidentes laborales se encuentra con dificultades de diverso tipo. (Instituto Sindical del Trabajo, 2008)

Desde la escuela de **gestión de riesgos**, se parte de la idea de que un estudio de los costes de eventos no-deseados pero previsibles constituye una herramienta de gestión al servicio de la empresa, que permite anticiparse a dichos eventos de dos maneras alternativas: evitándolos (mediante la prevención) o transfiriendo los riesgos. (Instituto Sindical del Trabajo, 2008)

El estudio de los costes económicos de los accidentes laborales está ganando importancia como propuesta para mejorar la eficacia de la gestión económica. Por una parte, en referencia a las empresas, que deben estar alertas respecto de su competitividad. Por otra, como modo de evaluar la eficacia de las políticas públicas en materia de accidentalidad laboral. Para ambos niveles, utilizando el símil del iceberg, se señala que por debajo de la superficie de los costes fácilmente reconocibles se esconde una cantidad mucho mayor de costes que suelen pasar inadvertidos, por estar mal asignados. Una gestión efectiva, por el contrario, debe descubrir estos costes, con lo cual se habrá dado el primer paso para reducirlos. Del estudio de los costes económicos de los accidentes se obtendrá un criterio más a la hora de la toma de decisiones sobre medidas que afecten a la seguridad en el trabajo, a distintos niveles. Por lo tanto, el estudio de los costes de los accidentes laborales plantea el estudio de las intervenciones públicas y privadas para mejorar los resultados del proceso de trabajo.(Instituto Sindical del Trabajo, 2008)

En concreto, respecto a las políticas públicas, el impulso al estudio de los costes económicos de la siniestralidad apunta a aportar el fundamento empírico para transformar el modo vigente de organización social de la seguridad y la prevención en el trabajo. Al respecto, en EE.UU. han sido sectores anti-regulacionistas los que han dado un gran impulso al estudio de los costes de los accidentes y las enfermedades laborales. Opinan que el modelo actual de intervencionismo público en la prevención de riesgos laborales ha llevado a la proliferación de normas cuyo cumplimiento, junto a las sanciones, generan a las empresas costes de productividad demasiado elevados. Proponen que las empresas adopten un modelo de gestión interna de los costes de accidentes y enfermedades que constituiría la base para un modo más eficiente de aprovechar los recursos públicos: este tipo de gestión permitiría reemplazar o reducir el control normativo, aprovechando los mecanismos de mercado. La idea es que la implantación de modelos de este tipo en las empresas debería acompañarse de la transformación del modelo de intervención pública actual (basado en: responsabilidad patronal, normativa de referencia, participación, control, sanción) con lo cual se conseguiría el objetivo de reducción de la accidentabilidad en las empresas reduciendo, a la vez, el coste social. (Instituto Sindical del Trabajo, 2008)

Sin embargo, otros sectores opinan que los mecanismos internos para incentivar la prevención no son efectivos. Una versión mucho más moderada para introducir los mecanismos económicos propone la adopción de políticas de incentivos económicos externos para la prevención. En este terreno se abre un debate en torno a las ventajas e inconvenientes de utilizar diversos mecanismos, en el que se valora principalmente si los incentivos deberían darse como “premio” a los resultados obtenidos en la reducción de accidentes o, por el contrario, los incentivos deberían darse al esfuerzo inversor. Los resultados en un caso o en otro podrían ser muy diferentes. (Instituto Sindical del Trabajo, 2008)

Por parte sindical, en diversos países también se ha señalado el enorme impacto económico que podrían estar teniendo los accidentes laborales y la deficiencia de las políticas públicas destinadas a atajarlos. Pero a diferencia de la crítica mencionada más arriba, la valoración de la situación parte del hecho de que el modelo normativo vigente de protección de la salud y seguridad se aplica sólo de manera muy parcial, principalmente en cuanto el mecanismo de responsabilidad patronal queda truncado por la debilidad del mecanismo de control y sanción, lo que imposibilita la adecuada evaluación de su efectividad teórica, aunque en la práctica se traduce en el elevado nivel actual de siniestralidad laboral. (Instituto Sindical del Trabajo, 2008)

Otro aspecto central del debate sobre los costes de los accidentes es quién paga esos costes. En la medida que las empresas hagan recaer en la sociedad sus costes (es decir, los puedan "externalizar" y desviarlos hacia los consumidores, el gasto público y/o hacia los trabajadores, los verdaderos costes sociales de la siniestralidad quedan ocultos. De este modo, además de romperse el marco legal vigente de responsabilidad empresarial, el coste económico de los accidentes de trabajo para la sociedad se distribuye de manera injusta y regresiva. Las deficiencias de la aplicación del modelo público vigente permiten no sólo una elevada siniestralidad sino que también conllevan una redistribución regresiva de los recursos públicos. (Instituto Sindical del Trabajo, 2008)

Frente a las propuestas anti-regulacionistas, el objetivo de investigar la verdadera dimensión de la parte sumergida del iceberg es, desde la óptica prevencionista, proporcionar una perspectiva adicional del coste social de los accidentes y valorar el funcionamiento de las políticas públicas diseñadas actualmente. Aquí, la hipótesis de partida es que las empresas deben en primer lugar aplicar la normativa de prevención, y en segundo lugar, asumir el coste de los daños que generan, según lo establece la

normativa (evitar su traspaso a la sociedad por omisión de aplicación de ésta), y para esto parece necesario reforzar los mecanismos de control de las condiciones de trabajo y sanción de las infracciones (Instituto Sindical del Trabajo, 2008)

Respecto a la utilidad de las propuestas de implementar incentivos económicos externos, hay que valorarlas a la luz de un contexto concreto: en nuestro país no parece que sean muchas las empresas que hayan alcanzado el nivel mínimo de protección que marca la normativa. (Instituto Sindical del Trabajo, 2008)

### **2.2.1. Tipos de costos de un Accidente Laboral**

Las estadísticas demuestran que por cada 330 accidentes:

- 1 resulta con lesión grave (derecho a indemnización)
- 29 causan lesiones leves (tratamiento médico)
- 300 no causan lesiones (accidente fallido)

Según César Ramírez Cavassa en su Enfoque Integral a la Seguridad Industrial indica que todo accidente industrial tiene un costo para el trabajador, el empleador, y la sociedad que paga los costos indirectos por medio de organismos administrativos, judiciales, médicos y sociales, que atienden las consecuencias del hecho. (Ramírez Cavassa, 2011)

Cuando se habla de costos de accidentes, esta medida es relativa y específica respecto a un punto determinado: minimización de gastos y optimización de ganancias como resultado de la disminución del número de accidentes. (Ramírez Cavassa, 2011)

En el otro polo no se puede explicar en términos económicos el daño sufrido por un obrero cuando es de tipo permanente e irreversible. Esto permite emplear el término de costos sociales. (Ramírez Cavassa, 2011)

## **2.2.2. Clases de Costos**

Existen dos clases principales de costos de accidentes:

- Costos directos o del seguro
- Costos Indirectos o sin asegurar. (Ramírez Cavassa, 2011)

### **2.2.2.1. Costos Directos**

Son costos directos los valores en dinero que se paga a la compañía aseguradora por concepto de indemnizaciones diarias y atención médica proporcionada a los trabajadores conforme a la ley (Ramírez Cavassa, 2011)

Los costos directos para las instituciones de Seguridad Social representa el conjunto de prestaciones médicas y económicas que son destinadas a atender al trabajador lesionado, el gasto en la prevención de los Riesgos de Trabajo, el gasto en la atención médica (de urgencia, hospitalización, cirugía, consultas, tratamientos y rehabilitación, los gastos con motivo del estudio del paciente para efectos de valuación de las secuelas y asignación de las prestaciones económicas a lugar, los gastos jurídicos por la atención de inconformidad y demanda de aumento en el monto de las prestaciones económicas , el gasto en prestaciones económicas al trabajador o a sus deudos (pago de incapacidades, subsidios, pago de pensiones, pagos por

mortandad y la disminución de los recursos presupuestales disponibles para atender otros problemas de salud.(Ramírez Cavassa, 2011)

### **Elementos del Costo Directo**

- El tiempo perdido de la Jornada Laboral
- Los daños causados a las instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas
- El lucro cesante de la maquinaria.
- Las pérdidas en materia prima, subproductos o productos ruta. (Ramírez Cavassa, 2011)

#### **2.2.2.2. Costos Indirectos**

Son el conjunto de pérdidas económicas tangibles que sufren las empresas como consecuencia de los accidentes.

- El deterioro del ritmo de producción
- La disminución de la Calidad
- El incumplimiento de compromisos de producción y la penalización de fianzas establecidas en los contratos
- La pérdida de clientes y mercados
- Los gastos por atención de demandas laborales
- El deterioro de la imagen corporativa. (Ramírez Cavassa, 2011)

#### **a) Costos Indirectos para la Familia**

Consiste en las repercusiones económicas que la familia tiene generalmente que afrontar como consecuencia de los Riesgos de Trabajo y sus secuelas.

- La disminución del ingreso económico familiar

- Los gastos en materia de rehabilitación (terapias complementarias, órtesis y prótesis). (Ramírez Cavassa, 2011)

#### **b) Costos indirectos para la sociedad**

Se consideran los efectos económicos generales secundarios a los Riesgos de Trabajo y sus secuelas.

- El descenso de la productividad en las empresas, la recesión, el desempleo y la disminución del Producto Interno Bruto
- La disminución de las contribuciones fiscales individuales
- La disminución en la captación del Impuesto al Valor Agregado
- La disminución en la captación de contribuciones fiscales de las empresas
- El aumento en la erogación de recursos financieros del gobierno como aportaciones al presupuesto de las instituciones de seguridad social. (Ramírez Cavassa, 2011)

### **2.3. Método de cálculo de costos de Accidentes Profesionales Policiales**

#### **2.3.1 NTP 594: La gestión integral de los accidentes de trabajo (III): costes de los Accidentes Profesionales.**

El registro de los accidentes de trabajo que ocurren en una empresa debería permitir el análisis de los costes directos e indirectos que son consecuencia de los mismos. Esta labor debería estar instrumentalizada de manera que su cálculo no supusiera un esfuerzo excesivo. Se trataría, en definitiva, de justificar desde una perspectiva financiera, las actividades preventivas en la búsqueda de caminos y estrategias para que empresarios y directivos descubran por si mismos que la prevención de accidentes de trabajo es, más

que una exigencia legal, algo verdaderamente necesario y rentable. (INSHT, 2001)

Muchos autores, algunos de ellos, como Heinrich, ya históricos, han puesto de manifiesto lo elevado del coste económico de los accidentes de trabajo a raíz de los resultados de sus estudios en empresas. Con lo cual, las empresas deberían, como mínimo, hacer un acto de fe en estos prestigiosos autores (el ya citado Heinrich, Simonds, Grimaldi, Bird y otros) y tener claro que la planificación de las distintas actividades preventivas destinadas a eliminar o reducir los riesgos y aplicadas con el arte necesario van a suponer una rentable inversión, tanto desde el punto de vista humano, como económico.

No obstante, sería conveniente que aunque fuera a través de una estimación, las empresas valoraran los elevados costes innecesarios que están asumiendo a través de los accidentes, de forma que las distintas unidades funcionales de una empresa dispusieran de una herramienta más para conocer la eficacia de sus actuaciones en cada uno de tales ámbitos y con ello poder valorar también a sus directivos.(INSHT, 2001)

Llegados a este punto, se pone de manifiesto, una vez más, la necesidad de incluir en el sistema de valoración todos los accidentes de trabajo, es decir, tanto los que han causado lesiones a las personas, como aquellos que, sin haberlo hecho, son potenciales de causarlo.

En este caso, esta necesidad es evidente: por cada accidente con lesión se produce una cifra bastante más elevada de accidentes sin lesión. En un reciente estudio efectuado por el Health & Safe Executive (Gran Bretaña), el promedio, para las empresas británicas, era de aproximadamente 20 accidentes sin lesión por cada accidente con lesión. Es más, en promedio, el

coste de estos últimos es bastante más elevado que en los primeros. Dejar fuera del sistema los accidentes sin lesión supone, no sólo y como se ha mencionado anteriormente, el desconocimiento de los factores de riesgo predominantes en la empresa, sino también el desconocimiento de un coste no asegurado, también llamado oculto, que puede mermar la competitividad de la empresa en el mercado. Cuando además es sabido que la empresa que tiene accidentes de trabajo, también tiene fallos y anomalías en calidad, producción y ámbitos clave de su actividad.(INSHT, 2001)

La importancia de establecer los cauces de notificación oportunos que permitan desvelar este coste no asegurado tiene una doble importancia: por un lado conocer la cuantía de este coste, que puede llegar a ser muy elevado (más adelante se hablará de los costos intangibles y de su importancia en las organizaciones modernas) y el hecho de que permitiría desvelar algo que, de seguir siendo imposibilitaría su control. El control sobre estos costes, al margen de la importancia económica de su cuantía, puede ser fundamental en las organizaciones en aras a su desarrollo.(NTP 594: La gestión integral de los accidentes de trabajo (III): costes de los accidentes Belloví , Fisa, Ardanuy 2001)

### **2.3.2. Estimación de los costes de los accidentes**

Para muchas empresas, el desarrollo de un procedimiento de valoración económica de los accidentes de trabajo es una tarea poco factible: pequeñas y medianas empresas con pocos recursos o mínima cultura preventiva, empresas donde el proceso productivo se desarrolla a través de complicados sistemas de subcontratos o donde, por lo complicado de su estructura organizativa, es difícil la transparencia de los datos entre los distintos departamentos.(NTP 594: La gestión integral de los accidentes de trabajo (III): costes de los accidentes Belloví , Fisa, Ardanuy 2001.

Por otra parte, ya se ha comentado que tampoco es necesario establecer un complicado sistema contable para descubrir la importancia de los costes no asegurados de los accidentes, ya que en la mayoría de los casos, el conocimiento aproximado de unos pocos datos económicos claves del accidente, será suficiente para justificar, desde un punto de vista financiero, el establecimiento de las acciones preventivas oportunas.(NTP 594: La gestión integral de los accidentes de trabajo (III): costes de los accidentes Belloví , Fisa, Ardanuy 2001)

Es por todo ello que se propone a las empresas un sistema de evaluación de los costes de accidentes laborales basado en estimaciones. El protocolo podría ser el siguiente:

- Si la empresa conoce el dato económico correspondiente, este debe ser el imputable al accidente en cuestión.
- Si lo desconoce, pero dispone de los datos históricos necesarios para proceder a una estimación interna, se considera que esta será la mejor estimación de que puede disponer.

Este proceso de estimación está basado en el desglose de una serie de partidas de coste que pueden verse afectadas como consecuencia del accidente de trabajo y en una serie de variables que pueden influir en su cuantía (tabla1).

Las partidas de costes se dividirán, según su estructura económica en dos grandes grupos: costes de oportunidad (tiempo remunerado improductivo) y costes financieros (incremento del coste de explotación). (NTP 594: La gestión integral de los accidentes de trabajo (III): costes de los accidentes Belloví , Fisa, Ardanuy 2001)

**Tabla N° 1 Tipos de costes y variables**

		Tasa horaria	Gravedad de las lesiones	Duración de la baja	Complicaciones después del alta	Tipo de proceso	Grado de especialización del accidentado	Sector de actividad	Personas en zona de influencia del accidente	Lugar del accidente	Tipo de accidente
<b>COSTES DE OPORTUNIDAD</b>	Costo salarial directo	X	X	X	X	X		X	X	X	X
	Costo salarial indirecto	X	X	X	X	X	X	X		X	X
	Pérdida de negocio		X	X	X	X	X	X	X		X
<b>COSTES FINANCIEROS</b>	Incremento del coste de explotación	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Coste materiales					X		X			
	Costes generales		X				X			X	

Fuente: NTP 594, 2001

### 2.3.3 Variables determinantes de los costes

Las variables que más pueden influir en la cuantía de los costes mencionados son las siguientes:

- Tasa horaria de los trabajadores: coste promedio para la empresa de sus trabajadores.
- Gravedad de las lesiones: accidente mortal, grave, leve o sin lesiones.
- Gravedad de las consecuencias en el proceso productivo: destrucción de instalaciones, paro de proceso, daños materiales puntuales.
- Duración de la baja: días de ausencia de la persona accidentada como consecuencia del accidente.
- Complicaciones después del alta: recuperación del accidentado que provoque nuevos tiempos improductivos.
- Tipo de proceso: valora las características especiales del trabajo en cadena.
- Grado de especialización de la tarea del trabajador accidentado: mayor dificultad y, probablemente, mayor coste económico ante la eventual contratación de un sustituto.
- Actividad de la empresa: probable influencia de los recursos tecnológicos empleados en los costes de los siniestros.
- Número de trabajadores en la zona de influencia del accidente: personas susceptibles de interrumpir su trabajo para atender a la persona accidentada.

- Lugar del accidente: propio centro de trabajo, trabajador desplazado a otro centro de trabajo, trabajo en domicilio particular, trabajos exteriores: ámbito urbano o ámbito rural. Tipo de accidente: grado de espectacularidad del accidente, independientemente de sus consecuencias. (INSHT, 2001)
- La relación que puede existir entre estas variables y las partidas de coste anteriormente citadas, es decir, qué partidas de coste pueden verse afectadas por las variables (ver tabla 1), se analiza a continuación:

La tasa horaria afectará a los costes de oportunidad, recordemos que, es el coste del trabajo improductivo.

La gravedad de las lesiones se relaciona también con los costes de oportunidad y, además, con el incremento de explotación (la gravedad de la lesión conlleva más tiempo de ausencia al trabajo) y podría afectar a los costes generales, por ejemplo, a través de una sanción de la autoridad laboral.

La duración del tiempo de baja, independientemente de la gravedad de las lesiones, afectará a la pérdida de negocio o al incremento del coste de explotación, en función de cómo resuelva la empresa esta ausencia, y también podría afectar a los costes generales, por ejemplo, los gastos administrativos de contratación de un sustituto para cubrir una larga ausencia como consecuencia de un accidente. (INSHT, 2001)

Las complicaciones después del alta, por ejemplo ausencias periódicas de la persona accidentada para efectuar ejercicios de recuperación, podrían relacionarse con el coste de oportunidad (tiempos remunerados improductivos) y con el incremento del coste de explotación si la empresa cubre estos tiempos de alguna forma que le suponga un coste superior. (INSHT, 2001)

Si el tipo de proceso es una cadena de producción, es más probable que se incrementen los tiempos perdidos como consecuencia de un accidente laboral en algún punto de la cadena. También es posible que el embudo que se produce en la zona del accidente con leve, además, la necesidad de ciertos desechos de producto.(NTP 594: La gestión integral de los accidentes de trabajo (III): costes de los accidentes Belloví, Fisa, Ardanuy 2001)

El grado de especialización de la tarea del trabajador accidentado puede influir en los tiempos dedicados al accidente por el personal de estructura, ya que será más complicada la sustitución de este trabajador. También puede acarrear o bien una pérdida de producción y por consiguiente de negocio o un incremento adicional del coste de producción, por ser más difícil la sustitución de la persona. Este hecho también podría incrementar los gastos administrativos de sustitución (costes generales).(INSHT, 2001)

El sector de actividad de la empresa también puede influir en el coste del accidente, fundamentalmente debido a los diferentes recursos tecnológicos que utilizan los distintos sectores de actividad. Es de esperar que cuanto mayor sea el desarrollo tecnológico de la empresa, más baja será, probablemente, la probabilidad de accidente, pero mayor será su coste, tanto en coste de oportunidad, como financiero (reparaciones o reposiciones de equipamiento más costosas). (INSHT, 2001)

El número de personas que habitualmente están en la zona de influencia del lugar del accidente puede influir en cuanto al tiempo remunerado improductivo. Es de suponer que cuantas más personas estén alrededor de la persona accidentada, más probabilidad existe que más personas interrumpan su labor para socorrer al accidentado. (INSHT, 2001)

El lugar donde ocurra el accidente puede ser otra de las variables que influya en los tiempos perdidos. No tendrá la misma repercusión que el accidente ocurra en el centro de trabajo habitual de la persona accidentada, donde los mecanismos preventivos del centro deberían ser conocidos por todos, lo que puede suponer la pérdida de menos tiempo (capacidad de reacción), a que ocurra fuera del mismo y, en este caso, tampoco será igual que ocurra en otro centro de trabajo, por desplazamiento del trabajador, donde también se supone una organización preventiva, a que ocurra durante los trabajos en un domicilio particular (escasa organización preventiva, además de posibilidad de trabajo aislado) o en un ámbito externo, siendo más preocupante, en este último caso, que ocurra en una zona no urbana (bosque, alta mar, etc.). Esta variable puede influir, además, en los costes de traslado del accidentado (costes generales). (INSHT, 2001)

- Por tipo de accidente deberíamos entender el suceso en sí, al margen de las consecuencias que se puedan derivar. Concretamente se deberían valorar como más costosos los accidentes más espectaculares. Ello podría influir en tiempos improductivos (es de esperar más afluencia de personas ajenas al accidente, debido, precisamente, a la espectacularidad del mismo) y en los daños materiales (probablemente la espectacularidad vaya acompañada de grandes desperfectos: el humo de un incendio, el ruido de la rotura de cristales, etc.).(Bestraten Belloví, Gil Fisa, & Piqué Ardanuy)

#### **2.3.4. Hacia una valoración conjunta de costes tangibles e intangibles**

La NTP 540 - 1999 citada, hace también referencia en uno de sus apartados a la necesidad de recoger una serie de partidas de costes intangibles.(Bestraten Belloví, Gil Fisa, & Piqué Ardanuy)

Nos referimos entre otros posibles costes, a una mala imagen de la empresa y a una posible pérdida de mercado como consecuencia de los accidentes de trabajo. Estos

costes pueden no sólo ser importantes, sino incluso irreparables. (Bestraten Belloví, Gil Fisa, & Piqué Ardanuy)

También se deberían considerar aquellos provenientes de una disminución en la moral de los trabajadores, de su desmotivación ante la falta de interés preventivo de la dirección o incluso de posibles conflictos laborales que se pueden originar como protesta, no tan sólo de los accidentes de trabajo, sino también de malas condiciones de trabajo. Por cierto, sería necesario también controlar el absentismo que se produce debido a las condiciones de trabajo deficitarias. (Bestraten Belloví, Gil Fisa, & Piqué Ardanuy)

#### **2.4. Las indemnizaciones por accidentes profesionales**

Los sistemas de indemnización por accidentes de trabajo se crearon con el fin de sufragar los gastos de asistencia médica y de los servicios de rehabilitación en favor de los trabajadores víctimas de lesiones e incapacidades relacionadas con el trabajo. (OIT, Compendio Seguridad y Salud en el trabajo, 2008)

Los sistemas de indemnización por accidentes de trabajo se basan en la responsabilidad objetiva y en ellos sólo se exige al trabajador que elabore una solicitud en la forma establecida y acredite que la lesión o la incapacidad está “relacionada con el trabajo”, de acuerdo con la definición dada a este concepto en la legislación reguladora del sistema en el país en cuestión. Los recursos financieros necesarios se obtienen de fondos constituidos por un organismo oficial. Estos fondos se nutren de impuestos que pagan las empresas, de mecanismos de seguro obligatorio financiados con las cotizaciones abonadas por las mismas, o según otros sistemas en los que se combinan ambos métodos en medida variable. En un principio, la protección se centraba en los accidentes (esto es, episodios imprevistos ocurridos en el puesto o el lugar de trabajo), que son más fáciles de diagnosticar

que las enfermedades profesionales.(OIT, Compendio Seguridad y Salud en el trabajo, 2008).

#### **2.4.1. Las Indemnizaciones en la Policía Nacional**

La conceptualización de los diferentes tipos de incapacidades y la forma de determinar el tipo de discapacidad para los miembros de la institución policial lo encontramos en los artículos seis, siete, ocho y nueve del Reglamento de Accidentes Profesionales del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional y menciona las siguientes clases de incapacidad:

- Incapacidad parcial temporal.
- Incapacidad total temporal
- Incapacidad parcial permanente.
- Incapacidad total-permanente

(ISSPOL, 1995)

#### **2.4.2. La Tabla Valorativa de Incapacidades**

Es el detalle sistemático de las afecciones valoradas en porcentaje, que ocasionan disminución de la capacidad orgánica funcional del profesional policial en servicio activo, para el desempeño de sus funciones habituales. (ISSPOL, 1995)

En la Tabla Valorativa de Incapacidades se valorará las incapacidades en función de grado de afectación orgánico funcional, entre un rango del uno por ciento (1%) al ciento por ciento (100%), en ningún caso la valoración acumulada de varias afectaciones superará el máximo porcentaje señalado. (ISSPOL, 1995)

### **2.4.3. La determinación de la Incapacidad**

La Legislación del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional define plenamente la metodología para la determinación de las incapacidades y la forma de cálculo de las indemnizaciones, para lo cual menciona algunos. (ISSPOL, 1995)

Las incapacidades parcial-temporal y total-temporal serán establecidas por el médico tratante de la Unidad de Salud Policial, en el parte médico e informado en el parte correspondiente que eleva el Comandante Subordinado. Estas incapacidades darán lugar a las prestaciones del Seguro de Enfermedad y Maternidad. (ISSPOL, 1995)

De conformidad a la Ley de Personal de la Policía Nacional el asegurado en servicio activo afectado por incapacidad parcial-temporal o total-temporal originada en actos de servicio, por accidente o enfermedad profesional, o a causa de los mismos, podrá permanecer en esta situación por un período de doce (12) meses, contados a partir de la fecha del parte del siniestro, tiempo en el cual recibirá el tratamiento médico y de rehabilitación orientados a su recuperación orgánico-funcional. Transcurrido este tiempo y publicada la baja del asegurado siniestrado, la Junta de Médicos calificará la discapacitación por incapacidad parcial permanente, conforme a la Tabla Valorativa de Incapacidades, así como la discapacitación por incapacidad total permanente, con sujeción al procedimiento señalado en el presente Reglamento. (ISSPOL, 1995)

El informe emitido por la Junta de Médicos será elevado a la Junta Calificadora de Servicios Policiales, responsable de establecer el derecho. Si el estado de incapacidad parcial-temporal o total-temporal se superare con la recuperación total orgánica funcional, el asegurado se reintegrará al desempeño de sus funciones profesionales habituales.(ISSPOL, 1995)

El informe de la Junta de Médicos constituida legalmente al interior de la Policía Nacional será elevado a conocimiento de la Dirección General del ISSPOL por parte de la Dirección General de Personal de la Policía Nacional (ISSPOL, 1995)

La Junta de Médicos determinará la discapacidad por incapacidad parcial-permanente y total-permanente y el grado de afección psicofisiológica, de conformidad con la Tabla Valorativa de Incapacidades, el dictamen de la Junta de Médicos constituida legalmente al interior de la Policía Nacional, las Fichas Médicas, la Historia Clínica y el Certificado Médico del facultativo que trato al afectado (ISSPOL, 1995)

La incapacidad calificada como total permanente dará lugar a la baja del asegurado del servicio activo de la Institución Policial y por consiguiente al pago de la Pensión de Discapacitación. (ISSPOL, 1995)

## **CAPÍTULO III**

### **3. METODOLOGIA**

#### **3.1. Metodología para la identificación de accidentes de mayor frecuencia en los servidores policiales de Quito.**

##### **3.1.1 Recopilación de información**

Comprendió dos etapas: análisis documental y recopilación de datos.

Para el análisis documental se revisó tesis, monografías, revistas, estudios de investigación de accidentes laborales, manuales, procedimientos, libros de diversos autores relacionados con accidentes profesionales y legislación nacional.

##### **3.1.2 Obtención de Datos**

En base al informe III de estadísticas de lesiones profesionales de la Décimo Sexta Conferencia Internacional de estadísticos del Trabajo relacionado con la información básica de interés para las estadísticas de lesiones profesionales, se elaboró el cuestionario considerando la edad, los días de descanso, el tipo de discapacidad, porcentaje de discapacidad, género que mayor porcentaje de siniestros ha sufrido y la variable principal, el grado de los servidores policiales.

Se elaboró el formato de encuesta el mismo que estuvo conformado por dos partes: la primera datos generales en donde se mencionada el objetivo de la encuesta y la identificación de la persona a ser encuestada por edad, grado y núcleo familiar, para facilitar la investigación no se obtuvo el nombre ya que existe cierta reacción por

parte de los servidores policiales a ser identificados. La segunda parte estuvo compuesta por trece preguntas de las cuales diez fueron de carácter cerrado y tres preguntas abiertas, dentro de éstas se formularon una pregunta de opinión, la misma que luego nos dará a conocer las sugerencias para mejorar el ambiente laboral policial. (Anexo 2)

Una vez que el formato fue revisado se procedió a solicitar la autorización del señor Comandante de Distrito Eloy Alfaro quien dispuso al Jefe de la Unidad de Talento Humano la coordinación en lo relacionado a horarios y fechas para la aplicación de 120 encuestas.

### **3.1.3 Clasificación de datos**

Una vez llenos los formatos se procedió a la clasificación de los mismos tomando en cuenta la coherencia y concordancia de las respuestas, de donde dieciocho encuestas fueron descartadas ya que no era concordante la información que se declaraba.

### **3.1.4 Tabulación de datos**

Los datos obtenidos en las 102 encuestas validadas se tabularon, identificándose de esta manera las causas, el lugar, el tipo de accidente, edad, género, grado y la casa de salud donde fue atendido.

## **3.2 Metodología para el cálculo del costo real de los accidentes profesionales de los policías nacionales de la ciudad de Quito.**

La primera fase del trabajo consistió en definir las variables para determinar el coste de un accidente de trabajo, estableciéndose cuatro grandes grupos:

### 3.2.1 Tiempo perdido

Se valoró el costo del tiempo promedio perdido del servidor policial siniestrado y los policías que conforman el equipo de trabajo o patrulla, se tomó como ejemplo las patrullas que más accidentes han tenido es decir patrullaje en moto (dos policías) y en vehículo (tres policías mínimo). El valor del tiempo perdido en horas se obtuvo de dividir la Remuneración Unificada (RMU) del servidor policial de acuerdo a su grado y tiempo de servicio para el número de horas trabajadas de cuyo resultado se obtiene el RMU/hora/hombre, este valor se multiplica por el tiempo calculado en horas que los servidores policiales perdieron mientras duró el traslado y atención médica del policía.

$\frac{\text{RMU}}{\text{No. De horas trabajadas}} \times \text{tiempo perdido por el trabajador}$
--

En donde:

RMU = remuneración unificada mensual del servidor policial de acuerdo al grado y tiempo de servicio.

No. Horas trabajadas = horas de la jornada laboral

Tiempo perdido = horas hombre pedidas por cada uno de los miembros del equipo de trabajo.

### 3.2.2. Daños materiales

En este apartado se valoraron los daños que, a causa del accidente, sufrieron los equipos de trabajo como tolete, casco, radios, chalecos, gas, pistola, vehículo, moto, esposas. Debido a que el bien con mayor valor es el parque automotor se tomó como gasto el pago del deducible de los vehículos siniestrados, se partió de la premisa de que todos los vehículos se encuentran asegurados por Ley. Con respecto al costo de reparación o extravío del resto de herramientas de trabajo se obtuvo el

costo histórico de los bienes registrados en el sistema de registro de inventarios de activos fijos de la Policía Nacional SIPNE.

### **3.2.3. Gastos Generales**

Incluye todos los gastos médicos debidos al accidente como traslado del accidentado, honorarios profesionales de los médicos, insumos, enfermería y costos de hospitalización obtenidos del tarifario de la Dirección Nacional de Salud de la Policía Nacional. Se realizó una comparación del monto mensual de cotización al seguro de enfermedad y maternidad que financia este tipo de siniestros con los gastos médicos que demanda un accidente profesional.

### **3.2.4. Valoración de los costos salariales indirectos**

Se procedió a identificar un equipo que haya investigado el accidente profesional, tomando en cuenta el grado de los integrantes se valoró su tiempo en base a las horas hombre utilizadas en la investigación del accidente profesional, de donde se obtuvo el costo total salarial indirecto.

Con la identificación y valoración de los cuatro parámetros se obtuvo **el total del costo de accidente.**

### **3.2.5. Gravedad de las lesiones**

En el caso de discapacidad parcial permanente y total permanente a los costos determinados en el formato NTP 540, se adicionó la indemnización por Accidentes profesionales que la seguridad social entrega en términos, la misma que se obtuvo calculando el 70% del seguro de vida vigente para el año del siniestro por el porcentaje de discapacidad calificada.

### 3.2.6. Duración baja

Se valoró los días de baja del accidentado los mismos que comprenden los días promedio de descanso médico y rehabilitación obtenidos de las encuestas, valorados en base a los sueldos de los servidores policiales proporcionado por el Departamento de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional.

### 3.2.7. Costo del Accidente

Una vez valorados y adicionados los costos directos, indirectos y gastos generales se obtiene el costo del accidente. Posterior se procedió a verificar en la tabla valorativa de discapacidades el % de discapacidad, el mismo que se multiplica por el 70% del seguro de vida obligatorio vigente a la fecha del siniestro y se obtiene el valor de la indemnización por accidente profesional. Esta indemnización se adiciona al costo del accidente y se obtiene el costo real del accidente profesional policial.

$$CA = CD + CI + CG$$

En donde:

CA = Costo del Accidente

CD = Costo directo

CI = costo indirecto

CG = Costos generales

$$VI = \%D * 0.70 SVOV$$

En donde:

VI = Valor de la indemnización por accidente profesional

% D = % de discapacidad fijada por la junta de médicos de acuerdo a la tabla valorativa de discapacidades.

SVOV = Seguro de vida obligatorio vigente

$$\text{CRA} = \text{CA} + \text{VI}$$

En donde:

CRA= costo real del accidente profesional

### 3.2.8. Valor total de la aportación vs costo del accidente

Calculado el costo total real del accidente profesional policial en los grados de mayor incidencia de accidentalidad se continuó con el cálculo total de la aportación al seguro social tanto individual como patronal con las siguientes fórmulas:

$$\text{CSAP} = \text{RMU} * 1.5\%$$

En donde:

CSAP = cotización al seguro de accidentes profesionales

RMU = Remuneración Unificada

1.5 % = coeficiente de aportación vigente

$$\text{CPSEyM} = \text{RMU} * 0.03$$

En donde:

CPSEyM = Cotización patronal al seguro de enfermedad y maternidad

0.03 = coeficiente de aportación vigente

$$\text{CISEyM} = \text{RMU} * 0.025$$

En donde:

CISEyM = Cotización individual al seguro de enfermedad y maternidad

0.025 = coeficiente de aportación vigente

$$\text{VTC} = \text{CSAP} + \text{CSEyM} + \text{CISEyM}$$

En donde:

VTC = Valor total de la cotización

Con estos resultados se procedió a contrastar el costo total del accidente profesional con las cotizaciones a la seguridad social y conocer la relación cotización-costo real de un accidente profesional.

### **3.2.9. Metodología para la elaboración de un manual de procedimientos para el cobro de la indemnización de accidentes profesionales.**

Se realizó una inspección al proceso de pago de indemnización por accidentes profesionales con la finalidad de determinar el flujo de la documentación.

Se dio lectura a la base legal relacionada con la indemnización por accidentes profesionales y se extrajo los principales conceptos relacionados con este tema para luego armar un glosario técnico que ayude al lector del manual a su comprensión y aplicación.

Con estos antecedentes se plasmó las actividades que debe realizar el servidor policial o su familia para obtener el cobro de indemnización por Accidentes Profesionales de un servidor policial, en donde describe paso a paso todo lo que un policía debe realizar para no perder el beneficio económico que presta la Seguridad social policial.

## CAPÍTULO IV

### 4. RESULTADOS Y DISCUSIONES

#### 4.1 Ocurrencia de Accidentes en los Policías

**Tabla Nº 2 Número de Policías accidentados**

Muestra	f	(%)
Policías accidentados	56	54.9
Policías no accidentados	46	45.1
Total Policías encuestados	102	100

Elaborado por Maza, Toasa Agosto 2014

En cualquier profesión y a cualquier edad, existen riesgos laborales, desde el administrativo, pasando por el albañil, soldador, médico, hasta el bombero o el policía; pero existen actividades laborales o profesiones en las que ésta probabilidad se incrementa de forma notable, éstas serían las llamadas “profesiones de riesgo”, entre éstas profesiones de riesgo es donde encuadraríamos a los Cuerpos de Seguridad. (Fornés Ubeda, extraído de <http://www.seslap.com/seslap/cur>) 12 de septiembre 21h27).

En los Cuerpos de Seguridad, está totalmente demostrado, que el número de accidentes de trabajo es muy superior al que se sufren en otro tipo de profesiones, ya que los profesionales que integran estos Cuerpos, asumen unos riesgos muy superiores a los que asumen otros tipos de profesionales, se trata de riesgos inherentes a la naturaleza misma de los trabajos que realizan, trabajos que van desde la protección de autoridades (los llamados escoltas, un grupo cada vez más numeroso en los Cuerpos de Seguridad) y protección de edificios públicos, pasando

por controles de tráfico y llegando a las actividades de seguridad ciudadana, tanto de prevención del delito como de represión del mismo, cuando ya se ha producido; sin olvidar las funciones de control y represión de las alteraciones de orden público. (Fornés Ubeda, extraído de <http://www.seslap.com/seslap/cur>) 12 de septiembre 21h27).

El estudio de Francisco Fornés no está lejos de la realidad ya que de la investigación realizada a 102 policías de la ciudad de Quito, se encuentra que 56 han sufrido accidentes, lo que representa al 54.9% de la muestra; 46 de los encuestados no han sufrido accidentes y representan el 45.1% de la muestra.

#### 4.2 Género de los policías que han tenido accidentes.

**Tabla N° 3 Personal Policial por Género**

<b>Género</b>	<b>Numérico</b>	<b>( %)</b>
Hombres	39552	90
Mujeres	4570	10
Total servidores policiales	44122	

Fuente: Departamento de Procesamiento de Datos Policía Nacional  
Elaborado por: Maza, Toasa Agosto 2014

**Tabla N° 4 Encuestados siniestrados por género**

<b>Género</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje %</b>
Mujeres	3	5.36
Varones	51	91.07
No contesta	2	3.57
<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>100.00</b>

Elaborado por Maza, Toasa Agosto 2014

De acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional la estructura orgánica de la institución está conformada el 90% de varones y un 10% de mujeres, existiendo una relación de por cada nueve varones una mujer, a esto agregamos el factor de que un gran número de mujeres policías se encuentran desarrollando labores administrativas en donde el factor de riesgo de accidente de trabajo disminuye notablemente.

En la tabla No. 4 se presenta la distribución de frecuencia por género de los policías que reportaron haber tenido accidentes el 91.07% corresponde a varones resultados que concuerdan con la composición del orgánico del personal que conforma la Policía Nacional cuyo 90% está conformado por varones. Un factor importante para este resultado corresponde al lugar en donde se aplicó la encuesta, el Distrito Eloy Alfaro, unidad operativa cuyas actividades diarias se desarrollan en la calle.

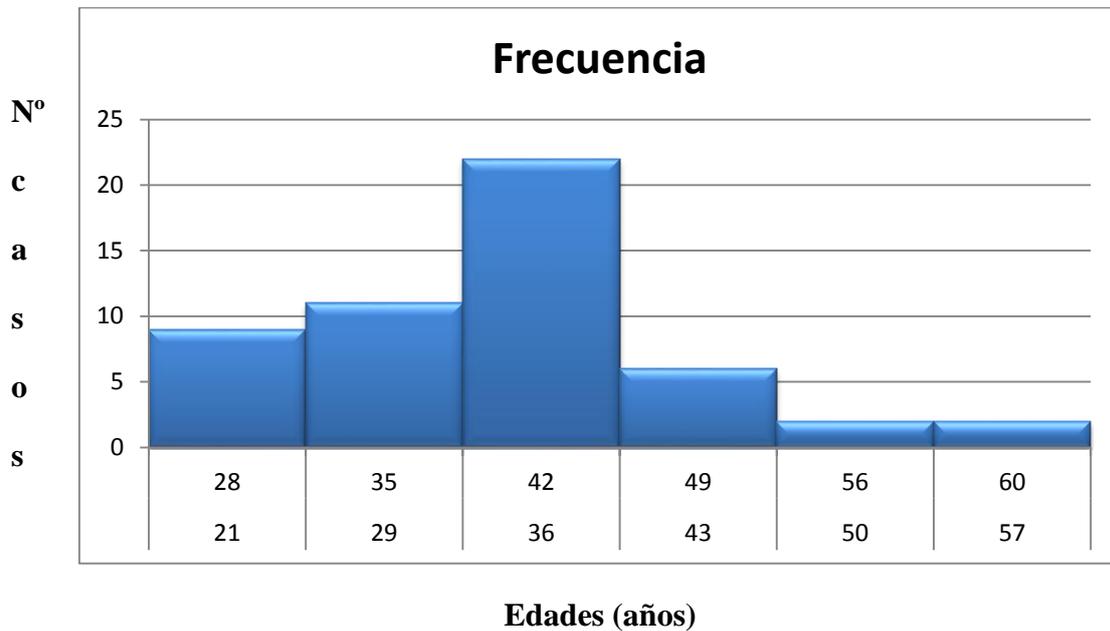
#### 4.3. Edad de policías accidentados

**Tabla N° 5 Frecuencias por edades**

<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Frecuencia Acumulada</b>
21	28	9	9
29	35	11	20
36	42	23	43
43	49	6	49
50	56	2	51
57	60	2	53
<b>Total</b>		<b>53</b>	

Elaborado por Maza, Toasa Agosto 2014

**Gráfico N° 1 Siniestralidad por edades**



Elaborado por: Maza, Toasa Agosto 2014

Al procesar los resultados de las encuestas se determinó que el grupo de edad de 36 a 42 años es el que mayor siniestralidad ha tenido, se trata de servidores policial con 11 a 16 años de servicio en la institución en el grado de capitanes y mayores recién ascendidos en el caso de oficiales y sargentos segundos y cabos en el caso de personal de clases y policías, se da mayor siniestralidad en estos rangos ya que se tratan de grados intermedios considerados totalmente operativos y constituyen el mayor numérico en su orgánico de personal.

Estudios de siniestralidad laboral de España, ciudad de Madrid demuestran que en el año 2010, el grupo que más accidentes ha tenido es el comprendido entre los 25 y 44 años seguidos por el grupo de las mujeres menores de 25 años. En ambos casos el rango de edades corresponde al grupo de población económicamente activa (INSHT, 2013)

En el caso del Policía del Ecuador al ser una profesión de riesgo alto las consecuencias de un accidente laboral traen consigo erogaciones de dinero

permanentes de acuerdo al tipo de discapacidad producido. Para el caso en estudio se tomó como variable la edad ya que una de las consecuencias de un accidente laboral es la discapacidad total permanente, en donde el servidor policial tiene un año para rehabilitarse caso contrario de acuerdo a la Ley del ISSPOL dicho servidor policial deberá ser calificado como pensionista por invalidez, es aquí en donde la edad del siniestrado representará el total de la erogación de la seguridad social por concepto de pensión por retiro en la línea del tiempo con un promedio de vida de 70 años.

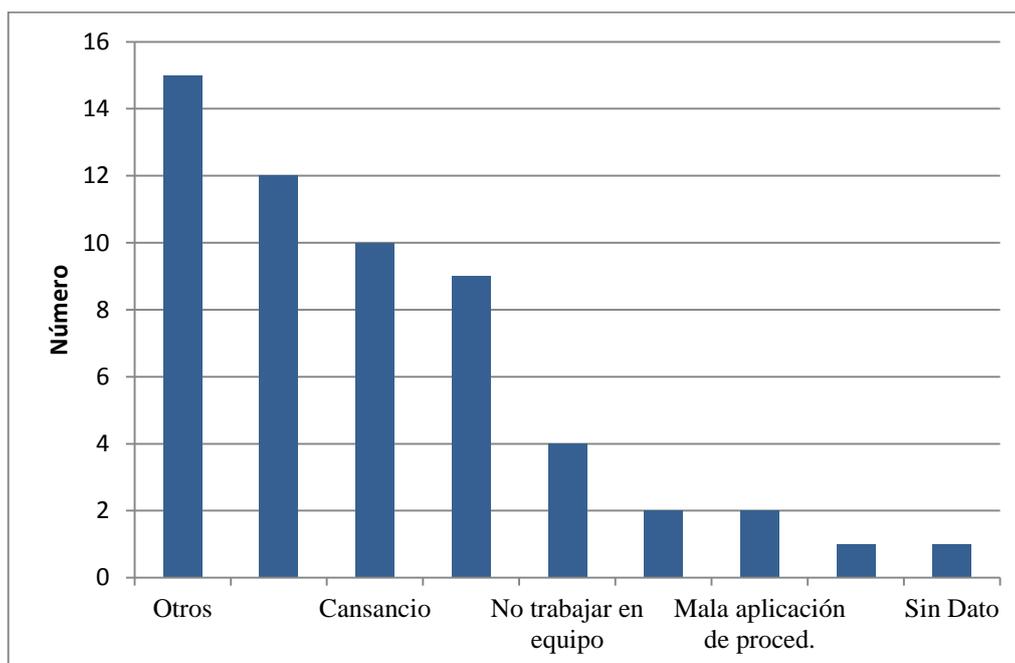
#### 4.4 Causas de los Accidentes

**Tabla N° 6 Causas de accidentes en los servidores policiales de la ciudad de Quito**

<b>Causas de los accidentes</b>	<b>Número</b>	<b>(%)</b>
Otros	15	26.79
Descuido	12	21.43
Cansancio	10	17.86
Llevar prisa	9	16.07
No trabajar en equipo	4	7.14
Falta de experiencia	2	3.57
Mala aplicación de procedimientos	2	3.57
Asalto	1	1.79
No contestan	1	1.79
<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>100.00</b>

Elaborado por: Maza, Toasa Agosto 2014

**Gráfico N° 2 Causas de accidentes en los servidores policiales de la ciudad de Quito**



Elaborado por: Maza, Toasa Agosto 2014

En el caso de estudio las causas principales de accidentes por categorías exceptuando la de otros que serán analizados más adelante, son el cansancio, descuido y llevar prisa. Los horarios de trabajo son extenuantes y la ciudadanía demanda de rapidez en la llegada del policía al lugar de los hechos, el tráfico de la ciudad, la falta de personal policial disponible cerca del lugar de los hechos hace que el traslado de los servidores policiales se realice en forma rápida y peligrosa poniendo en riesgo sus vidas y el estado de los equipos de trabajo que utilizan.

Para la categoría OTROS los encuestados se refieren a que los responsables de los accidentes que ellos sufrieron mientras laboraban son terceras personas, como por ejemplo vehículos que se pasan no respetan las señales de tránsito y provocan un

accidentes, ciudadanos que proveen de mala información en el momento de acudir a un auxilio, lesiones en un partido de fútbol mientras se encontraban de retén (descanso en el cuartel), etc.

Estudios de siniestralidad laboral realizados por Fornés Ubeda en la Policía Local de Valencia en un periodo que comprende los últimos seis años demuestran que las principales causas de siniestralidad laboral cuando el policía está desarrollando la parte fundamental de su trabajo (excluidos los “in itinere” e incluidos los “in misione”) son las siguientes:

Agresiones por parte de ciudadanos infractores

Atropellos o colisión de vehículos.

Caídas o traspies.

Caídas de motocicletas y bicicletas.

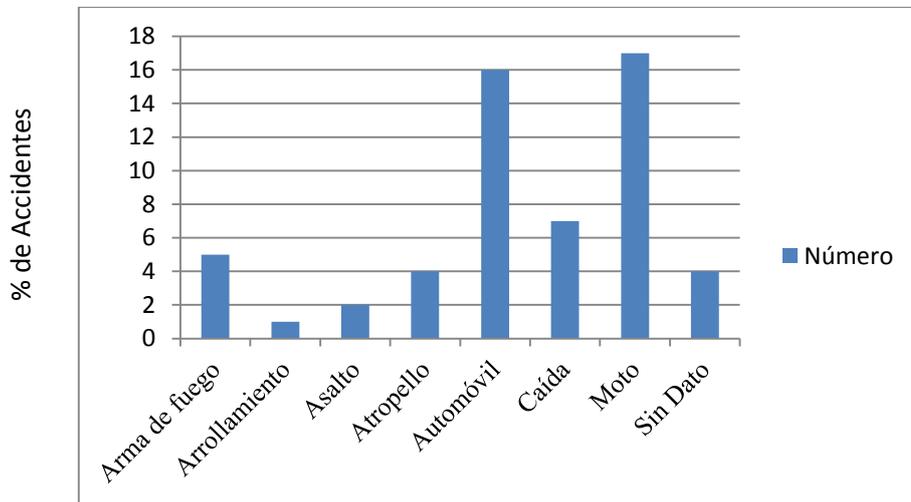
Otros

(INSHT, 2013)

En el caso del Ecuador no existe un registro de siniestralidad laboral policial real ya que de acuerdo a la magnitud de accidente éstos son registrados en distintas dependencias como Centros de salud, hospitales de la Policía Nacional, Unidad de discapacidades. Por ejemplo quienes luego del accidente pudieron reincorporarse a sus labores en el periodo comprendido en la jornada laboral permanecerán registrados en los Centros de Salud o en el hospital de la Policía, si el siniestrado tuvo como consecuencia una incapacidad parcial permanente o total permanente se registrarán en la unidad de discapacidades, solo quienes cumplen con las condiciones anteriores y han recibido indemnización económica se registrarán en el ISSPOL.

#### 4.5. Tipos de Accidentes

Gráfico N° 3 Tipos de Accidentes



Elaborado por: Maza, Toasa Agosto 2014

Las causas más frecuentes de accidentes de trabajo con y sin baja en la policía local de Valencia en los últimos cinco años ofrecen un resultado totalmente equiparable entre cuerpos de seguridad así tenemos que los policías de Valencia han sufrido agresiones un 33%, caídas al mismo nivel el 19%, pisadas sobre objetos 13%, colisión de vehículos 8%, caídas de motos el 6%, in itinere 5%, atropellos 3%, otros 13%, es decir en Valencia el 14% de policías sufren accidentes profesionales en vehículo y moto mientras que en Ecuador los accidentes profesionales en motos y vehículos suman un 58.93 %. (Riesgos Laborales de las mujeres en los cuerpos de seguridad Fornés Ubeda)

La diferencia del porcentaje está cubierto por caídas con siete casos, accidentes con armas de fuego cinco casos, cuatro atropellos, dos asaltos y cuatro no contestan.

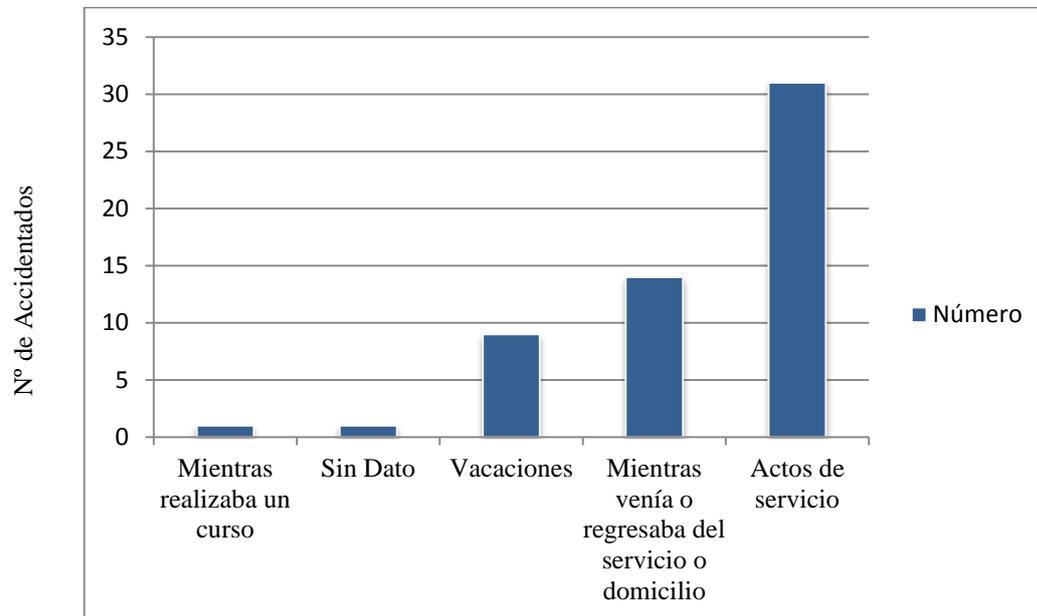
En la Policía Nacional del Ecuador la Unidad de atención al personal policial con discapacidades y enfermedades catastróficas en su informe de Actividades del año 2013 manifiesta que el 18% de accidentes están asociados con accidentes de tránsito, el 12% con arma de fuego y el 8% de accidentes están asociados al uso del alcohol. (Ecuador P. N., 2013).

La información de los tipos de accidentes de policías no existe, España país pionero en seguridad y salud ocupacional ha desarrollado estudios de tipos de accidentes en empresas de producción, servicios, agricultura, industria y construcción.

Existe un reglamento de prevención de Riesgos Laborales para la guardia Civil, el mismo que según Manolo del Álamo portavoz de la Asociación unificada de la guardia civil no cumple con las expectativas de los uniformados. En los últimos 10 años 17.000 guardias civiles han sufrido una baja por motivos psicológicos, 438 se han suicidado o lo han intentado (un suicidio cada tres días, la tercera causa de mortalidad en la guardia civil) y 4.000 han tenido que prejubilarse por motivos psicológicos. Por otro lado, cabe reseñar que la incidencia del cáncer en los profesionales de la policía es superior a la media de la población total (Manolo, 2006)

#### 4.6. Lugar o circunstancias en la que se produjo el accidente

Gráfico N° 4 Tiempo en el que se produjo el accidente



Elaborado por: Maza, Toasa Agosto 2014

El 55.36% de los accidentes profesionales se han producido en actos de servicio frente al 69% de siniestros del año anterior según el informe de Actividades de la Unidad de Discapacidades; mientras iba o regresaba del servicio, accidentes in itineré con el 25%, mientras se encontraban de vacaciones el 16.07% y cuando realizaban un curso el 1.79%.

#### 4.7 Grado de los accidentados

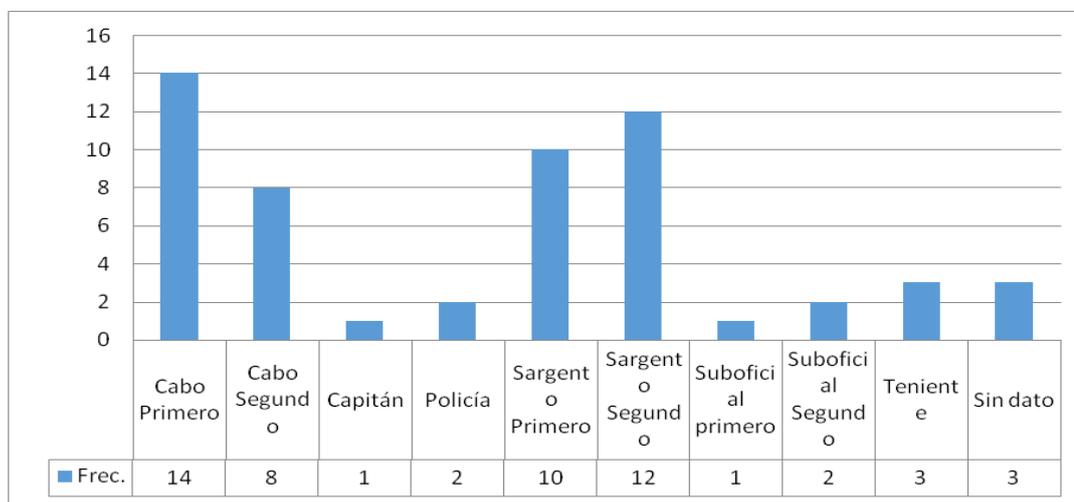
**Tabla N° 7 Orgánico de Personal de Clases y Policías**

Grado	Numérico	edades aproximadas	
Suboficial mayor	14,00	55	57
Suboficial primero	188,00	50	55
Suboficial segundo	664,00	45	50
Sargento primero	2.080,00	40	45
Sargento segundo	4.471,00	35	40
Cabo primero	12.157,00	30	35
Cabo segundo	10.355,00	25	30
Policía	10.655,00	18	25
total personal de clases y policías	40.584,00		

Fuente: Departamento de Procesamiento de Datos Policía Nacional

Elaborado por: Maza, Toasa agosto 2014

**Gráfico N° 5 Policías siniestrados por Grado**



Elaborado por: Maza, Toasa Agosto 2014

Como se puede observar en la tabla No.7 y gráfico No. 5, el mayor número de efectivos policiales se encuentran ubicados en el grado de Cabo Primero y Sargento

Segundo con un rango de tiempo de servicio de 11 a 19 años, tiempo en el cual aún no pueden jubilarse del servicio policial.

En este escenario los servidores policiales que más siniestros han tenido son los que pertenecen al grado de Cabo Primero con 14 casos, seguido del grado de Sargento Segundo con 12 casos, esto es debido al orgánico del personal de la Policía Nacional del Ecuador a la fecha de estudio, el grado que menos accidentes reporta es el de Capitán con sólo 1 caso el mismo que está directamente relacionado con la cantidad de servidores policiales que ostentan el grado de capitán que a la fecha representan a 665 policías. Cabe hacer hincapié que los servidores policiales en este grado se encargan de 5 o más patrullas y por lo tanto desempeñan en su mayoría labores de supervisión con mayor responsabilidad y stress laboral intelectual.

#### 4.8 Tipos de discapacidad como consecuencia de los accidentes profesionales de los servidores policiales.

**Tabla N° 8 Discapacidades producidas por accidentes profesionales policiales**

<b>Tipo de discapacidad</b>	<b>Si</b>	<b>No contesta</b>	<b>Total</b>	<b>Discapacidad producida por accidentes profesionales (%)</b>
Ningún tipo de discapacidad	11		11	20
No contesta	0	2	2	4
Parcial permanente	26	0	26	46
Parcial temporal	14	0	14	25
Total Temporal	3	0	3	5
<b>Total</b>	<b>54</b>		<b>56</b>	

Elaborado por: Maza, Toasa Agosto 2014

En el presente estudio se registran 19 casos de discapacidad parcial permanente lo que equivale al 33.93% de la muestra, personal que necesariamente debe ser reubicado y que no podrán desempeñar al 100% las actividades para las que ingresaron a la institución policial; con discapacidad parcial temporal se registran 17 casos que equivalen al 30.36%; discapacidad total permanente 8 casos: 14.29% y total temporal 3 casos: 5.36%.

#### 4.9 Porcentaje de discapacidad y número de personas indemnizadas según este porcentaje.

**Tabla N° 9 Porcentaje de discapacidad y número de casos indemnizados**

(% ) Discapacidad		Frecuencia	No. Indemnizados
Desde	Hasta		
	10	3	0
11	20	5	0
21	30	13	5
31	40	12	3
41	50	7	2
51	60	3	2
<b>Total casos indemnizados</b>		43	12

Elaborado por Maza, Toasa Agosto 2014

El porcentaje de discapacidad más frecuente que reportaron los policías fue entre 21% y 30 % de discapacidad con 13 casos, de éstos fueron indemnizados 5 lo que representa el 38.46% de los casos de este nivel de discapacidad, el segundo nivel más frecuente es el comprendido entre 31 y 40% de discapacidad con 12 casos, han sido indemnizados 3 personas, que representan el 25% de este nivel, luego se cuenta con el nivel de 0 a 10% con 8 casos, sin indemnizaciones.

De los 43 policías que tuvieron discapacidad solo 12 han recibido indemnización es decir el 27%; el 73% restante no recibió ningún valor económico porque desconocían que tenían el beneficio.

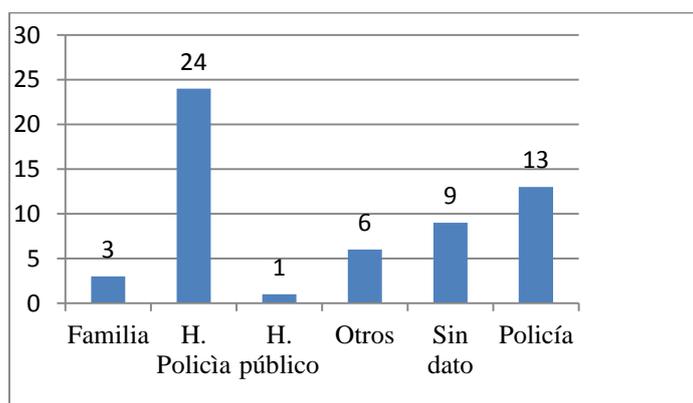
#### 4.10 Cobertura de los gastos generados por los accidentes y casa de salud donde fue asistido.

**Tabla N° 10 Cobertura de gastos generados por los accidentes**

Cobertura de gastos	Total	(%)
Familia	3	6.98
Institución Policial	24	55.81
Público	1	2.33
Mixto	1	2.33
Yo (miembro policial)	13	30.23
Seguro particular	1	2.33
<b>Total</b>	<b>43</b>	

Elaborado por Maza, Toasa Agosto 2014

**Gráfico N° 6 Casa de salud donde fue asistido el policía siniestrado**



Elaborado por Maza, Toasa Agosto 2014

El estudio realizado demuestra que los gastos que demandaron los accidentes profesionales del 55.81% de policías siniestrados fueron cubiertos por la Seguridad social de la Policía a través de los Seguros de enfermedad y Maternidad, el mismo que financia según el **Art. 44.** el servicio de medicina preventiva, asistencia médico - quirúrgica, obstétrica, odontológica, órtesis y prótesis, rehabilitación, farmacéutica y hospitalización. (ISSPOL, 1995).

Este porcentaje de cobertura coincide con el porcentaje de servidores policiales que fueron atendidos en los centros médicos y Hospitales de la Policía. A su vez el 30% de servidores policiales pagaron por su propia cuenta su atención médica y rehabilitación. Este resultado tiene diversas causas de acuerdo a lo mencionado por los encuestados entre ellas:

- porque su lugar de accidente fue muy cercano a otra casa de salud .
- Falta de confianza en el servicio de salud de la Policía
- Centro de rehabilitación cercano a su domicilio
- Por no realizar oportunamente los trámites de cancelación de atención médica en otras casas de salud a través de la Dirección Nacional de Salud de la Policía Nacional.

#### **4.11 Conocimiento del procedimiento que debe realizar un servidor policial ante un siniestro de un compañero.**

**Tabla N° 11 Porcentaje de servidores policiales que conocen como obtener una indemnización por accidente profesional**

No. Casos	No. Personas que conocen la prestación	No. Personas que no conocen la prestación
102	12	90
100%	13%	87%

Elaborado por Maza, Toasa Diciembre 2014

Una de las preguntas que se incluyó en la encuesta tuvo como objetivo conocer cuáles el grado de conocimiento de los servidores policiales en lo relacionado con la prestación del seguro de accidentes profesionales de donde se deduce que 87% de policías no conocen que actividades debe realizar para cobrar la indemnización por un accidente profesional, lo que sirvió de base para la elaboración de un manual en donde detalle paso a paso cuales son las actividades que tienen que realizar los compañeros y familiares del policía siniestrado para acceder a la indemnización económica por accidentes profesionales.

#### 4.12 Evaluación de los costos de los Accidentes Profesionales de los policías de la ciudad de Quito.

**Tabla N° 12 Costo de los Accidentes profesionales en los grados de mayor frecuencia**

<b>Grado</b>	<b>2011 (Usd)</b>	<b>2012 (Usd)</b>	<b>% de incremento o decremento en Usd.</b>
Sargento Segundo	83,764.11	0	na
Cabo Primero	119,365.39	130,923.77	9.68
Cabo Segundo	80,024.84	174,663.69	118.26
<b>Total</b>	<b>283,154.34</b>	<b>305,587.46</b>	<b>7.92</b>

Elaborado por: Maza, Toasa 2014

Revisados los archivos de la Junta Calificadora de Servicios policiales del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional del Ecuador se obtiene que durante el año 2011 se pagó 12 indemnizaciones por accidente profesional y en el año 2012 se registra 12 tipos de egreso por este concepto.

Con estas estadísticas y en base a los resultados de las encuestas en donde se evidencia que el mayor porcentaje de accidentalidad se presenta en los grados de

cabos segundos, cabos primeros y sargentos segundos se obtuvo los elementos necesarios para la evaluación de costos de accidentes en los servidores policiales de la ciudad de Quito. En este contexto se obtuvo el valor correspondiente a los costos directos, indirectos y otros gastos como elementos indispensables para la obtención del costo real de los accidentes profesionales. Anexo 3 y 4.

En la tabla 12, se observa que los accidentes profesionales policiales declarados y que recibieron indemnización económica por parte del ISSPOL durante el año 2011 le costó al estado, la seguridad social y al accidentado la cantidad de USD 283,154.34 con recurrencia en los grados de cabo segundo, cabo primero y sargentos segundos, para el año 2012 a pesar de que no existieron accidentes en el grado de sargento segundo, la incidencia de accidentes se incrementó en un 118%, en el grado de cabo segundo. En términos monetarios los accidentes profesionales de los servidores policiales en los grados de mayor recurrencia y tomando como base el siniestro que menos porcentaje de discapacidad causó se ha incrementó en un 12% del 2011 al 2012.

#### 4.13. Cotización a la Seguridad Social

**Tabla N° 13 Cotización a la Seguridad Social durante el tiempo de servicio**

Grado	Cotización total al seguro de enfermedad y maternidad USD		Cotización total al seguro de accidentes profesionales Usd.	Cotización total del Estado y el trabajador
	Patronal 3%	Individual 2.5%	Patronal 0.15%	
Sargento Segundo	1,315.03	1,022.80	657.51	2,995.35
Cabo Primero	329.07	255.94	164.53	749.54
Cabo Segundo	263.25	204.75	131.63	599.63
<b>Total cotización por seguros</b>	<b>1,907.35</b>	<b>1,483.50</b>	<b>953.68</b>	<b>4,344.52</b>

Elaborado por: Maza, Toasa 2014

Se debe tomar en cuenta que en la institución policial tanto los costos directos como indirectos no representan una salida monetaria para el policía accidentado en el momento del siniestro sino por el contrario es el estado, la seguridad social y el servidor que con su trabajo aporta mensualmente durante toda su vida profesional para cubrir los gastos en caso de presentarse un siniestro. Se puede observar la cotización total anual a los diferentes seguros que cubren un siniestro policial, de acuerdo a la remuneración en cada uno de los grados del servidor policial hasta llegar al grado en el que el policía sufrió el accidente. Anexo 10.

#### 4.14 Cotización a la Seguridad Social Policial vs Costo Total Real del Accidente de un servidor policial.

**Tabla N° 14 Cotización total vs costo total de un accidente profesional policial**

<b>Grado</b>	<b>Cotización total del trabajador y el estado por grado</b>	<b>Costo total del accidente profesional por grado</b>
		2012
Sargento Segundo	2,995.35	14,224.61
Cabo Primero	749.54	18,380.92
Cabo Segundo	599.63	16,072.96

Elaborado por: Maza, Toasa 2014

Los valores de la cotización del trabajador son significativamente inferiores si comparamos con el costo de un accidente profesional. Mientras más nuevo sea el servidor policial accidentado el costo para el estado y la seguridad social será más elevado ya que en el caso de un siniestro de un sargento segundo la relación cotización es de 374% menos que el costo real del accidente. Mientras que en el grado de Cabo segundo la cotización es inferior en un 2583% al costo real de un accidente profesional de un policía en este grado.

#### **4.15 Manual para el cobro de indemnización por accidentes profesionales de los servidores policiales del Ecuador**

### **I INTRODUCCIÓN**

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de la Policía Nacional ISSPOL encargado de la seguridad social de los policías del Ecuador creado el 1 de junio de 1995, fecha en la que se publicó el Registro Oficial No. 707 que contenía la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional, mediante la cual se crea el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL), como un organismo autónomo con finalidad social y sin ánimo de lucro, con personería jurídica y patrimonio propio.

La Seguridad Social Policial dentro de sus objetivos Garantiza al policía y su familia protección integral frente a los riesgos asistenciales y económicos.

Una de las prestaciones que el policía tiene como beneficiario de la Seguridad social y para lo cual aporta mensualmente el 0.25% de su remuneración es el Seguro de Accidentes Profesionales, prestación monetaria que aliviará en algo el siniestro que el miembro policial sufre en ejecución de sus actividades profesionales; entendiéndose como tal Actos de Servicio.

Estudios realizados con un número de servidores policiales de la ciudad de Quito indican que muchos de ellos a pesar de haber sufrido un siniestro nunca han recibido una indemnización por el accidente profesional en actos de servicio y lo que es peor no conocían que contaban con este beneficio.

A la fecha del estudio muchos de ellos tuvieron que asumir costos de rehabilitación y medicinas para su recuperación y había transcurrido el tiempo de prescripción de este beneficio.

En este contexto se ha elaborado el presente manual con la finalidad de que una vez socializado, todos los servidores policiales tengan pleno conocimiento de que hacer cuando haya sufrido un siniestro él o alguno de sus compañeros.

## **II. OBJETIVO GENERAL DEL MANUAL**

Conceder la indemnización por accidentes profesionales a los servidores policiales en forma eficaz y oportuna.

## **III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Determinar el flujo de documentación para el pago de indemnización por accidentes profesionales.
- Establecer la secuencia de actividades necesarias para el pago de la Indemnización por Accidentes Profesionales a los servidores policiales.
- Socializar los requisitos y forma de acceder al pago de indemnización por accidentes profesionales de los servidores policiales.

## **IV. ALCANCE**

Este Manual describe las actividades que debe realizar un miembro policial, su familia o su compañero de trabajo cuando uno de ellos ha sufrido un accidente profesional, desde el momento del siniestro, el ingreso de la documentación al

ISSPOL hasta la acreditación de la prestación monetaria en su cuenta bancaria si la Junta de Médicos y la Junta Calificadora así lo determina.

## **V. POLITICAS**

- El seguro de accidentes profesionales protege al asegurado en servicio activo, al aspirante a oficial o al aspirante a policía, que se incapacita en actos de servicio por enfermedad o accidentes profesionales o a consecuencia de los mismos. Art. 15 RSAP.
  
- El Seguro de accidentes profesionales se hace efectivo mediante el pago por una sola vez de una indemnización cuya cuantía se determina de conformidad a la Tabla Valorativa de Incapacidades o de la Pensión de discapacidad equivalente al ciento por ciento del sueldo total que percibía el siniestrado a la fecha de la baja.
  
- En la Tabla Valorativa de Incapacidades se valorará las incapacidades en función de grado de afectación orgánico funcional entre un rango de uno por ciento al ciento por ciento, en ningún caso la valoración acumulada de varias afectaciones superará el máximo porcentaje señalado.
  
- La cuantía de la indemnización por Discapacitación es el resultado de multiplicar el porcentaje de incapacidad determinada en la Tabla Valorativa de Incapacidades, por el setenta por ciento de la indemnización establecida para el seguro de Vida en la fecha en la que se determina la incapacidad parcial permanente.



- No causará derecho a la indemnización o Pensión por discapacidad, cuando el asegurado se ocasione deliberadamente la incapacidad, por sí o por interpuesta persona, por intento de suicidio, cuando se comprobare que haya promovido una riña o cuando el siniestro sea resultado de algún delito del que fuere declarado responsable.

## **VI. TERMINOLOGÍA**

- **Proceso**

Conjunto de actividades relacionadas entre sí que transforman elementos de entrada en resultados.

- **Beneficiarios**

Son asegurados al Instituto de Seguridad de la Policía Nacional, ISSPOL, el policía en servicio activo y pasivo, los aspirantes a oficiales y policías, los derechohabientes y dependientes, titulares de los derechos que concede la Seguridad Social Policial, calificados como tales, al haber cumplido los requisitos contemplados en la Ley.

- **Tiempo de servicio**

Tiempo de servicio comprende el periodo de tiempo que el servidor policial ha permanecido en la institución desde la fecha en que fue dado de Alta (similar a un nombramiento en una entidad pública), descontando el tiempo en que por cualquier circunstancia haya sido puesto a disposición del Ministerio del Interior o del Señor Comandante General de Policía.

- **Accidente Profesional**

Se entiende por accidente profesional la lesión corporal orgánica o funcional o la muerte inmediata o posterior que afecta al asegurado en servicio activo, a consecuencia de una acción súbita, violenta e impredecible, originada en el ejercicio pleno de su actividad profesional. No se considerarán accidentes profesionales los que ocurran cuando el asegurado se halle en estado de embriaguez o bajo la acción de algún narcótico o droga enervante; cuando el asegurado se ocasione deliberadamente la incapacidad, por si o por interpuesta persona; por intento de suicidio, cuando se comprobare que haya promovido una riña o cuando el siniestro sea resultado de algún delito del que fuere declarado responsable.

- **Actos de Servicio**

Se entiende por acto de servicio toda acción desarrollada por el profesional en servicio activo, en ejercicio de sus funciones profesionales así como todo acto indispensable para el cumplimiento del mismo, en virtud de su cargo, jerarquía, función o situación y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley y Reglamentos. (Reglamento de Accidentes Profesionales, 1995)

- **Seguro de accidentes Profesionales**

El seguro de accidente profesionales es la prestación en dinero que otorga el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional al asegurado en servicio activo que se incapacita en actos de servicio, por enfermedad o accidente profesional, o por efectos de los mismos. (ISSPOL, 1995)

Prestación destinada a compensar el ingreso del policía que se incapacita, por enfermedad o accidente profesional.

Este seguro se hace efectivo mediante el pago de una indemnización y de la pensión.

- **Indemnización**

La indemnización por discapacidad es la prestación en dinero que se otorga por una sola vez, al profesional policial en servicio activo, calificado con incapacidad parcial permanente ocasionada por efecto de accidente o enfermedad profesional.

- **Pensión de Discapacitación**

Según el Art. 49, del RSAP, la pensión de discapacidad es la renta vitalicia que se otorga al asegurado en servicio activo calificado con incapacidad permanente, de conformidad con la Tabla Valorativa de Incapacidades. Esta pensión tiene una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del sueldo total vigente a la fecha de la baja del asegurado siniestrado.

La incapacidad total permanente da lugar a la separación del servicio activo. De acuerdo a lo enunciado en el Art. 50 de la misma Ley el asegurado siniestrado, calificado con incapacidad total permanente, accederá a la pensión de discapacidad y, además, percibirá la respectiva indemnización de discapacidad, de conformidad con la Tabla Valorativa de Incapacidades.

- **Ausencia Laboral**

En el caso del absentismo laboral, se define como la ausencia de una persona de su bajo en las horas que le corresponden trabajar de acuerdo a la legislación laboral. Las principales causas de absentismo laboral son los permisos legales retribuidos, las enfermedades, los accidentes de trabajo y las faltas por causas injustificadas.

## **VII. RESPONSABLES**

Para que las prestaciones monetarias por accidentes profesionales lleguen en forma oportuna y eficaz a los beneficiarios se requieren de la responsabilidad y compromiso de los siguientes funcionarios:

Antes de su ingreso al ISSPOL

- Oficial encargado del Operativo en donde se suscitó el siniestro
- Oficial de Control
- Comandante de la Unidad
- Director General de Personal
- Trabajo Social de las instituciones médicas policiales

Una vez que el expediente ingrese al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional los servidores responsables serán los siguientes:

Director General del ISSPOL

Director de Prestaciones

Funcionarios del ISSPOL

Asegurados/Afiliados que participen en el proceso.

## **VIII. CASOS DE SINIESTROS Y ACTIVIDADES A REALIZAR**

### **¿Qué hacer cuando un policía sufre un accidente profesional?**

Cuando un policía sufra un accidente, su compañero de trabajo comunicará la novedad inmediatamente al señor Jefe de Control, a su vez realizará las llamadas necesarias al hospital de la Policía Nacional, un centro médico de la institución o al ECU 911 para que coordinen las actividades de traslado a la casa de salud más cercana.

Los centros médicos de la Institución permanecen abiertos durante una jornada laboral normal, pero la atención en el hospital de la Policía es permanente los 365 días del año y las 24 horas del día. Los teléfonos del hospital de la Policía en

Quito son: 022443218, 022263450. En caso de que no reciba respuesta inmediata puede acudir a la clínica más cercana en donde le brindarán los primeros auxilios, luego de la estabilización del paciente será inmediatamente trasladado al Hospital de la Institución policial.

### **¿Qué debe hacer el señor Jefe del Operativo ?**

El Jefe del operativo comunica por teléfono al jefe de control quien elabora un parte informativo dirigido al señor comandante de la unidad para que este a su vez canalice el documento siguiendo el órgano regular hasta que llegue a la Dirección General de Personal. El expediente será remitido a la Junta de médicos de la Policía Nacional y al Comandante General para que disponga la elaboración del parte del accidente profesional.

### **Siniestro en donde el accidente profesional no causa baja laboral.**

El médico tratante de la Unidad de salud policial, en el parte médico correspondiente informa al Comandante Subordinado. Luego de la atención médica el servidor policial se reincorpora a su servicio. Esta prestación es cubierta por el seguro de Enfermedad y maternidad canalizado a través de los hospitales y centros médicos de la Policía Nacional. Este tipo de siniestros no da origen a recibir ningún valor económico como indemnización.

Los centros médicos policiales institucionales emitirán un certificado de atención médica para que sea entregado en la oficina de P1 (Unidad de Talento Humano) de su unidad para el envío a la Dirección General de Personal en el parte diario.

Es indispensable recordar que el Comandante de la Unidad tiene la obligación de emitir el parte del accidente profesional de forma inmediata a las instancias superiores.

**¿Qué hacer cuando un servidor policial ha sufrido un accidente que causa ausencia a su servicio?**

Cuando se ha suscitado un accidente profesional que produce ausencia laboral cuyo resultado da origen a una incapacidad parcial permanente se inicia el trámite para una prestación con valor monetario denominada Indemnización por Accidentes profesionales. En el caso de que el Accidente profesional de origen a incapacidad total permanente el servidor policial en servicio activo dará lugar al pago de una pensión por discapacidad, por lo tanto en los dos casos, el expediente será remitido al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional para el trámite de pago de los valores monetarios correspondientes.

Ya en el ISSPOL el expediente se sujetará al siguiente procedimiento:

- **ventanilla** Recibir solicitud del afiliado, y documentación personal, remitir a Junta Calificadora.
- **Junta calificadora** Ubicar solicitud en orden del día para tratarse en próxima reunión y analizar información y remitir expediente a Junta de Médicos para su dictamen.
- **Junta Médicos** Realizar evaluación médica del caso, efectuar exámenes necesarios y emitir dictamen (señalando porcentaje de invalidez), remitir dictamen a Junta Calificadora.
- **Junta calificadora** Analizar dictamen médico y remitir a secretaría Prestaciones.
- **Secretaria prestaciones** Receptar documentación y entregar a Auxiliar de Prestaciones mediante memorando.
- **Jefe prestaciones** Elaborar manualmente Proyecto de Acuerdo: generar en hoja electrónica de Word, documento que contenga los siguientes datos:

consideraciones, tipo de discapacidad, resoluciones, valores a cancelarse, beneficiario, fecha y lugar; imprimir.

- **Liquidador del seguro de accidentes profesionales** Elaborar boletín contable en sistema SISSPOL: en el módulo de prestaciones - procesos - asiento modelo, IN, escoger tipo de indemnización, ingreso manual de valores, verificar cuadratura e imprimir (el valor de la indemnización resulta de multiplicar el porcentaje de la incapacidad establecida en el dictamen de la Junta de Médicos por el 70% de la indemnización instituida para el seguro de vida). Firmar y hacer firmar a Director (a) de Prestaciones, remitir a secretaria de Prestaciones.
- **Secretaria de Prestaciones** Remitir mediante oficio a Junta Calificadora para su aprobación.
- **Junta Calificadora** Revisar documentación, legalizar Acuerdo y remitir a Dirección General para autorizar pago.
- **Dirección General** Recibir carpeta, aprobar, remitir a Dirección Económica Financiera para que ingrese a flujo de caja.
- **Dirección Económica-Financiera** Recibir carpeta, ingresar a flujo de caja para pago.
- **Contabilidad** Elaborar registro de boletines.  
Referirse al procedimiento: “Control de Registros Contables” de Administración Contable.
- **Tesorería** Verificar documentación y efectuar el pago a la cuenta bancaria.  
Referirse al procedimiento: “Pago de Prestaciones y Servicios” de Gestión de Tesorería, posterior enviar a contabilidad el expediente para su archivo.
- **Contabilidad** Archivar expediente

# IX. FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES

## Gráfico N° 7 Flujoograma de Actividades

PROCESO: PRESTACIONES SUBPROCESO: LIQUIDACIONES ACTIVIDAD: LIQUIDACION DE INDEMNIZACION POR ACCIDENTES PROFESIONALES RESPONSABLE: DIRECTOR DE PRESTACIONES		LEVANTAMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PROCESO											PR-PL-09 REVISOR: 0 FECHA: 01/12/2010							
No.	TAREAS	PARTICIPANTES											ANALISIS VALOR AGREGADO							
		RECEPCIONISTA DE ENTRENAMIENTO	SECRETARIO JUNTA DE MEDICOS	JUNTA DE MEDICOS	LIQUIDADOR DE INDEMNIZACION POR DISCAPACIDAD	PRO SECRETARIO JUNTA CALIFICADORA DE SERVICIOS POLICIALES	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR ECONOMICO FINANCIERO	JEFE DE INVERSIONES	JEFE DE PRESUPUESTO	JEFE DE CONTABILIDAD	AUXILIAR CONTABLE	SECRETARIA DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TESORERO	TIEMPO (MIN)	AVE	AVC	INV		
1	Recibir los siguientes documentos: • Certificación de la Junta de Médicos, con Tabla Valorativa de discapacidad. • Copia de cédula de ciudadanía, actualizada. • Informe o Parte Policial. • Informe Investigativo. • Informe de la Certificación Médico, TENIENTE YACIELA																			
2	• Calificar la discapacidad																			
3	• Recibir la carpeta remitida por la JCSP, con la respectiva guía de trámites.																			
4	• Realizar el control de la documentación que llega de la JCSP, como: Valoración de la Junta de Médicos, Informe Investigativo, Parte Policial.																			
5	• Elaborar, imprimir y legalizar con la firma del Jefe de Prestaciones, los documentos: Acuerdo de INDEMNIZACIÓN POR DISCAPACIDAD en accidentes profesionales, Formas de Pago.																			
6	• Actualizar la guía de trámites de liquidación de indemnización por discapacidad en accidentes profesionales, remitiendo a la JCSP, con firmas de recibo y entregar conforme.																			
7	• Recibir la carpeta remitida por el liquidador de INDEMNIZACIÓN POR DISCAPACIDAD inicial, con la respectiva guía de trámites.																			
8	• Ingresar el número de guía, fecha y hora en el LIBRO DE REGISTRO MANUAL DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA JUNTA CALIFICADORA DE SERVICIOS POLICIALES.																			
9	• Recibir a través del SISPOL (Módulo Afiliación - Recopilación de Trámites - Dirección de Prestaciones - Junta Calificadora - Tipo de Prestación (INDEMNIZACIÓN POR DISCAPACIDAD Inicial), verificando los nombres de las carpetas (que constan en la guía de trámites) que pasa al liquidador de INDEMNIZACIÓN POR DISCAPACIDAD inicial, para recibir el envío.																			
10	• Estar pendiente del desarrollo de la sesión de los miembros de la Junta Calificadora de Servicios Policiales para verificar los Acuerdos de INDEMNIZACIÓN POR DISCAPACIDAD inicial que han sido aprobados.																			
11	• Imprimir pie de firmas de los miembros de la JCSP: Presidente, Vocales y Secretario, al reverso de los Acuerdos de INDEMNIZACIÓN POR DISCAPACIDAD inicial aprobados.																			
12	• Hacer firmar los Acuerdos de INDEMNIZACIÓN POR DISCAPACIDAD inicial aprobados a los miembros de la JCSP, al final de la sesión.																			
13	• Ingresar al SISPOL (Módulo Prestaciones, Opción Procesos, Acuerdos - INDEMNIZACIÓN POR DISCAPACIDAD), donde se despliega automáticamente el número de Acuerdo correspondiente a los beneficiarios que se acogen al beneficio de INDEMNIZACIÓN POR DISCAPACIDAD e imprimir dicha numeración en el Acuerdo aprobado.																			
14	• Escanear y enviar los acuerdos aprobados de INDEMNIZACIÓN POR DISCAPACIDAD inicial y sus liquidaciones, al Asesor Matemático Actuarial y Jefe de Afiliación.																			
15	• Redactar Oficio para remitir al Director General, dando a conocer los Acuerdos de INDEMNIZACIÓN POR DISCAPACIDAD inicial que fueron aprobados por la Junta Calificadora de Servicios Policiales, para el respectivo trámite. A este Oficio firmado por el Secretario de la JCSP se adjuntan copias certificadas de los Acuerdos con los Originales de las liquidaciones.																			
16	• Archivar el Acuerdo original con copia de Liquidación de INDEMNIZACIÓN POR DISCAPACIDAD inicial en el expediente del afiliado.																			
17	• Revisar, cada 22 de todos los meses, en el Módulo de Afiliación - Hoja de Vida del causante, si los derechos habientes ya fueron ingresados como INDEMNIZACIÓN POR DISCAPACIDAD, para copiar el número de expediente de INDEMNIZACIÓN POR DISCAPACIDAD, que se despliega en forma automática en el sistema y escribir en forma manual.																			
18	• Generar la guía de expedientes de liquidación de INDEMNIZACIÓN POR DISCAPACIDAD inicial con firmas de recibo y entregar conforme, para que en Archivo General se custodien dichos expedientes.																			
19	• Revisar el Oficio enviado por la JCSP, con los Acuerdos de INDEMNIZACIÓN POR DISCAPACIDAD inicial que fueron aprobados.																			
20	• Emitir el Orden de Gasto y enviar al Director Económico Financiero para el pago, adjuntando los Acuerdos que fueron aprobados por la JCSP.																			
21	• Revisar el Oficio enviado por el Director General en el que emite el Orden de Gasto.																			
22	• Disponer al Jefe de Inversiones que ingrese dicho pago en el flujo de caja.																			
23	• Emitir Orden de Pago al Jefe de Contabilidad, adjuntando los acuerdos que fueron aprobados por la JCSP.																			
24	• Revisar la disposición del Director Económico Financiero sobre el ingreso del pago en el flujo de caja.																			
25	• Ingresar los pagos en el flujo de caja.																			
26	• Realizar el control presupuestario a través del registro de firma del Jefe de Presupuesto.																			
27	• Registrar contablemente el pago a realizarse.																			
28	• Revisar el flujo de caja realizado por el Jefe de Inversiones.																			
29	• Registrar en el sistema de Afiliación la recepción de los Acuerdos aprobados por la JCSP.																			
30	• Elaborar el Boletín de Pago y transferencia Bancaria (BPT)																			
31	• Hacer legalizar los pagos con la firma del Jefe de Contabilidad, Jefe de Presupuesto y Director Económico Financiero.																			
32	• Registrar en el sistema del Banco Central los pagos enviados por el Jefe de Contabilidad.																			
33	• Remitir al Tesorero, los registros ingresados al Banco Central.																			
34	• Revisar los registros ingresados al Sistema de Pagos Interbancarios del Banco Central.																			
35	• Autorizar en el SPI del Banco Central las transferencias registradas por la Secretaría de la Dirección Económica Financiera.																			
36	• Revisar en el Icono de Banco Central del Ecuador en Registros Históricos las transferencias rechazadas por inconsistencia de número de cédula o cuenta bancaria no activa.																			
37	• Remitir los rechazos a los Jefes Departamentales correspondientes para su nuevo registro y recibo para el pago.																			
38	• Imprimir los archivos autorizados y adjuntar en cada uno los trámites de pago.																			
39	• Remitir los archivos anteriores al Jefe de Contabilidad.																			
<b>TOTAL</b>																				
															0.00	0.00	0.00	0.00		

## **X. DOCUMENTOS HABILITANTES PARA EL PAGO**

- Solicitud
- Expediente
- Dictamen médico
- Acuerdo de la Junta Calificadora de Servicios Policiales
- Autorización del gasto
- Autorización de pago
- Boletín Contable

## **XI. METODOLOGÍA DE CÁLCULO**

La cuantía de la indemnización por discapacidad parcial permanente resulta de multiplicar el porcentaje de incapacidad calificado por la Junta de Médicos y establecidas en la Tabla Valorativa de Incapacidades, por el setenta por ciento (70%) de la cantidad establecida para el Seguro de Vida.

Para los casos de discapacidad total permanente considerada como la afección orgánica, alteración funcional, mutilación o enfermedad que impide al profesional policial en servicio activo, de manera total y definitiva desempeñar sus funciones profesionales habituales y da lugar a su separación del servicio activo en la institución policial. La incapacidad permanente originada en accidentes profesionales dará lugar al pago de una pensión vitalicia, de conformidad con la Ley.

## **XII. BASE LEGAL**

Ley 90 del ISSPOL

Reglamento de Seguro de Accidentes

Tabla Valorativa de Discapacidades

Reglamento de funcionamiento de la Junta Calificadora de servicios sociales.

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### CONCLUSIONES

- En el Distrito de Policía Nacional Eloy Alfaro no existe una base de datos de accidentes profesionales.
- Las principales causas que ocasionan los accidentes profesionales de los servidores policiales de la ciudad de Quito son: por acudir a los llamados de la ciudadanía lo más rápido posible quedando este en primer lugar a continuación es el cansancio, descuido, y accidentes por auxiliar a otro compañero que se encontraba en dificultades.
- La accidentalidad en mujeres es ínfima con relación a la accidentalidad de los varones esto se debe a que la relación en el orgánico funcional de la institución es de por cada nueve varones hay una servidora policial y de esta cantidad la mayor parte de mujeres policías se encuentran desarrollando actividades administrativas.
- El 43.75% de los accidentados no conocía que tiene derecho a una indemnización por accidente profesional por lo tanto no reclamó.
- En los servidores policiales que más accidentes profesionales se han producido es en el personal de tropa en las edades comprendidas entre de 21 a 42 años, varones en los grados de Cabo Segundo, Cabo Primero y Sargento Segundo, ya que ellos mezclan energía con experiencia requisito indispensable para tener éxito en los operativos policiales.
- Los costos totales de los accidente profesionales policiales son más elevados mientras más reciente sea el ingreso del trabajador a la institución.

- El 90% de los servidores policiales no conoce el trámite que debe realizar para reclamar la indemnización monetaria por accidente Profesional en caso de un siniestro.

## **RECOMENDACIONES**

- Realizar las coordinaciones con la Dirección General de Personal, Dirección Nacional de Salud, Hospitales y Centros Médicos de la Policía Nacional con la finalidad de que se revise los partes de accidentes profesionales en las instituciones de la Policía Nacional, para crear una base de datos confiable de los accidentes profesionales policiales.
- Solicitar al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional y a la Dirección Nacional de Comunicación estratégica y protocolo socializar a todos los servidores policiales los servicios y prestaciones que la Seguridad Social policial concede.
- Elaborar un Plan de capacitación en prevención de accidentes profesionales, socializar e implementarlo en las diferentes unidades Policiales.
- Capacitar a los servidores policiales en forma permanente en materia utilización de las herramientas de trabajo, técnicas, procedimientos de actuación y prevención de riesgos de accidentes profesionales.
- Solicitar a las Unidades de Administración del Talento Humano de todas las unidades policiales de la ciudad de Quito, realicen una distribución de turnos de trabajo adecuados tomando en cuenta las ocho horas de jornada diaria para todo los trabajadores.
- Conjuntamente con la Dirección Nacional de Salud elaborar un plan de inversión en infraestructura, equipos médicos e insumos con la finalidad de mejorar la atención en los Hospitales y centros médicos policiales de esta forma el policía

siniestrado podrá contar con un eficiente servicio de rehabilitación y provisión de medicinas para su recuperación.

- Solicitar al Departamento de Servicios Generales elaboren un plan de mantenimiento correctivo y preventivo del parque automotor de las unidades policiales de la ciudad de Quito, al mismo tiempo la contratación de una empresa que brinde las garantías correspondientes en todos y cada uno de los trabajos realizados.
- Elaborar un Plan de Capacitación del correcto uso de los vehículos y motos de las unidades policiales con la finalidad de preservar su integridad personal y alargar la vida útil del automotor.

## BIBLIOGRAFÍA

Rubio Romero, J. (2005). Manual para la formación de nivel superior en prevención de riesgos laborales. España: Díaz de Santos.

Álamo, M. d. (Noviembre de 2007). Policia y Salud Laboral. Recuperado el 5 de agosto de 2014, de [http://www.istas.net/policia y salud laboral](http://www.istas.net/policia_y_salud_laboral)).

Benavides, Delcló, Frutos, & García. (2007). SALUD LABORAL: Conceptos y Técnicas para la Prevención de riesgos Laborales. barcelona: Elsevier MSSON.

Bestraten Belloví, M., Gil Fisa, A., & Piqué Ardanuy, T. NTP 594: Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales España. Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo La gestión integral de los accidentes de trabajo (III): costes de los acci.

Carrasco Sanchez, E., & Cano , A. (2006). Prevención de Riesgos Laborales para aparejadores, ingenieros, arquitectos. Madrid: Tebar.

Concepción Moreno , A. (2004). La prevención de riesgos laborales en la empresa Concepción Moreno Alonso.

Cortés , J. (2007). Seguridad Higiene del Trabajo Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales 9 edición. Madrid: Tebar.

Dirección de Riesgos del Trabajo, I. ( 2010). Informe Anual de Actividades.

Dirección de Riesgos del Trabajo, I. (2010). Informe Anual de Actividades.

Ecuador, P. N. (2013).

Ecuador, P. N. (2013). Unidad de Discapacidades de la Policía Nacional.

Faustino Menéndez, S., Florentino, F., Llaneza, F. J., Vásquez Gonzales, I., & Rodríguez, J. (2008). Formación Superior en prevención de Riesgos Laborales 3 edición. lex Nova SA.

Gil. (2012). Tratado de Medicina del Trabajo 2da Edición Volumen I. Barcelona : Elsevier.

Gonzales Muñiz , R. (2003). Manual básico prevención de riesgos laborales 1 edición. pataninfo.

Higiene, I. N. (Noviembre de 1995). Evaluación de Riesgos Laborales. Recuperado el Agosto de 2014, de [http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/Guias\\_Ev\\_Riesgos/Ficheros/Evaluacion\\_riesgos.pdf](http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/Guias_Ev_Riesgos/Ficheros/Evaluacion_riesgos.pdf)

INSHT. (2001). NTP 594: La gestión integral de los accidentes de trabajo (III). Madrid.

INSHT, O. E. (Noviembre de 2013). Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Recuperado el Septiembre de 2014, de <http://www.insht.es/portal/site/Observatorio>

Instituto Sindical del Trabajo, A. y. ( 2008). Evaluación económica de la siniestralidad laboral.

ISSPOL. (1995). Reglamento de Accidentes Profesionales .

ISSPOL, R. d. (1995).

Lengua, R. A. (2014). diccionario de la Real Academia de la Lengua.

Manolo, A. (12 de Enero de 2006). Policia y Salud Laboral. Recuperado el septiembre de 2014, de <http://www.istas.net/pe/articulo.asp?num=35&pag=04&titulo=Policia-y-salud-laboral>

Menedez, F., Fernandez Zapico, F., Llanesa alvarez, F. J., Vasquez Gonzalez, I., & Rodriguez Minerva, J. a. (2008). FORMACION SUPERIOR EN PREVENCION DE RIESGOS. LEX NOVA.

OIT. ( 2008). Compendio Seguridad y Salud en el trabajo.

OIT. Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo.

OIT. ( 2013). Salud y Seguridad en trabajo en América Latina y el Caribe.

Paritacios. (s.f.). Accidentes de Trabajo, Causas, clasificación y control. Recuperado el 31 de enero de 2015, de El portal de la seguridad, la prevención y la salud ocupacional de Chile: [www.paritacios.cl](http://www.paritacios.cl)

Ramirez Cavassa, C. (2011). SEGURIDAD INDUSTRIAL 3era edición. Balderas: Limusa S.A.

Ruiz, C. (s.f.). Accidentes laborales: el costo humano en las empresas. Recuperado el 05 de agosto de 2014, de Fortuna Negocios y Finanzas: [http://www.revistafortuna.com.mx/opciones/archivo/2005/noviembre/htm/accidentes\\_laborales.htm](http://www.revistafortuna.com.mx/opciones/archivo/2005/noviembre/htm/accidentes_laborales.htm)

Shino. (2010). Recuperado el 05 de agosto de 2014, de [http://gestión laboral/seguridad-y-salud ocupacional](http://gestión%20laboral/seguridad-y-salud%20ocupacional)

social, M. d. (noviembre de 2004). Situación de trabajos peligrosos. Recuperado el martes de Diciembre de 2014, de <http://www.insht.es/portal/site/Insht/menuitem>

Trabajo, O. I. ( 1996). Publicaciones OIT 1996-2015 Organización Internacional del Trabajo. Recuperado el 16 de Agosto de 2014, de [http://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS\\_LIM\\_653\\_SP/lang-- es/index.htm](http://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang--es/index.htm)enero 2015

Vertice. (2012). Prevencion de Riesgos Laborales. Málaga.

# ANEXOS

## **ANEXO 1 TABLA VALORATIVA**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL  
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POLICIAL  
TABLA VALORATIVA DE INCAPACIDADES**

**TITULO PRIMERO  
DE LOS CONCEPTOS Y PROCEDIMIENTOS**

**CAPITULO I  
DE LA DEFINICION Y OBJETIVO**

**Art. 1.-** Tabla Valorativa de Incapacidades es el detalle sistemático de las afecciones valoradas en porcentaje, que ocasionan disminución de la capacidad orgánico-funcional del profesional policial en servicio activo para el desempeño de sus funciones habituales.

**Art. 2.-** La determinación del grado de incapacidad del profesional policial en servicio activo tiene por objeto establecer y valorar la afección orgánico-funcional del siniestrado en actos del servicio a fin de determinar el derecho a la indemnización o pensión correspondiente.

En el caso de incapacidad ocasionado por efecto de accidente no profesional, enfermedad común o por efecto de los mismos, la determinación del grado de afección constituye una acción de personal inherente al régimen policial con el objeto de establecer la permanencia o separación del siniestrado de la Institución Policial.

**CAPITULO II  
DE LOS CONCEPTOS**

**Art. 3.-** Acto del Servicio es toda acción desarrollada por el profesional policial en servicio activo, en ejercicio de sus funciones profesionales así como todo acto indispensable para el cumplimiento del mismo, en virtud de su cargo, jerarquía, función o situación y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley y Reglamentos.

Es competencia del Comandante General de la Policía Nacional calificar el acto del servicio, en el parte del Comando General preparado con fundamento en los Partes emitidos por los Comandantes Subordinados. El Parte del Comando General merecerá la autenticación del Inspector General de la Policía Nacional.

**Art. 4.-** Accidente Profesional es la lesión corporal orgánica o funcional o la muerte inmediata o posterior que afecta al asegurado en servicio activo, a consecuencia de una acción súbita, violenta e imprevisible, originada en el ejercicio pleno de su actividad profesional.

Se considera como accidente profesional el que se produce in-itinere, esto es, durante el traslado directo desde el domicilio del siniestrado a su lugar de trabajo o desde éste a aquel.

No se considerarán accidentes profesionales los que ocurran cuando el asegurado se halle en estado de embriaguez o bajo la acción de algún narcótico o droga enervante, cuando el asegurado se ocasione deliberadamente la incapacidad, por sí o por interpuesta persona, por intento de suicidio, cuando hubiera promovido una riña o cuando el siniestro sea resultado de algún delito del que fuere declarado responsable.

**Art. 5.-** Enfermedad Profesional es el estado patológico que se manifiesta de manera súbita o por evolución lenta, cuyo resultado es una condición anormal, anatomofisiológica a consecuencia de la actividad profesional del asegurado en servicio activo y/o de las condiciones del ambiente en que ésta se ejecuta.

- Art. 6.-** Accidente No Profesional es la lesión corporal que sufre el profesional policial en servicio activo, a consecuencia de una acción súbita, violenta e imprevisible, que no proviene de su actividad profesional y le ocasiona alteración de su salud física o mental.
- Art. 7.-** Incapacidad parcial-temporal es la afección orgánica, alteración funcional, mutilación o enfermedad que impide al profesional policial en servicio activo desempeñar transitoriamente sus funciones profesionales habituales mientras dure su tratamiento y rehabilitación, dentro del término establecido en la Ley y Reglamentos.
- Art. 8.-** Incapacidad total-temporal es la afección orgánica, alteración funcional, mutilación o enfermedad que inhabilita temporalmente al profesional policial en servicio activo para desempeñar sus funciones profesionales habituales por pérdida de sus facultades para el trabajo, mientras dure su tratamiento y rehabilitación dentro del término establecido en la Ley y Reglamentos.
- Art. 9.-** Incapacidad parcial-permanente es la afección orgánica, alteración funcional, mutilación o enfermedad que inhabilita al profesional policial en servicio activo, desempeñar sus funciones profesionales habituales, en forma permanente, una vez transcurrido el término legal, en que el afectado recibió el tratamiento y rehabilitación.
- La incapacidad parcial-permanente originada en accidentes profesionales dará lugar a la reubicación y readaptación y, al pago, por una sola vez, de una indemnización, de conformidad con la Tabla Valorativa de Incapacidades.
- Art. 10.-** Incapacidad Total-Permanente, es la afección orgánica, alteración funcional, mutilación o enfermedad que impide al profesional policial en servicio activo, de manera total y definitiva desempeñar sus funciones profesionales habituales y da lugar a su separación del servicio activo en la Institución Policial. La incapacidad total permanente originada en accidentes profesionales dará lugar al pago de una pensión vitalicia, de conformidad con la Ley.
- Art. 11.-** Inválido, es el asegurado que a consecuencia de accidentes o enfermedad no profesional se incapacita en actos fuera del servicio o a consecuencia de los mismos, para desempeñar sus funciones profesionales dentro de la Institución Policial, después de haberse sometido al proceso de rehabilitación.
- Art. 12.-** Discapacitado, es el asegurado que a consecuencia de accidente o enfermedad profesional se incapacita en actos del servicio o a consecuencia de los mismos, para desempeñar sus funciones profesionales habituales en la Institución Policial, después de haberse sometido al proceso de rehabilitación.
- Art. 13.-** La Indemnización de Discapacitación, es la prestación en dinero que se otorga, por una sola vez, al profesional policial en servicio activo, calificado con incapacidad parcial-permanente ocasionada por efecto de accidente o enfermedad profesional.
- La cuantía de la Indemnización de Discapacitación resulta de multiplicar el porcentaje de incapacidad establecido en la Tabla Valorativa de Incapacidades, por el setenta por ciento (70%) de la indemnización establecida para el Seguro de Vida.
- Art. 14.-** La Pensión de Discapacitación, es la prestación en dinero que se otorga al profesional policial en servicio activo, calificado con incapacidad permanente ocasionada por efecto de accidente o enfermedad profesional.
- La cuantía de la Pensión de Discapacitación es igual a la establecida en la Ley.
- Art. 15.-** Para efecto del presente Reglamento se entiende por reubicación la designación del profesional policial en servicio activo, calificado con incapacidad parcial-permanente, para el desempeño de un nuevo cargo o función, en concordancia con sus condiciones y sus facultades psicofisiológicas dentro de la propia Institución Policial.

### **CAPITULO III DE LA CALIFICACION**

- Art. 16.-** De conformidad con la Ley de Personal de la Policía Nacional, el asegurado en servicio activo afectado por incapacidad parcial-temporal o incapacidad total temporal a consecuencia de una afección contraída en actos del servicio o, a consecuencia de los mismos, podrá permanecer en esta situación por un lapso de doce (12) meses.
- Art. 17.-** De conformidad con la Ley de Personal de la Policía Nacional, el asegurado en servicio activo afectado por incapacidad parcial-temporal o incapacidad total temporal, a consecuencia de una afección contraída en actos fuera del servicio o a consecuencia de los mismos, podrá permanecer en esta situación por un lapso de seis (6) meses.
- Art. 18.-** Mientras persista la incapacidad parcial-temporal o la incapacidad total-temporal, el profesional policial en servicio activo, recibirá el tratamiento médico y rehabilitación orientado a su recuperación orgánico-funcional. La incapacidad parcial-permanente y la incapacidad total-permanente será calificada por la Junta de Médicos constituida al interior de la Institución, con sujeción al procedimiento de manejo de personal establecido en la Ley de Personal de la Policía Nacional y Reglamentos.
- Art. 19.-** La incapacidad parcial-permanente podrá dar lugar a la reubicación del profesional policial en servicio activo, dentro de la Institución Policial.
- La incapacidad calificada como total-permanente dará lugar a la baja del profesional policial del servicio activo.
- Art. 20.-** Es responsabilidad de la Dirección General de Personal de la Policía Nacional, remitir al ISSPOL el Dictamen de incapacidad parcial-permanente o incapacidad total-permanente emitido por la Junta de Médicos constituida legalmente al interior de la Policía Nacional.
- Art. 21.-** Cuando la incapacidad parcial-permanente o la incapacidad total-permanente del profesional policial en servicio activo hubiere ocurrido como consecuencia de una afección contraída en actos del servicio a consecuencia de los mismos, siniestro por el cual el Comandante General de la Policía Nacional hubiere generado el correspondiente Parte, la Dirección de Prestaciones del ISSPOL convocará a la Junta de Médicos del ISSPOL a fin de calificar la discapacitación del asegurado.
- Art. 22.-** La determinación de la discapacitación del asegurado por incapacidad total-permanente y la valoración de la discapacitación de la incapacidad parcial-permanente será realizada por la Junta de Médicos del ISSPOL, en base a los siguientes documentos:
- Parte del accidente Profesional emitido por el Comandante General de la Policía Nacional;
- Orden General de la Comandancia General de la Policía Nacional;
  - Dictamen de la Junta de Médicos constituida legalmente al interior de la Policía Nacional;
  - Ficha Médica de Ingreso;
  - Ficha Médica del último año;
  - Historia Clínica;
  - Certificado Médico del especialista tratante perteneciente a la Unidad de Salud Policial; y,
  - Informe de la Junta de Médicos Especialistas si fuere el caso.

**Art. 23.-** A fin de valorar el grado de incapacidad del asegurado discapacitado, se sumarán los porcentajes de cada lesión o afección incapacitante. En ningún caso la suma de estos porcentajes superará el 100%.

**Art. 24.-** En caso de incapacidades no clasificadas en la Tabla Valorativa de Incapacidades, a fin de calificar el grado de afección, la Junta de Médicos del ISSPOL procederá de conformidad, tomando en consideración los siguientes factores:

- Lesión anatómica ;
- Alteración funcional;
- Estado trófico-nervioso-circulatorio; y,
- Repercusión para el trabajo habitual.

**Art.25.-** En caso de incapacidades no comprendidas expresamente en la Tabla Valorativa de Incapacidades las lesiones se considerarán comprendidas en el porcentaje equivalente o por similitud, según el grado de inhabilitación que produzcan para el trabajo.

**Art. 26.-** De conformidad con la Ley, el dictamen y los informes que genera la Junta de Médicos de la Policía Nacional serán elevados a conocimiento de la Junta Calificadora de Servicios Policiales.

#### **CAPITULO IV DE LA JUNTA DE MEDICOS DEL ISSPOL**

**Art. 27.-** La Junta de Médicos del ISSPOL estará integrada por:

- a)** El Director Técnico de la Dirección General de Salud, quien la presidirá;
- b)** Dos oficiales Médicos de la Dirección General de Salud de la Policía Nacional designados por el Consejo Superior; y,
- c)** Un Secretario designado por el Director General del ISSPOL.

**Art. 28.-** La Junta de Médicos del ISSPOL se reunirá previa convocatoria del Director de Prestaciones. El quórum se compondrá por todos los miembros de la Junta. Las resoluciones se adoptarán por la mayoría de sus miembros.

**Art. 29.-** A fin de emitir su Dictamen la Junta de Médicos del ISSPOL podrá requerir exámenes médicos o clínicos complementarios y solicitar al Consejo Superior, la conformación de una Junta de Médicos Especialistas.

### **TITULO SEGUNDO TABLA VALORATIVA DE INCAPACIDADES**

#### **CAPITULO I DEL SISTEMA MUSCULOESQUELETICO**

##### **A. PERDIDAS DE MIEMBROS INFERIORES PORCENTAJE**

1.	Total de un miembro superior por desarticulación escápulo humeral	70-80
2.	De un Miembro Superior entre el hombro y el codo	65-75
3.	De un Miembro Inferior por Desarticulación del codo	65-75
4.	Idem. Entre codo y muñeca	60-70
5.	Total de una Mano (incluso amputación a nivel del carpo y metacarpo)	55-65

6.	Amputación de dos miembros superiores	100
7.	Perdida anatómica de las dos manos	90
8.	Total de los cinco dedos de la mano	50-60
9.	Total de cuatro dedos de la mano incluido el pulgar	50-60
10.	Total de cuatro dedos con conservación del pulgar	45
11.	Perdida de tres dedos y sus metacarpianos incluido el pulgar:	
	a. Pulgar, índice y medio	45-50
	b. Pulgar, medio y anular	45-50
	c. Pulgar, medio y articular	40-45
	d. Pulgar, anular y auricular	45-50
12.	Perdida de sus tres dedos y sus metacarpianos conservando el pulgar:	
	a. Medio, anular y auricular	35-45
	b. Medio, anular e índice	30-40
13.	Perdida de sus tres dedos incluido el pulgar:	
	a. Pulgar, índice y medio	45-50
	b. Pulgar, medio y anular	45-50
	c. Pulgar, medio y auricular	45-50
	d. Pulgar, anular y auricular	45-50
14.	Perdida de tres dedos conservado el pulgar:	
	a. Índice y otros dedos	40-45
	b. Medio, anular y auricular	35-40
15.	Perdida de sus dos dedos y su metacarpianos incluido el pulgar:	
	a. Pulgar e índice.....	50-55
	b. Pulgar y medio.....	45-50
	c. pulgar y anular.....	45-50
	d. Pulgar y auricular.....	45-50
16.	Perdida de dos dedos incluido el pulgar:	
	a. Pulgar e índice.....	45-50
	b. Pulgar y medio.....	40-45
	c. Pulgar y anular.....	40-45
	d. Pulgar y auricular.....	40-45
17.	Perdida de sus dos dedos y sus metacarpianos conservando el pulgar:	
	a. Índice y medio.....	35-40
	b. Índice y anular	35-40
	c. Índice y auricular	35-40
	d. Medio y anular	25-30
	e. Medio y auricular	25-30
	f. Anular y auricular	25-30
18.	Perdida de dos dedos conservando el pulgar	
	a. Índice y Medio	35-40
	b. Índice y anular	35-40
	c. Índice y auricular	35-40
	d. Medio y anular	25-30

e. Medio y auricular	25-30
f. Anular y auricular	25-30
19. Total del pulgar y su metacarpiano	35-40
20. Total del Pulgar solo (1ra. y 2da).	30-40
21. Pérdida de dedos pulgares y sus metacarpianos	50
22. Perdida de los pulgares y ambas manos	45
23. Perdida de la segunda falange del pulgar	15-20
24. De un dedo índice con el correspondiente metacarpiano	15-20
25. Total de un dedo índice	15-20
26. De la 2da. Y 3ra. Falange de un dedo índice	10-20
27. De la 3ra. Falange de un dedo índice	05-08
28. De un dedo medio con su metacarpiano	10-13
29. Total del dedo medio	08-10
30. De la 2da. Y 3ro. Falange de un dedo medio	05-10
31. De la 3ra. Falange del dedo medio	04-06
32. De un dedo anular o meñique con su metacarpiano correspondiente	06-08
33. Total de un dedo anular o meñique	08-10
34. De la 2da. o 3ra. Falange de un anular o meñique	05-08
35. De la 3ra. Falange de un dedo anular o meñique	03-04

### **MIEMBROS INFERIORES.**

36. De un miembro inferior por desarticulación de la cadera	70-80
37. De un miembro inferior entre cadera y rodilla	60-70
38. Perdida total de un miembro inferior y de uno superior cualquiera que sea su complicación	
	95
39. Perdida total de los dedos miembros inferiores	95
40. Perdida parcial de los dos miembros inferiores por amputación en la continuidad del fémur o por desarticulación de las rodillas	90
41. Perdida parcial de los dos miembros inferiores por amputación a nivel del tercio medio de la tibia.	90
42. De un miembro inferior por desarticulación de la rodilla.	65
43. De una pierna entre el tobillo y la rodilla	60

44. Acortamiento de la pierna sin lesión articular ni atrofia.	
a. Acortamiento de 3 cm.	08
b. Acortamiento de 4 cm.	10
c. acortamiento de 5 cm.	15
d. Acortamiento de 6 cm.	20
e. Acortamiento de 7 cm.	25
45. Perdida de un pie a nivel del tobillo	30-50
46. Perdida de ambos pies:	
a. A nivel del tarso	70
b. A nivel del metatarso	60
47. De un pie con conservación de un talón	40
48. De los dedos de un pie incluyendo metatarso	30
49. Total de todos los dedos del pie	25
50. Total de todos los dedos de ambos pies a nivel de la articulación metatarsfalangica.	40
51. De cualquier dedo que no sea el primero	04-06
52. Perdida del dedo grueso.	
a. En un pie	15
b. En ambos pies	25
53. Perdida de la segunda falange y parte de la primera del dedo grueso.	12
54. De la primera falange del primer o de dos falanges distales de cualquier otro dedo.	04-06
55. De la tercera falange de cualquier otro dedo	02-04
56. Perdida de los dedos excepto el grueso:	
a. De cuatro dedos	20
b. De tres dedos	15
c. De dos dedos	10
57. Perdida de los dedos incluido el grueso	
a. De cuatro de dos	23
b. De tres dedos	20
c. de dos dedos	15

**NOTA: La pérdida de un dedo a excepción del Grueso no es indemnizable.**

## **B. ANQUILOSIS**

### **PERDIDA COMPLETA DE LA ACTIVIDAD ARTICULAR.**

#### **MIEMBROS SUPERIORES**

58. Completa Del hombro con movilidad del homoplato	35-40
59. Completa del hombro con fijación e inmovilidad del homoplato	40-45
60. Completa del codo en posición de flexión (favorable) entre 110 y 75	35-40

61. Completa del codo con posición de extensión (desfavorable) entre 110 y 180.	45-50
62. De antebrazo con supresión de los movimientos de pronación y supinación.	20-25
63. Completa de la muñeca en extensión, según el grado de movilidad de los dedos.	20-25
64. Completa de la muñeca en flexión según el grado de movilidad de los dedos.	25-30
65. Anquilosis de todas las articulaciones de los dedos de la mano en flexión (mano en garra) o extensión (mano extendida).	50-60
66. Carpo-metacarpiano del pulgar	05-08
67. Metacarpo-falángica del pulgar	08-12
68. Interfalángica del pulgar	06-08
69. De las dos articulaciones el pulgar	08-12
70. De las articulaciones del pulgar y carpometacarpiana del primer dedo	20
71. Articulación metacarpofalángica del índice	05-07
72. Articulación interfalángica proximal del índice.	08-10
73. Articulación interfalángica del índice	05-07
74. De las dos últimas articulaciones del índice	10-12
75. De las tres articulaciones del índice	10-15
76. Articulación metacarpofalángica del dedo medio	03-05
77. Articulación interfalángica proximal del dedo medio	06-08
78. Articulación interfalángica distal del dedo medio	04-05
79. De las últimas articulaciones del dedo medio	08-10
80. De las tres articulaciones del dedo medio	10-12
81. Articulación metacarpofalángica anular o del dedo meñique.	04-06
82. Articulación interfalángica proximal del anular o meñique	02-04
83. Articulación interfalángica distal del anular o del meñique.	02-03
84. De las dos interfalángicas del anular o del meñique.	04-06
85. De las tres articulaciones del anular o del meñique	05-06
<b>MIEMBROS INFERIORES</b>	
86. Completa de la articulación coxo-femoral en rectitud	50
87. De la articulación coxo-femoral en mala posición (flexión, abducción)	75
88. De las dos articulaciones coxo-femorales.	50-80
89. De la rodilla en posición de extensión (favorable) de 180 a 135.	40

90. De la rodilla en posición de flexión(desfavorable) de 135 a 30.	50
91. De la rodilla en genu-valgun o genu-valrum.	15-35
92. Del cuello del pie en ángulo recto con movilidad suficiente de los dedos.	20
93. Del cuello del pie en ángulo recto con entorpecimiento de la movilidad de los dedos.	30
94. Del cuello del pie, actitud viciosa.	30-50
95. Del dedo gordo en rectitud.	05-10
96. Del dedo gordo en posición viciosa.	10-15
97. De uno de los cuatro últimos dedos en rectitud	03-05
98. De uno de los cuatro últimos dedos posición viciosa	05-10

### **C. PSEUDOARTROSIS MIEMBROS INFERIORES**

99. Del Hombro	40-45
100. Del Húmero apretada	30-40
101. Del Húmero laxa	30-40
102. Del codo	30-40
103. Del antebrazo de un solo hueso apretada	10-15
104. Del antebrazo de un solo hueso laxa	20-30
105. Del antebrazo de los dos huesos apretada	25-35
106. Del antebrazo de los dos huesos laxa	30-45
107. De la muñeca consecutiva a resecciones amplias o perdidas considerables de sustancia ósea.	15-20
108. De todos los huesos de metacarpo	15-20
109. De un solo metacarpiano	05-10
110. De la falange ungueal del pulgar	08-10
111. De la falange ungueal de los otros dedos	03-05
112. De la falange proximal del pulgar	06-08
113. De las otras falanges del índice	05-07
114. De las otras falange de los demás dedos	02-05

### **MIEMBROS INFERIORES**

115. De la cadera consecutiva a resecciones ampliar con perdida considerable de sustancia ósea.	50-60
---	-------

116. De fémur	30-40
117. De la rodilla con pierna debajo (consecutiva a reacciones de rodilla)	30-40
118. De la rotula con callo fibroso corto flexión poco limitada.	10-15
119. De la rotula con callo fibroso largo extensión activa casi nula amiotrofia del muslo.	15-25
120. De la rotula con callo fibroso larga extensión activa débil y flexión poco limitada.	15-20
121. De la tibia y el peroné	30-40
122. de la tibia sola	20-30
123. Del peroné	10-15
124. De un metatarsiano	08-12

#### **D. RIGIDECES**

##### ***MIEMBROS INFERIORES***

125. Del hombro afectado principalmente la propulsión y la abducción	15-30
126. Del codo con conservación del movimiento en posición desfavorable entre 110 y 100.	15-30
127. Del codo con conservación del movimiento en posición favorable entre 110 y 75.	10-20
128. De torsión con limitación de los movimientos de pronación y supinación.	05-15
129. Limitación acentuada de movimientos del codo y puño.	50-60
130. Limitación acentuada de movimientos del hombro y puño.	50-60
131. De la muñeca	10-15
132. Metacarpo falangica del pulgar	02-04
133. Interfalangica del pulgar	03-05
134. De las dos articulaciones pulgar	05-10
135. Metacarpofalangica del índice	02-03
136. De la primera o segunda articulaciones interfalangicas del índice.	04-06
137. De tres articulaciones del índice	08-12
138. De una articulación del dedo medio	02
139. De tres articulaciones dedo medio	05-08
140. De una articulación del anular o el meñique.	02
141. De las tres articulaciones del anular o meñique.	04-06

##### ***MIEMBROS INFERIORES***

142. De la cadera con ángulo de movilidad.	15-25
143. De la cadera con angulo de movilidad desfavorable.	30-40
144. De la rodilla que permita la extensión completa según el ángulo de flexión.	10-20
145. De la rodilla que no permita la extensión completa o casi completa del angula de flexión.	25-35
146. Limitación de los movimientos de la articulación de la rodilla mas el 50%.	30
147. Artrosis de las dos caderas sin cirugía.	
a. Con limitación de 25% de movilidad	70
b. Con limitación del 50% de movilidad	80
c. Con limitación del 76% de movilidad	50
d. Anquilosis total del 100% de movilidad sin cirugía.	60
148. Artrosis unilateral de cadera con atrofia acortamiento mayor a 4cm. Y sin cirugía.	
a. Con limitación de 25% de movilidad de articulación.	35
b. Con limitación del 50% de movilidad de articulación.	45
c. Con limitación del 75% de movilidad de articulación.	55
d. Anquilosis total de 100% de de movilidad de articulación.	65
149. Del cuello del pie con ángulo de movilidad favorable.	05-10
150. Del cuello del pie con ángulo de movilidad desfavorable.	10-20
151. De cualquier dedo	02-05

#### **E. CALLOS VICIOSOS O MALAS CONSOLIDACIONES**

152. De la clavícula trazo único cuando produzca rigidez del hombro.	10-15
153. De la clavícula traso con callo saliente y rigidez en el hombro.	10-30
154. Del humero con deformación del callo de consolidación y atrofia muscular	10-30
155. Del alecrano con callo óseo o fibroso corto y limitación moderada de la flexión.	05-10
156. Del olecrano con callo fibroso largo y trastornos moderados de los movimientos.	10-15
157. Del olecrano con callo fibroso largo, trastornos acentuados de la movilidad y Atrofia de Tríceps.	20-25
158. De los huesos del antebrazo cuando produzcan entorpecimiento de los movimientos de la mano.	10-20
159. De los huesos del antebrazo cuando produzca limitaciones de los movimientos de pronación o supinación.	10-20
160. Del metacarpo con callo deforme o saliente desviación secundaria de la mano y entorpecimiento de los movimientos de los dedos.	10-20
161. Fractura de callos mal consolidada con función	05-10
162. Doble vertical de la pelvis con dolores persistente y dificultad moderada para la marcha	

y los esfuerzos.

15-25

163. Doble vertical de la pelvis con acortamiento o desviación del miembro inferior.	25-50
164. De la cavidad cotilo idea con hundimiento	15-40
165. de la rama occidental del pubis con ligeros dolores persistentes y moderada dificultad para la marcha o los esfuerzos.	15-20
166. De la rama izquiopubina con moderada dificultad para la marcha y los esfuerzos.	15-20
167. De la rama horizontal y de la rama isquiopubica con dolores persistentes trastornos vesicales y acentuada dificultad para la marcha o los esfuerzos.	40-60
168. Del cuello del fémur y región troncaterea con impotencia funcional moderada Claudicación y dolor.	30-40
169. Del cuello del fémur y región troncaterea con impotencia funcional acentuada gran acortamiento rigideces articulares y desviaciones angulares.	40-60
170. De la diáfisis femoral con acortamiento de 1-4cm. Sin lesiones musculares no atrofia muscular. 05-10	
171. De la diáfisis femoral con acortamiento de 3-6cm. Atrofia muscular media sin rigidez articular. 10-20	
172. De la diáfisis femoral con acortamiento de 3 a 6cm. Atrofia muscular media y rigidez articular. 10-15	
173. Diálisis femoral con acortamiento de 6-12cm. Atrofia muscular y rigideces articulares.	20-40
174. De la diáfisis femoral con acortamiento de 6-12cm. Desviación angular externa Atrofia muscular avanzada y Flexión de la rodilla que no Pase de 135.	40-60
175. De los cóndilos femorales y tuberosidades tibiales con rigideces articulares desviaciones aumento de volumen de la rodilla claudicación, etc.	30-50
176. De la rotula con callo óseo extensión completa y flexión poco limitada.	08-10
177. De la tibia y el peroné con acortamiento de 2-4cm. Callo grande.	10-20
178. De la tibia y el peroné con acortamiento de 4cm. Consolidación angular desviación de la Pierna hacia fuera o hacia adentro desviación secundaria del pie marcha posible.	30-40
179. De la tibia y el peroné con acortamiento considerable o consolidación angular marcha imposible.	45-60
180. De la tibia con dolor atrofia muscular y rigidez articular.	10-25
181. Del peroné con dolor y ligera atrofia articular.	05-10
182. Maleolares con desalojamiento del pie hacia adentro.	15-35
183. Maleolares con desalojamiento del pie hacia afuera.	15-35
184. Del tarso con el pie plano post. traumático doloroso.	15-30

185. Del tarso con desviación del pie hacia adentro o hacia fuera.	15-40
186. Del tarso con deformación considerable inmovilidad de los orjeos y atrofia de la pierna.	20-35
187. Del metatarso con dolor desviación impotencia funcional.	10-20

#### **F. LUXACIONES QUE NO PUEDAN SER RESULTAS QUIRÚRGICAMENTE**

188. De la clavícula no reducida o irreductible interna.	05-10
189. De la clavícula no reducida o irreductible externa.	03-05
190. Del hombro	10-30
191. De los dos últimos metacarpianos	15-20
192. De todos los metacarpianos	30-40
193. Metacarpofalangica del pulgar	10-25
194. De la falange unguenal del pulgar	03-05
195. De la primera o segunda falange de cualquier otro dedo	08-10
196. De 3ra. falange de cualquier dedo	02-04
197. Del pubis irreductible o irreducida o relajación externa del sínfisis.	15-30

#### **PELVIS**

198. luxación irreductible de la cadera sin complicaciones.	30
199. Otras lesiones de la pelvis que producen deformaciones limitación del esfuerzo y la marcha hasta un índice.	60

#### **TORAX**

200. Secuelas Discretas de fracturas aisladas del esternon.	05-10
201. Con hundimiento o desviación sin complicaciones profundas.	10-20
202. Secuela de fracturas de una o tres costillas con dolores permanentes del esfuerzo.	05-10
203. De fracturas costales o condrales con callo deforme y dificultad de esfuerzo torácico o abdominal. 10-15	
204. De las fracturas costales o condrales con hundimiento y trastornos funcionales mas acentuados. 20-30	

#### **G. COLUMNA VERTEBRAL SECUELAS DE TRAUMATISMO**

##### **SIN LESION MEDULAR**

205. Fractura o luxación de una o mas vértebras de la región servicio dorsal, hasta la décima, Con limitación del juego con la columna vertebral sin repercusión sobre el sistema nervioso. 45	
206. Desviaciones persistentes de la cabeza o del tronco con acentuado entorpecimiento de los movimientos.	30-50

207. Escoliosis o cifosis tensa y permanente en rectitud a la columna.	30-40
208. Saliente o depresión localizada con dolores y entorpecimiento de los movimientos.	20-30
209. Hernia de disco intervertebral con compresión radicular.	50-60
210. Artrodesis con alteración neuromuscular.	45-55
211. Fractura o luxación irreductible de una o más vértebras de la región lumbar incluyendo las dos últimas dorsales con limitación del juego de la columna vertebral sin repercusión sobre el sistema nervioso.	50

#### **H. SECUELA DE TRAUMATISMO CON LESION MEDULAR**

212. Tetraplegia	100
213. Paraplejía	100
214. Paraparesis de los miembros inferiores, si la marcha es imposible.	70-80
215. Si la marcha es posible sin muletas	60-70
216. Las deformaciones estéticas serán indemnizadas cuando causen incapacidad para el trabajo según la actividad u ocupación del afiliado.	10-30



#### **MAL DE POTT**

217. Estabilizado por evolución espontánea o intervención quirúrgica sin absceso o gibosidad simple anquilosis parcial con ligera deformación (regiones cervical y lumbar) Según la deformación, movilidad Y facultad de movimientos.	35
218. Estabilizado con gran deformación o gibosidad sin absceso.	40
a. A gran medio	60
219. Estabilizado con gran gibosidad y otras complicaciones.	70
a. Gran Medio	30

#### **CAPITULO II DEL APARATO CIRCULATORIO**

##### **a. CORAZON**

##### **a. AFECCIONES TRAUMATICAS**

220. afección Traumática del pericarpio.	30
221. Afección traumática del miocardio sin perforación de su pared ni tratamiento quirúrgico.	
222. Afección traumática del miocardio con perforación de su pared y tratamiento quirúrgico.	55
223. Traumatismo del aparato vascular con compromiso de una válvula y tratamiento quirúrgico con plastia.	55
224. Traumatismo del aparato vascular con compromiso de una válvula y tratamiento quirúrgico con prótesis.	60
225. Traumatismo del aparato con compromiso de mas de una válvula y tratamiento	

quirúrgico con plastia.

70

226. Traumatismo del aparato vascular con compromiso de mas de una válvula con tratamiento quirúrgico con prótesis.	80
227. Traumatismo con compromiso de uno o varios vasos coronarios con tratamiento quirúrgico. 75	
228. Traumatismo de aorta toraxica sin ruptura o tratamiento quirúrgico.	20
229. Traumatismo de aorta toraxica con aneurisma y tratamiento quirúrgico.	70
230. Adherencias pericardias post-traumáticas sin insuficiencia cardiaca.	10-20
231. Con insuficiencia cardiaca según su gravedad. 100	20-

## **b. AFECCIONES MÉDICAS.**

### **1. Adquiridas**

232. Cardiopatía reumática con compromiso univalvular compensada.	20
233. Cardiopatía reumática con compromiso plurivalvular compensada.	45
234. Cardiopatía reumática con compromiso univalvular descompensada reparable quirúrgicamente. 55	
235. Cardiopatía reumática con compromiso univalvular descompensada no reparable quirúrgicamente.	90
236. Cardiopatía reumática con compromiso plurivascular descompasada reparable quirúrgicamente. 65	
237. Cardiopatía reumática con compromiso plurivascular descompensada no reparable quirúrgicamente.	90

### **2. Cardiopatía Isquémica**

238. Cardiopatía isquémica con compromiso coronaria derecha con una lesión.	40
239. Cardiopatía isquémica con compromiso de coronaria derecha con mas de una lesión.	45
240. Cardiopatía isquémica con compromiso de coronaria derecha y tratamiento quirúrgico.	60
241. Cardiopatía isquémica con compromiso de coronaria izquierda con una lesión.	35
242. Cardiopatía isquémica con compromiso de coronaria izquierda con mas de una lesión.	65
243. Cardiopatía isquémica con compromiso de coronaria izquierda con tratamiento quirúrgico.	70
244. Cardiopatía isquémica con compromiso coronaria derecha e izquierda.	70
245. Cardiopatía isquémica con compromiso de coronaria derecha e izquierda con tratamiento quirúrgico.	80
246. Cardiopatía isquémica complicada con aneurisma de ventrículo izquierda.	70

247. Cardiopatía isquémica con obliteración de coronarias y aneurisma descompensada sin tratamiento quirúrgico.

90

248. Cardiopatía isquémica complicada con obliteración de coronarias aneurisma y con tratamiento quirúrgico.

80

### **3. MIOCARDIOPATIA**

249. Miocardiopatía chagásica compensada con tratamiento médico. 45

250. Miocardiopatía chagásica descompensada con marcapaso. 70

251. Miocardiopatía etiológica con no compensada con tratamiento clínico. 60

252. Miocardiopatía etiológica no definida descompensada. 80

### **4. ALTERACIONES DEL RITMO Y CONDUCCION**

253. Bloqueo aurículo ventricular de II grado sin marcapaso. 45

254. Bloqueo aurículo ventricular de II grado con marcapaso. 54

255. Bloqueo aurículo ventricular de III grado que rehúsa el marcapaso. 63

256. Bloqueo aurículo ventricular de III grado con marcapaso. 72

257. Síndrome de pre-excitación controlable clínicamente. 54

258. Síndrome de pre-excitación controlado con marcapaso. 63

259. Síndrome de pre-excitación que no permite tratamiento. 72

260. Síndrome de nódulo sinusal enfermo controlable clínicamente 54

261. Síndrome de nódulo sinusal enfermo controlable con marcapaso. 63

262. Síndrome de nódulo sinusal enfermo que no responde al marcapaso. 80

### **5. CARDIOPATIA HIPERTENSIVA MODERADA**

263. Cardiopatía hipertensiva moderada 20

264. Cardiopatía hipertensiva no moderada. 50

265. Cardiopatía hipertensiva de grado severo con complicaciones cerebrales y cardíacas. 80

## **B. VASOS**

### **a. Arterias**

266. Neurisma de la aorta de origen traumático, infeccioso, arteriosclerótico, excepto sífilis. 90

267. Neurisma arterial de los miembros superiores. 35

268. Neurisma arterial de los miembros inferiores. 50

269. Neurisma arterial de las carótidas y de los vasos endocraneos. 60

270. Fístulas arterio-venosas Periféricas 60

271. Obliteración arterial, aortailiaca	72
272. Obliteración o ligadura arterial con atrofia muscular del miembro subyacente.	60
273. Traumatismos arteriales con insuficiencia arterial crónica después de la intervención quirúrgica	60
274. Trombosis arterial aguda degenerativa.	80
275. Trombosis arterial aguda traumática excepto por drogadicción.	60
276. Trombosis arterial aguda por trastornos hematológicos.	60
277. Trombosis arterial aguda por vasculitis.	50
278. Arteriopatías periféricas crónicas degenerativas o vaso motoras.	70

#### **b. VENAS**

279. Úlcera varicosa recidivante de corta extensión.	27
280. Úlcera varicosa recidivante complicada de extensión considerable.	40
281. Obliteración venosa con edema crónico constatado.	40
282. Obliteración venosa con edema de ambos miembros inferiores con trastornos tróficos amenazados de úlceras.	50
283. Obliteración vena-cava, y embolias pulmonares.	63
284. Linfodemas secundarios, post infecciosos, traumáticos parasitarios e iatrogénicos grado III VI.	63

### **CAPITULO III DEL APARATO DIGESTIVO A. BOCA**

#### **Huesos y articulaciones, dientes y Maxilares, I vease Sistema músculo esquelético.**

285. Pseudoartrosis del maxilar inferior con masticación imposible.	40-50
286. Seudoartrosis del maxilar superior con masticación posible pero limitada.	15-20
287. En caso de prótesis con mejoría comprobada de la masticación.	10-15
288. Pérdida de sustancias en la bóveda palatina, no resueltas quirúrgicamente, según el sitio y la extensión.	10-25
289. En caso de prótesis con mejoría comprobada.	5-10
290. Seudoartrosis del maxilar inferior con masticación posible pero falta de consolidación apretada de la rama ascendente.	5-10
291. Cuando sea luxado en la rama ascendente.	10-15
292. Cuando sea apretada en la rama horizontal.	5-10

293. Cuando sea luxado en la rama horizontal.	15-25
294. Cuando sea apretado en la Sinfisis	5-10
295. Cuando sea luxado en la sinfisis	15-25
296. En caso de prótesis con mejoría funcional comprobada.	5-10
297. Pseudoartrosis del maxilar inferior con o sin pérdida de sustancia, no resuelta quirúrgicamente con masticación insuficiente o abolida.	40-50
298. Consolidaciones defectuosas de los maxilares que dificulten la articulación de los arcos dentarios y limiten la masticación.	10-20
299. Cuando la dificultad de articulación sea parcial.	5-10
300. Cuando con aparato protésico se corrija la masticación.	1-5
301. Perdida de uno o varios dientes reposición.	15-25
302. Perdida total de la dentadura prótesis no tolerada.	15-25
303. Perdida total de la dentadura prótesis tolerada.	10-20
304. Perdida completa del arco dentario prótesis no tolerada.	15-20
305. Perdida completa de un arco dentario prótesis tolerada.	5-10
306. Perdida de la mitad de un arco dentario prótesis no tolerada.	10-15
307. Perdida de la mitad de un arco dentario prótesis tolerada.	5-10
308. Luxación irreductible de la articulación temporo-maxilar según el grado de Entorpecimiento funcional.	10-25
309. Fistula salival no resuelta quirúrgicamente.	10-20
310. Parálisis de la lengua y del velo del paladar con dificultad de la fonación y de la deglución.	60
311. Amputaciones mas o menos externas de la lengua con adherencias y según el entorpecimiento de la palabra y de la deglución.	10-30
312. Amputación amplia de la lengua con dificultad funcional.	60
313. Amputación total de la lengua	80
314. Mutilaciones extensas cuando comprenden los dos maxilares superiores y la nariz, según la perdida de sustancias de las partes blandas.	60-70
315. Mutilaciones que comprenden un maxilar inferior y un superior.	40-50
316. Mutilación de la rama horizontal del maxilar inferior con prótesis posible, o del maxilar en su totalidad.	40-50

## ***B FARINGE***

### ***Lesiones de la nasofaringe***

- |  |    |
|--|----|
| 317. Estrechez cicatrizal de la orofaringe con dificultad moderada para la deglución.                      | 30 |
| 318. Estrechez cicatrizal con mayor dificultad para la deglución con la repercusión del estado en general. | 50 |

### **C. ESOFAGO**

- |  |       |
|--|-------|
| 319. Solamente Con lesión orgánica   | 70    |
| 320. Estrechamiento del esófago no resuelto quirúrgicamente.   | 20-70 |
| 321. Estenosis esofágica muy estrecha después del fracaso en la dilatación o gastrectomía definitiva.<br>80  |       |
| 322. Estenosis cicatriciales y orgánicas inoperables.  | 80    |
| 323. Anomalías motoras (espasmo difuso del estómago), espasmo localizado acalasia trastornos neurológicos cuando se constituyen en problema en problema crónico y afectan el 50% del funcionamiento normal.                    | 30    |
| 324. Enfermedades básicamente estructurales divertículo, hernia hiatal, hernia traumática del diafragma, síndrome de Boerhave, síndrome de Mallory Weiss, cuando afectan un 50% del funcionamiento o evolución con cronicidad. | 20    |
| 325. Tumores benignos cuando no pueden ser extirpados y afectan hasta el 50% del funcionamiento normal.  | 45    |
| 326. Tumores: Malignos cuando afectan hasta un 30% del funcionamiento normal o cuando haya metástasis en otros órganos.  | 100   |

### **D. ESTOMAGO**

- |  |     |
|--|-----|
| 327. Úlcera gástrica crónica con complicación como la estenosis crónica. | 50  |
| 328. Úlcera gástrica cancerosa.  | 50  |
| 329. Úlcera duodenal crónica moderada                                    | 50  |
| 330. Cáncer de estómago operado.   | 100 |
| 331. Estenosis pilórica orgánica.  | 40  |
| 332. Síndromes que afectan con más del 50% del funcionamiento normal.    | 40  |

### **E. INTESTINOS**

#### **a. Intestinos delgado**

- |                                     |     |
|-------------------------------------|-----|
| 333. Resección amplia               | 50  |
| 334. Carcinoma                      | 100 |
| 335. T B Intestinal complicada      | 40  |
| 336. Enfermedad de Crohn complicada | 60  |
| 337. Síndrome de mala absorción.    | 50  |
| 338. Lesiones intestinales          | 40  |

### **b. Intestino Grueso**

339. Fistula según su magnitud cantidad de las materias emitidas.	25
340. Ano contra-natura.	60
341. Reseccion amplia del intestino grueso.	50
342. Carcinoma inoperable.	100
343. Colitis ulcerosa inespecificada.	70
344. Tuberculosis del colon según su repercusión sobre el estado general.	40
345. Enfermedad de Crohn.	40
346. Enfermedad diverticular complicada	20
347. Lesiones del colon por irradiación	40

### **c. Recto Perineo**

348. Fistulas anales recidivantes	35
349. Prolapso del recto sin	25
350. Incontinencia de materias fecales de origen quirúrgico o accidental por lesión del esfínter con o sin prolapso.	70
351. Estenosis anorectales de origen traumático o inflamatorio según su gravedad.	40-60
352. Heridas post-traumáticas.	40
353. Cáncer de recto y ano.	100

### **F. PARED ABDOMINAL**

354. Eventración post-quirúrgicas reductible por operación.	20
355. Hernia inguinal crural o espigástrica inoperable.	30-40
356. Las mismas reproducidas de tratamiento quirúrgico.	40-50

### **G. HIGADO VIAS BILIARES**

357. Hepatitis crónica activa.	80
358. Cirrosis no alcohólica.	80
359. Fístula biliar purulenta o traumática.	45
360. Enfermedades metabólicas.	25
361. Cáncer operable de las vías biliares.	45
362. Cáncer inoperable de la vías biliares.	100

### **H. PÁNCREAS Y BAZO**

363. Pancreatitis crónica.	80
364. Esplenectomía según sus secuelas	50
366. Tumores benignos de páncreas cuando afectan el 50% del funcionamiento normal de la glándula.	70
367. Fístula pancreática.	80
368. Tumores malignos del páncreas.	100
369. Otras lesiones de los órganos contenidos en el abdomen, que produzcan como consecuencia alguna discapacidad comprobada.	30-50

## **CAPITULO IV DEL APARATO RESPIRATORIO ENTIDADES NOSOLOGICAS**

### **A. BRONQUIOS.**

370. Bronquitis Crónica sin efisema E.P.O.C. con capacidad funcional más del 50%.	35-100
371. Asma Bronquial.	35-80
Deberá calificarse de acuerdo a la frecuencia.	
Una vez cada mes.	35
Dos veces por mes.	60
Más de tres veces por mes.	80
Con incapacidad funcional Menos del 30%.	25
Con incapacidad funcional más del 30%.	35
372. Bronquitis crónica con efisema:	
Con incapacidad funcional menos del 50%.	50
Con incapacidad funcional más del 50%	65
373. Bronquitis crónicas acompañada de broncoespasmos.	20-45
374. Bronquitis crónica con efisema con descompensación cardiaca Cor-pulmonale.	70-85
375. Asma Bronquial:	
Asma bronquial intrínseca.	35
Asma bronquial extrínseca.	45.
Asma bronquial con déficit o incapacidad funcional menos del 30% después de crisis.	30
Asma bronquial con déficit O incapacidad de más del 30% después de la crisis.	
376. Bronquiectasias inoperable.	70-100
377. Fístula bronco-pleuro-cutánea.	60-90
378. Fístula traqueo-esofágica.	70-90

### **B. PULMONES**

#### **a. Pleura**

379. Neumotórax espontánea recidivante	70-100
--	--------

380. Paquipleuritis con incapacidad funcional entre 40-60%.	30
381. Paquipleuritis con incapacidad funcional entre el 60%.	60-
100	
382. Paquipleuritis con empiema inoperable.	100
383. Paquipleuritis con emopneumotórax enquistado tratado quirúrgicamente con torocotomía.	40
384. Paquipleuritis con emopneumotórax enquistado resuelto con drenaje pleural.	30
385. Paquipleuritis resuelto quirúrgicamente con:	
- Déficit funcional menor del 30% residual.	60
- Déficit funcional mayor del 30% residual.	60-
100	
386. Quilotorax según la gravedad de los fenómenos.	60-
100	
<b>b. Parenquima pulmonar</b>	
387. Cuerpo extraño intrapulmonar:	
- Con reacción cicatricial focal	15
- Con tos crónica expectoración hemoptoica reacciones intermitentes.	40
388. Cuerpo extraño intrapulmonar:	
- Extraídos quirúrgicamente con resección pulmonar sin alteraciones o déficit funcional.	40-
100	
<b>c. Fibrosis pulmonar secundaria</b>	
389. Neumonía contusión pulmonar, hematoma pulmonar y secuelas de TB pulmonar que comprometa:	
- Un segmento pulmonar	20
- Dos-tres segmentos pulmonares	30
- Uno-dos lóbulos	45
- Con déficit funcional 10-20%	20
- Con déficit funcional 20-30%	30
- Con déficit funcional 30-40%	40
- Con déficit funcional 40-50%	45
- Con déficit funcional 50-60%	50
- Con déficit funcional 60-70%	60
- Con déficit funcional 70-80%	75
390. Enfermedades ocupacionales:	
- Con déficit funcional 10-20%	20
- Con déficit funcional 20-30%	30
- Con déficit funcional 30-40%	40
- Con déficit funcional 40-50%	45
- Con déficit funcional 50-60%	50
- Con déficit funcional 60-70%	60
- Con déficit funcional 70-80%	75
391. Absceso pulmonar:	
- Comunicado a bronquios y con compromiso de su estado general.	30-50
- Que es resuelto quirúrgicamente con:	

- Segmentectomia	60
- Lobectomia.	80
392. Secuelas de superaciones pulmonar (pioesclerosis) con reacción focal marcada, absceso, limitación, respiratoria, etc.	40-60
393. Neumopatias extensas no tuberculosas, con limitación de la función pulmonar y notable repercusión sobre el estado general expectoración abundante.	50-80
394. Adherencias y retracciones cicatrízales pleurales consecutivas a traumatismos.	20-30
395. Secuelas post-traumáticas con lesiones broncopulmonares, según el grado de l lesión orgánica y de los trastornos funcionales residuales.	

### C. TB Pulmonar

396. Teniendo los avances de la vigilancia dominio y tratamiento de la TB pulmonar es susceptible su catalogación en grados de gravedad. Su imputabilidad o no al servicio deberá Ser claramente establecida sin olvidar que en muchas ocasiones latentes en Individuos que se han comportado como Sanos y provocan un nuevo estado Evolutivo, hasta de ellos verdaderos Tuberculosos, por lo cual es de justicia su impuntualidad al servicio:	
1.- TB. Pulmonar clase I.	9
2.- TB. Pulmonar clase II.	20
3.- TB. Pulmonar clase III.	25
4.- TB. Pulmonar militar tratada secuela de TB. Pulmonar de acuerdo a incapacidad Anatómica y funcional.	25
5.- TB. Pulmonar evolutiva con estado general poco satisfactorio y repercusión sobre otros aparatos	50
6.- TB: militar con repercusión notable sobre el estado general.	60
7.- TB. Pulmonar avanzada con imposibilidad de todo trabajo.	90

**NOTA:** La calificación definitiva solo deberá hacerse una vez agotado el tratamiento y después de una observación bajo vigilancia de especialistas.

## CAPITULO V DEL SISTEMA NERVIOSO

### A. PARALISIS POR LESIONES DEL ENCEFALO

397. Demencia crónica post-traumática	100
---------------------------------------	-----

### B. HEMIPLEGIA

398. Hemiplegia completa con trastornos esfinterianos.	100
399. Hemiplegia incompleta con afasia marca relativamente conservada.	80
400. Hemiplegia incompleta con afasia o trastornos marcados del lenguaje.	100
401. Hemiplegia discreta con marcha posible, con contractura, exageración de los reflejos, disminución de la fuerza, etc.	
- Lado activo hasta	60
- Lado opuesto hasta	50
402. Manoplegia organica de origen cerebral (excepción branquial completa):	
- Derecha hasta	60
- Izquierda hasta	50
403. Manoplegia branquial incompleta:	

- Derecha hasta	50
- Izquierda hasta	40
404. Manoplegia de un miembro inferior (marcha posible) hasta	30

### C. PARAPLEGIAS

405. Paraplegia de origen cerebral incompleta ligera sin alteraciones esfinteraneas permite la marcha.	40
406. Paraplegia mas acentuada que permite la marcha con apoyo (baston o muletas)	35
407. Paraplegia incompleta marcha muy difícil.	50
408. Paraplegia completa (confinación de silla o lecho). 100	80-

### D. AFASIA

(RARAMENTE COMPLETA)

409. Afasia Con dificultad de la locución sin alteración considerable del lenguaje interior y sin dificultad mental aplicable.	30
410. Afasia con imposibilidad de corresponder a sus semejantes alteración del lenguaje interior	50
411. Afasia completa.	60

### E. DISARTRIA

412. parálisis glosio-laringia (raramente imputable)	50
--	----

**F. ALEXIA** 5

**G. AGRAFIA** 5

**H. AGNOSIA** 5

**I. ACALCULIA** 5

**J. SÍNDROME CEREBELOSO** 5  
(Comparar el grado de hemiplegia o diplegia)

413. Unilateral derecho (frecuentemente regresivo)	30
--	----

414. Unilateral izquierdo.	30
----------------------------	----

415. Bilateral	60
----------------	----

**K. ATAXIA** 40-80

### L. PARÁLISIS ALTERNAS SÍNDROMES PEDUNCULARES

416. Se evalúa como hemiplegia adicionada de las lesiones oculares o faciales, aisladas aplicando el calculo de invalidases múltiple.	30
---	----

### LL. SÍNDROME PARKINSONIANOS

417. Unilateral con o sin temblor: - Derecha hasta	30
---	----

418. Unilateral con o sin temblor:	
------------------------------------	--

- Izquierda hasta	30
419. Marcado sin alteraciones mentales ni de la palabra permitiendo cierta actividad.	35
420. Con alteraciones de la palabra	40
421. En un periodo muy avanzado hasta	80

### M. MOVIMIENTOS INVOLUNTARIOS

422. Temblores mioclonicos localizados sin mayor repercusión sobre la capacidad del trabajo	15
423. Temblores que impiden todo trabajo de precisión	30
424. Torticolis espasmódica	30
425. Corea de hungtintong progresiva	30
- Evolución hacia la demencia	50

<b>N. SECUELAS DE MENINGITIS AGUDAS, ENCEFELITIS ENCEFALOMIELITIS Y DE ENFERMEDADES DEGENERATIVAS</b>	80-
100	

### O. EPILEPSIA

426. Epilepsia no Jacksoniana o generalizada:	
- Crisis epiléptica renuente al tratamiento.	70
- Accesos vertiginosas o ausencias que se produzcan con demasiada frecuencia y con manifestaciones graves.	70
427. Epilepsias Jacksianas o parciales:	
- Crisis limitadas a pequeños grupos musculares (cara o de algún miembro) que se repitan de 10 a 12 veces por año.	15
- Crisis limitadas que se Producen hasta una vez por Semana.	15
- Crisis limitadas que se repiten varias veces por semana.	20
- Crisis que almacenan grupos musculares bastante extensos que se repiten de 10 a 12 veces por año.	20
- Crisis análogas que se repiten una vez por semana.	30
- Crisis análogas que se repiten varias veces por semana.	40

### P. PARALISIS POR LESIONES DE LA MEDULA ESPINAL

#### a. Cuadraplegia

428. Cuadraplegia medular incompleta que permita la marcha con o sin apoyo y utilización relativa de los miembros superiores según su gravedad.	100
429. Cuadraplegia medular completa que necesite confinamiento.	100

#### b. Paraplegia

430. Paraplegia medular incompleta de los miembros inferiores que permitan la marcha Sin complicaciones esfinterianas.	50
431. Paraplegia medular incompleta que permita la marcha con apoyo, sin alteraciones permanentes.	60
432. Paraplegia medular completa con marcha casi imposible atrofia muscular, con alteraciones esfinterianas permanentes.	70

433. Paraplegia medular completa	100
434. Síndrome de Brown-seguard (paraplegia parcial unilateral con anestesia del miembro polarizado.	30
435. Hemiplegia medular incompleta que permita la marcha:	
- Derecha hasta	50
- Izquierda hasta	50
436. Hemiplegia medular completa	80-
100	
437. Monoplegia flácida de un miembro inferior por lesión de las raíces.	45

**NOTA: Dentro de estas clasificaciones quedan Comprendidas todos los síntomas y Complicaciones.**

#### **Q. PARALISIS PARA LESIONES DE LOS NERVIOS PERIFERICOS**

##### **a. Miembros Superiores**

438. Parálisis total del miembro superior.	70-80
439. Parálisis radical superior	30-40
440. Parálisis radicular inferior	50-60
441. Parálisis del nervio	10-12
442. Parálisis del nervio circunplejo	15-30
443. Parálisis del nervio escapulocutáneo.	30-35
444. Parálisis del nervio mediano por lesión del barzo.	30-45
445. Parálisis del nervio mediano en la mano.	15-25
446. Parálisis del nervio mediano con causangia.	40-60
447. Parálisis del nervio cubital si esta lesionado en la mano.	25-30
448. Parálisis del nervio radial si esta lesionado arriba de la rama del triceps.	25
449. Parálisis del nervio radial si esta lesionado debajo de la rama del triceps.	30-40
450. En el caso de parálisis incompleta o parcial (paresia) los porcentajes serán reducidos hasta:	40

##### **b. Miembros Inferiores**

451. Parálisis total del miembro inferior.	70-80
452. Parálisis completa del miembro ciático mayor.	40
453. Parálisis del ciático popliteo externo.	35
454. Parálisis del ciático popliteo interno.	30
455. Parálisis combinada del ciático popliteo interno y externo.	40
456. Parálisis del nervio crural	40-50

457. Con reacción cuasalgica de los nervios antes citados. 20-30

458. En el caso de parálisis incompleta o parcial (paresia) los porcentajes serán reducidos hasta: 40

## **R. NERVIOS CRANEANOS**

### **I. TRIGEMINO**

459. 01 Algia de tipo continuo o simpatalgia. 20

### **II. FACIAL SINDROME PERIFERICO**

460. 01 Parálisis parcial y definitiva unilateral (después de 2 años de evolución). 5

02 Parálisis parcial definitiva unilateral con reacción pronunciada de degeneración. 20

03 Parálisis total bilateral 40

### **III. NERVIO GLOSO-FARINGEO**

461. 01 Neuralgia post-traumática 5

### **IV. NERVIO ESPINAL EXTERNO**

462. Atrofia del trapecio externo cleomastoeido caída del hombro (revisable cada 6 meses) 15

### **V. NERVIO ESPINAL INTERNO**

463. 01 Parálisis velo-palatina y laringea 15

### **VI. HIPOGLOSO**

464. 01 Hematrofia reacción degeneración unilateral de la lengua. 2

465. 02 Parálisis bilateral (excepcional) 5

466. 03 Síndrome de los cuatro últimos nervios funcionales (de la palabra deglución respiración).  
10

### **VII. NERVIO FRENETICO**

467. 01 Paralisis unilateral 2

02 Paralisis bilateral 5

**NOTA:** Lo relacionado con los demás nervios Craneo-ópticos, motores oculares, Olfativos, auditivos, se trata en el Titulo órganos de los sentidos.

## **S. PARALISIS POR LESIONES DEL SISTEMA NERVIOSO VEGETATIVO**

468. Síndrome Claude-Berhard- Horner 30

469. Síndrome de Pourfur de petit. 30

## **CAPITULO VI DE LOS ORGANOS DE LOS SENTIDOS OJOS, NARIZ, OIDOS Y LARINGE**

### **A. ALTERACIONES DE LA VISION**

470. Pérdida total de la visión por enucleación de los glóbulos oculares o por anulación de sus funciones.	100
471. Pérdida total de la visión de un ojo, siendo la víctima siendo la víctima ciega del otro.	100
472. Pérdida total de la visión por un ojo:	
- Sin deformidad	40
- Con deformidad del globo ocular	50
473. Pérdida total de la visión de un ojo por ablación o anulación de funciones, con lesiones cicatriciales que no permiten la prótesis.	50
474. Ablación o atrofia del globo ocular con lesiones repugnantes.	45
475. Ambliopia o ceguera unilateral	50
476. Ambliopia o ceguera unilateral o pérdida de la AV hasta 50% de visión en el otro ojo.	75
477. Pérdida total de AV AO	100
478. Pérdida total de AV un ojo siendo AV normal en el otro.	50

**Nota:** Estas características se incluyen en las lesiones irritativas y lagrimeo resultante.

#### **B. VISION PERIFERICA-CAMPO VISUAL**

479. Estrechez del campo visual:	
- Estrechez sensiblemente concéntrica del campo Visual con lesiones Objetivas de 30 a 10 grados.	5
- Unilateral.	5
- Bilateral	25
- Estrechez sensiblemente Concéntrica del campo Visual a menos de 10 grados.	
- Unilateral	10
- Bilateral	40
480. Hemianopsia:	
- Hemianopsia homónima vertical	40
- Hemianopsia heterónima	25
- Binasal	25
- Bitemporal	30
481. Déficit hemianopsico horizontal:	
- Superiores	25
- Inferiores	35
482. Déficit hemianóstico en cuadrante:	
- Superiores	5
- Inferiores	25
483. Hemianopsia en un tuerto unilateral con conservación en el ojo sano.	
- Nasal.	40
- inferior	40
- Temporal	40

#### **C. OTRAS LESIONES OCULARES**

484. Diplopia (Visión binocular) que exija la oclusión permanente del ojo.	10
485. Diplopia ligera que no exija la oclusión de un ojo.	10
486. Oftalmoplegia extrínseca (parálisis de la musculatura del globo ocular).	10

487. oftalmoplegia intrínseca (de la acomodación del esfínter iridiano).	
- Unilateral	15
- bilateral	20
488. Coloboma iridiano e iridolisis se debería clasificar según el índice de agudeza visual resultante.	5
489. Desprendimiento de retina según su extensión y resultados post-quirúrgicos que garanticen Una AV util AV bultos en el ojo efecto.	
- AV hasta 20/200	30
- AV hasta 20/50	15
490. Hemorragia vitrea dependiendo su evolución y compromiso funcional según el numeral 6 igual valoración.	
491. Neveculas o neucomas según el compromiso visual en 1 o 2 ojos se aplicará lo establecido en el numeral 6.	
492. Corioretinitis dependiendo del resultado visual se aplicara igual tabla 6.	
493. Neuritis opticas que ocasionan compromiso visual igual tabla 6.	
494. Alteraciones diversas de la orbita que producen:	
- Exoftalmos	10
- enoftalmos	10

#### D. ANEXOS DEL OJO

##### a. PARPADOS.

495. Ectropion-entotropion (comprendido en lagrimeo):	
- En un ojo	10
- En ambos ojos	20
496. Simblefaron conjuntival según su importancia.	5
497. Ptosis palpebral cuando la pupila no puede ser descubierta.	
- En un ojo	15
- En ambos ojos	30

##### b. VIAS LACRIMALES

498. Epifora:	
- En un ojo	5
- En ambos ojos	10
499. Dicrosistitis incurable hasta	20
500. Fístula lacrimales:	
- En un ojo	20
- En ambos ojos	30

#### E. NARIZ.

501. Mutilación de nariz sin estenosis nasal.	5
502. Con estenosis nasal	15
503. Cuando la nariz queda reducida a un muñón cicatricial con fuerte nasal.	40
504. Anosmia, Parosmia.	15

505. Insuficiencia respiratoria nasal con rinitis atrófica.	15
506. Rinitis atrófica extensa con cacosmia objetiva bilateral.	10
507. Rinitis post-traumática con sinequias a nivel del volvulo.	10
508. Rinitis post-traumática con sinequias en area III de Cottle.	
509. Rinitis Post-traumática con turbinectomia:	
- Unilateral	15
- Bilateral	20

#### **F. OIDOS.**

510. Pérdida o mutilación considerable del pabellón auricular sin estenosis del conducto:	
- Unilateral	10
- Bilateral	20
511. Hipoacusia leve: pérdida de audición desde 30-40 Debs. En la frecuencia 500Hz. Y 2000HZ. Bilateral.	30
512. Hipoacusia moderada: pérdida de audición desde 40-50 Debs. En la frecuencia 500Hz. Y 2000Hz.:	
- Unilateral	15
- Bilateral	40
513. Hipoacusia profunda: pérdida de audición desde 55-82 Debs. En la frecuencia 500Hz. 1000Hz y 2000Hz	
- Unilateral	40
- Bilateral	50
514. Sordera completa unilateral: pérdida de la audición que pasa de 75% área social.	50
515. Sordera unilateral mas del 75% reducción elevada de la capacidad auditiva del oído hasta el 40%.	50
516. Sordera profunda bilateral mayor al 75%.	80
517. Acufeano de tono agudo que dificulta el sueño o crean un estado de depresión síquica.	40
518. Trauma acústico grado I unilateral	10
519. Hipoacusia neurosensorial debida a trauma acústica grado IV.	
- Unilateral	10
- Bilateral	20
- Con acufeno de tono alto	30
520. Hipoacusia neurosensorial bilateral compensatorio.	30
521. Vertigos laberínticos vestibulares hiperexitabilidad a las pruebas vestibulares.	45
522. Vértigos periféricos con alteraciones objetivas espontánea o hiperexitabilidad laberíntica desarmonia de las reacciones.	50
523. Vertigo periférico con hipoacusia tinutus y reacciones espontaneas o provocadas con alteraciones de la marcha.	70
524. Otitis crónica supurada bilateral	20
525. Osteitis terbeculosa que complica una otorrea crónica rebelde al tratamiento.	30

## **E. LARINGE.**

526. estrechamiento cicatricial de la laringe que produzca disfonía.	20
527. Que produzca afonía sin diseña.	30
528. Cuando produzca diseña de grandes esfuerzos.	15
529. Cuando produzca diseña de pequeños y medianos esfuerzos.	70
530. Cuando produzca diseña de reposo.	80
531. Cuando por disnea se requiera de canula traqueal o permanencia.	80
532. Cuando causen disfonía o disnea.	80
533. Estrechamiento cicatricial de la faringe con perturbación de la deglución.	15
534. Disfonía permanente e irreversible.	15
535. Disfonía por lesión de la cuerda unilateral con deformación del cartílago tiroideos.	25
536. Dislalias por secuelas retractiles de velo palatino.	30
537. Dislalia por sección parcial de la lengua.	40
538. Laringostomia y traqueostomia permanente.	80

## **CAPITULO VII DEL APARATO GENITO-URINARIO ENTIDADES NOSOLOGICAS**

### **A. RIÑONES**

539. Pielonefritis post-traumática crónica unilateral.	80
540. Pielonefritis crónica bilateral	70
541. Hidronefrosis de origen traumático demostrado.	70
542. Nefrectomia con integridad funcional del otro riñón.	60
543. Nefrectomia con déficit medio de la función del riñón restante.	100
544. Eventracion lumbo-abdominal consecutivos a lumbotomia.	35
545. Ptosis renal susceptible de tratamiento quirúrgico en caso de secuelas se evalúan por las alteraciones funcionales definitivas.	30
546. Nefritis infecciosa o toxica, según la gravedad de la secuelas.	80
547. Tuberculosis renal unilateral con integridad de otro riñón.	45
548. Tuberculosis renal bilateral.	70
549. Fístula lumbar uro-purulenta	50
550. Fístula de ureter inoperable por herida o por estrechez. - Unilateral	70

- Bilateral	100
551. Glomerulonefritis aguda post-infecciosa.	40
552. Glomerulonefritis proliferativa.	40
553. Glomerulonefritis membrano proliferativo.	40
554. Glomerulonefritis focal.	40
555. Insuficiencia renal aguda.	40
556. Insuficiencia renal crónica:	
- Etapa inicial	55
- Etapa intermedia	60
- Terminal	90
557. Hipertensión arterial renovascular.	70

**B. VEJIGA**  
**FÍSTULAS PREVIA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA**

558. Hipogastrica persistente	60
559. Glúteas, sacras u otras.	60
560. Pirineales infiltrados.	60
561. Vesico-intestinales.	60
562. Vesico-rectales.	65
563. Vejiga irritable postraumática con poliquiuria según la frecuencia de las emociones anormales de la orina.	35
564. Cistitis crónica con pielonefritis (reversible cada seis meses).	
- Unilateral	70
- Bilateral	90
565. Retención completa.	75
566. Retención incompleta según el residuo.	40
567. Retención incompleta con infección urinaria.	50
568. Incontinencia intermitente de orina que coexiste lesión traumática del sistema nervioso.	50
569. Vejiga neorogénica.	90
570. Cistectomía total por traumatismo con noevejiga.	90
571. Microvejiga por infección o traumatismos de solución.	90

**URETRA POSTERIOR**

572. Estrechez fácilmente dilatable sin necesidad más de cuatro dilataciones anuales con orinas limpias sin otras complicaciones.	30
573. Estrechez recidivante que necesita dilatación mensual, orinas limpias sin otra complicación.	70

574. Estrechez difícilmente dilatable con accidentes febriles, infección urinaria o residuo vesical.	82
575. Fístula perineales con infección anal no dilatable.	70
576. Estrechez de la uretra posterior con destrucción del ano incontinencia de fecales, fístulo uretrorectal.	100
577. Fístula uretrorectal con infección renal grave pionefrosis.	90
578. Fístula uretrorectal con cistitis persistente.	100
- Estrechez de la uretra posterior con derivación.	90

#### **URETRA ANTERIOR.**

579. Estrechez post-traumática fácilmente dilatable (dos o tres dilataciones anuales).	30
580. Estrechez post-traumática recidivante que necesita dilatación mensual.	50
581. Estrechez post-traumática difícilmente dilatable con accidentes infecciosos o hemorrágicos.	70
582. Estrechez post-traumática con fístulas peneanas persistentes, sin infección orinas limpias.	50
583. Estrechez algo extensa con fístulas urinarias perineal sin infección.	40
584. Fístula perineal con infección urinaria.	70
585. Destrucción extensa de la uretra anterior. Micción por meato perineal con esfínter vesical continente.	55
586. Destrucción extensa de la uretra anterior con desviación de la orina por la vía hipogástrica.	90

#### **MIEMBRO VIRIL Y TESTÍCULOS**

587. Emasculación total.	90
588. Pérdida parcial-total del pene En el caso de estrechez evaluar Separadamente (lesiones Múltiples).	65
589. Destrucción parcial de los cuerpos cavernosos coito imposible.	55
590. Atrofia, destrucción o suspensión operatoria de ambos testículos.	70
591. Tuberculosis epidimo-testicular (agravada por traumatismos)	70
592. Henotocele secuela de traumatismo inoperable.	35
593. Orquidectomía unilateral por traumatismo o torsión del cordón.	45
594. Orquidectomía bilateral por traumatismo.	50

#### **APARATO GENITAL FEMENINO**

595. Prolapso uterino de origen traumático con secuelas definitivas.	40-60
596. Fístula vesico-vaginal.	60
597. Fístula uretro vaginal.	60
598. Fístula uretro-vaginal:	

- Con integridad del esfínter Vesical.	30
- Con destrucción del esfínter Vesical.	70-80
599. Fístula recto-vaginal inoperable	90

### **GLANDULAS MAMARIAS**

600. Alteración traumática más o menos profunda de un seno por pérdida del mamelón.	15-20
601. Pérdida de los dos senos.	35-50

## **CAPITULO VIII DE LAS ENFERMEDADES DE LA PIEL Y ANEXOS. PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO.**

### **A. CICATRICES**

603. Cicatrices dolorosas del cuero cabelludo-scalpe perdida parcial del cabello. (por herida o quemadura).	10-15
604. Arrancamiento total del cuero cabelludo.	20
605. Cicatrices de la cara con desfiguración facial (según su extensión y visibilidad)	10-25
606. Bridas cicatrízales que limitan la abertura de la boca impidiendo la higiene bucal, la pronunciacion, la masticación o deje de ocurrir la saliva.	10-25
607. Desviación (torticolis, inflexión anterior) por retracción muscular o amplia cicatriz.	15-30
608. Inflexión anterior cicatricial estando el mentón en contacto con el externón.	40-60
609. De la axila según el grado de limitación en los movimientos del brazo.	15-30
610. Del codo, con limitación de la extensión del antebrazo entre los 135 a 45 grados.	15-25
611. Del codo en flexión aguda del antebrazo de 45 a 75 menos.	20-40
612. De las oponeurosis palmar que afectan la flexión o extensión y/o la pronación supinación o que produzcan rigideces combinadas.	10-25
613. Del hueso popliteo, que limiten la extensión de 170 a 135.	20-30
614. Del hueso popliteo, que limiten la extensión del 135 a 90.	20-30
615. Del hueso popliteo que limiten la extensión de menos de 90.	25-40
616. De la planta del pie, con retracción de la punta hasta uno de los bordes.	20-30

### **B. TRASTORNOS FUNCIONALES DE LOS DEDOS CONSECUTIVOS A LESIONES NO ARTICULARES SINO A SECCION PERDIDA DE LOS TENDONES FLEXORES ADHERENCIAS CICATRICES.**

#### **Flexión permanente de uno o varios dedos**

617. Pulgar	10-20
618. Indice o dedo medio	8-15
619. Anular o meñique	4-6
620. Flexión permanente de todos los dedos de la mano.	40-50

621. Flexión permanente de cuatro dedos de la mano incluyendo el pulgar.	35-40
<b>Extensión permanente de uno o varios dedos.</b>	
622. Pulgar	6-12
623. Índice	6-12
624. Medio	4-8
625. Anular o meñique	4-8
626. Extensión permanente de todos los dedos de la mano.	40-50
627. Extensión permanente de cuatro dedos de la mano incluyendo el pulgar.	30-40
628. Cicatrices de la pared del tórax con adherencia retracciones limitaciones de los movimientos. 20-25	
629. Cicatrices viciosas de la pared abdominal que produzca alguna incapacidad.	10-30
630. Cicatrices con eventración inoperable o no resueltas quirúrgicamente.	30-50
631. Cicatrices dolorosas y alceradas según el sitio, la extensión y la intensidad.	20-30

## CAPITULO IX DE LA PATOLOGÍA PSIQUIATRICA

### 632. PSICOSIS ORGANICAS CRÓNICAS

- Traumáticas	40-90
- Metabologicas	30-70
- Infecciosas	40-80
- Neoplásica	80-90
- Toxica...alcoholica	60-70
- Por drogas con dependencia física.	70-80
- Por drogas con dependencia Psicológica.	40-50

### 633. PSICOSIS FUNCIONALES

- Simple	60-70
- Paranide	60-70
- Hibefrenica	70-90
- Catatonica	30-60
- Paranoia	30-60

### 634. PSICOSIS AFECTIVAS

- Psicosis maniaco depresiva	60-80
- Despresion psicotica post parto	10-30

### 635. TRASTORNOS NEUROTICOS

- Neurosis impulsivo-compulsiva	20-60
- Otras	20-40

### 636. TRASTYORNOS DE PERSONALIDAD

- Psicopatia	70-80
--------------	-------

### 637. TRASTORNOS PSICOSEXUALES

- Parafilias	10-30
--------------	-------

<b>638. DEPENDENCIA DE DROGAS</b>	
- Con dependencia física	50-70
- Con dependencia psicológica	20-40
<b>639. Enfermedad Psicosomática.</b>	
- Asma psicogena.	20-50
- Crisis hipertensiva	30-60
<b>640. Racciones al stress y adaptativas</b>	10-50
<b>641. Trastornos depresivos:</b>	
- depresión grave	20-40

**CAPITULO X  
DE LOS RIESGOS DEL TRABAJO  
Y DE LAS  
ENFERMEDADES PROFESIONALES**

Se tomaran en cuenta los agentes específicos que entrañan riesgos de enfermedad profesional.

**A.- AGENTES FISICOS.**

- a.- Ruido y Ultrasonido
- b.- Radiaciones ionizantes: Rx - Radium e Isótopos Radioactivos.
- c.- Radiaciones no ionizantes: Infrarrojos, Ultravioletas, microondas, radar y láser.
- d.- Aumento o disminución de la presión atmosférica (Presiones anormales en el trabajo).
- e.- Cambios de temperatura: alta o baja.

**B.- AGENTES QUIMICOS**

- a.- Plomo y sus compuestos tóxicos.
- b.- Mercurio y sus compuestos tóxicos.
- c.- Cromo y sus compuestos tóxicos.
- d.- fósforo y sus compuestos tóxicos ,incluidos los pesticidas.
- e.- Gases tóxicos: Halógenos, tóxicos de hidrocarburos alifáticos.
- f.- Gases anestésicos.
- g.- Asfixiantes químicos: ácido sulfídrico, ácido cianhídrico y cianuros, monóxido de calcio.

**C.- AGENTES BIOLOGICOS**

- Infectorios contagiosos
- Bacilo antracis.
  - Bacilo tuberculoso.
  - Virus de la rabia.
  - Tétanos.
  - Virus de la Hepatitis B. Fiebre amarilla.
  - Virus del SIDA.
  - Hongos sistémicos.
  - Parálisis externas e internas.
- Animales ponzoñosos
- Serpientes.
  - Alacranes.
  - Avispas.
  - Otros insectos.

**D.- POLVOS Y FIBRAS**

- Sílice libre (Cuarzo - diatomita, Etc.)
- Silicatos(Asbesto, cemento, talco, silicato de aluminio o bauxita, Etc.)
- Berilio y metales duros (Cobalto, Hierro, Etc.)
- Fibras vegetales (Algodón, lina, cáñamo y bagazo)

**E.- AGENTES PSICO-FISIOLOGICOS**

- Sobreesfuerzos fisiológicos.
- Tensión psíquica (Stress)

Enfermedades psicósomáticas (Úlcer gástrico-duodenal, hipertensión arterial-cefaleas tensionales, angina de pecho, Etc.)

En concordancia con los agentes específicos clasificados se consideran enfermedades profesionales las siguientes:

- a.- Afecciones de los órganos de los sentidos (sordera, oftalmía, catarata, Etc.) por agentes físicos: a,b-c. neoplasias de piel-hematologías por radiaciones ionizantes.
- b.- Afecciones de los sistemas nerviosos-central y periférico. (encefalitis, mielitis y neuritis). Por agentes físicos: d-e; agentes químicos, agentes biológicos.
- c.- Afecciones del sistema locomotor (Artritis, miositis, sinusitis, síndrome cervical, lumbalgia, hombro doloroso. codo del tenis, calambres, trastornos de la circulación, sensibilidad y motricidad, por agentes físicos: b-d-e; agentes químicos: c-d; agentes psicológicos.
- d.- Intoxicaciones (Saturnismo-arsenismo, sulfocarbonismo, Etc.) Por agentes químicos.
- e.- Neumocomiosis:
  - Silicosis por Sílice.
  - Asbestosis por asbesto.
  - Beriliosis por berilio.
  - Besinosis por algodón y lino.
  - Bagacosis por Bagazo.
- f.- Dermatitis profesionales por agentes físicos: radiaciones ionizantes, radiaciones no ionizantes, agentes químicos, agentes biológicos como hongos.
- g.- Afecciones carcinomatosas y precancerosas de la piel y tejidos por agentes físicos: radiaciones ionizantes y radiaciones no ionizantes; agentes químicos como residuos de alquitrán, brea, Etc.
- h.- cáncer pulmonar y de las vías respiratorias por agentes físicos como radiaciones ionizantes: Rx Radium e isótopos radioactivos; Químicos: acronitrilo, asbesto, benceno, brea, cromatos, sulfuro de níquel.
- i.- Afecciones respiratorias de origen químico: agentes químicos (todos).
- j.- Asma bronquial: agentes químicos y biológicos: hongos.
- k.- Afecciones tumorales de las vías urinarias (incluso cáncer): Aminas aromáticas. derivadas nitratos y aminas del benceno.
- l.- Leucemia mielocítica medular: agentes físicos por radiaciones ionizantes; químicas: Benceno y sus homólogos tóxicos Xileno Tolueno.
- m.- Afecciones infectocontagiosas: agentes biológicos.
- n.- Neurosis profesional incapacitante: por tensión psíquica.
- o.- Laringitis profesional con afonía por tensión fisiológica de las cuerdas vocales.

Para establecer el grado de las incapacidades no clasificadas en la tabla valorativa, contempladas en el presente capítulo, se considerarán los siguientes factores:

- a.- Lesión anatómica.
- b.- Alteración funcional.
- c.- Estado tónico nervioso circulatorio
- d.- caracteres de fuerza, severidad y rapidez de la capacidad laboral permanente y
- e.- Repercusión para el trabajo habitual y para todo el actuar.

La Junta de Médicos de la Policía Nacional hará una evaluación completa con los especialistas necesarios, para determinar el porcentaje de incapacidad de la enfermedad profesional y en concordancia con la tabla valorativa de incapacidades.

## 1. REQUISITOS PARA EL RETIRO

- Copia de la cedula
- Revista de Comisario
- Autorización de forma de cobro (formulario que se le otorga en el ISSPOL)
- Autorización para retener la reserva matemática por aportes no ingresados (6%, transitoria, licencias sin sueldo, Policía Especial y tiempos de Cadete). Previa verificación en Información y Ventanilla.
- Cuenta Corriente del IESS (11vo. Piso Sgop. Mauro Martínez en el IESS) Teléfono: 2266-242

**Nota:** En caso que desee cambiar su cuenta bancaria de la que efectivizaba sus sueldos en servicio activo, presentar certificación de su nueva cuenta bancaria activa.

## 2. REQUISITOS PARA LA INDEMNIZACIÓN PROFESIONAL

- Solicitud
- Lista de revista de Comisario
- Copia de la cédula
- Certificación de cuenta bancaria activa

**Nota:** En caso de autorizar el cobro a terceras personas, solicitar una copia del Poder Notariado y certificación de cuenta bancaria activa

## 3. REQUISITOS PARA EL RETIRO POR INVALIDEZ (FUERA ACTOS DE SERVICIO 5 AÑOS DE SERVICIO COMO MINIMO)

- Copia de la cedula
- Revista de Comisario
- Cuenta corriente del IESS ( personal que ingreso a la Institución antes del 01 de Junio de 1995)
- Resolución de los Respectivos Consejos de acuerdo al grado y jerarquía del personal policial, en el que consta la baja con la valoración de la discapacidad.

**Nota:** En caso que desee cambiar su cuenta bancaria de la que efectivizaba sus sueldos en servicio activo, presentar certificación de su nueva cuenta bancaria activa.

## 4. REQUISITOS PARA LA PENSION POR DISCAPACIDAD (ACTOS DE SERVICIO)

- Copia de la cedula
- Revista de Comisario
- Cuenta corriente del IESS ( personal que ingreso a la Institución antes del 01 de Junio de 1995)
- Resolución de los Respectivos Consejos de acuerdo al grado y jerarquía del personal policial, en el que consta la baja con la valoración de la discapacidad.

**Nota:** En caso que desee cambiar su cuenta bancaria de la que efectivizaba sus sueldos en servicio activo, presentar certificación de su nueva cuenta bancaria activa.

Cuando presenta INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE IMPLICA LA SEPARACIÓN DEL SERVICIO ACTIVO.

Y ADEMÁS TIENE DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTES PROFESIONALES

## **5. REQUISITOS PARA LA INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTE PROFESIONAL (EN ACTOS DE SERVICIO)**

- Solicitud
- Copia de la cedula y/o credencial
- Certificado o informe médico en original o copia certificada.
- Copia certificada del parte o informe del accidente.

**Nota:** Esta prestación se otorga por una sola vez y no implica su separación del servicio activo

## **6. REQUISITOS PARA LOS GASTOS DE FUNERALES**

- Partida de defunción original
  - Copia de la cedula del fallecido ó copia tarjeta índice
  - Copia de la cedula de quien cancelo los funerales
  - Certificación de cuenta bancaria activa de quien cancelo
  - Facturas Originales
- En el caso de que el Club de clases cubra el servicio exequial a través del convenio con SEPREVI se solicitara un certificado especificando que este gasto no lo realizo ningún familiar. (Av. Republica 539 y Pasaje Martín Carrión frente al edificio Unibanco) a mas re requiere los siguientes documentos, según el caso pertinente:

### **SI EL EFECTIVO POLICIAL ES SOLTERO. ADEMÁS DEBE PRESENTAR:**

Información Sumaria o Declaración Juramentada de soltería.

Copia de la cedula de la madre

Certificado de cuenta bancaria de la madre.

### **SI EL EFECTIVO POLICIAL ES CASADO. ADEMÁS DEBE PRESENTAR:**

Copia de la cedula de la viuda

Certificado de cuenta bancaria de la viuda

### **SI EL EFECTIVO POLICIAL ES SOLTERO, PERO TUVO HIJOS: ADEMÁS DEBE PRESENTAR.**

Copia de la cedula de los hijos.

Certificado de cuenta bancaria de cada hijo.

Copia de la cedula de la madre de cada hijo.

**Nota:** en el caso de personal en servicio pasivo y beneficiarios de montepío además de los requisitos establecidos deben presentar una solicitud dirigida al señor Director General del ISSPOL, requiriendo se les descuenta del monto a otorgarse por concepto de gastos de funerales, los valores concernientes a cobro indebido de pensiones (Que consisten en valores cobrados indebidamente posterior a la fecha de fallecimiento)

## **7. REQUISITOS PARA MONTEPÍO**

- Revista de Comisario (solo para activos)
- Parte Policial ó parte médico (solo para activos)
- Cuenta corriente del IESS ( personal que ingreso a la Institución antes del 01 de Junio de 1995)

Los beneficiarios de montepío a más de los requisitos generales, deben presentar de acuerdo al estado civil del causante, los siguientes documentos:

#### **SOLTEROS**

- Copia de la cédula madre
- Información sumaria de soltería y que no llevo procrear hijos.
- Certificación de cuenta bancaria activa de la madre.

#### **CASADO**

- Partida de matrimonio actualizada
- Copia de cedula viuda
- Certificación de cuenta bancaria activa de la viuda

#### **CONVIVIENTE**

- Inf. Sumaria de Convivencia
- Copia de cedula conviviente
- Certificación de cuenta bancaria activa de conviviente
- Representación legal hijos menores de edad.
- Datos de filiación.

#### **HIJOS MENORES DE EDAD**

- Copia de la cedula
- Partida nacimiento
- Datos de filiación (mayores 15 años)
- Certificación de cuenta bancaria activa a nombre del menor (cuenta infantil)

#### **HIJOS MAYORES (18 A 21 años)**

- Copia de cedula
- Partida nacimiento
- Certificados de no aportar IEES e ISSFA
- Certificados de estudios (Asistencia a Clases)
- Datos de filiación
- Certificación de cuenta bancaria activa del hijo/a

#### **HIJOS DISCAPACITADOS MAYORES DE EDAD**

- Copia de cedula
- Partida nacimiento
- Certificados de no aportar IEES e ISSFA
- Certificado médico en el que indique la discapacidad.
- Datos de filiación
- Certificación de cuenta bancaria activa del hijo/a

### **8. REQUISITOS PARA SEGURO DE VIDA**

Una vez apertura la Plica Policial, se solicitara copia de la cedula y certificación de cuenta bancaria activa de cada uno de los beneficiarios.

En caso de no haber suscrito su Plica Policial y genera derecho a pensión de montepío el pago el automático a los beneficios de la pensión.

En caso de no haber suscrito su Plica Policial y no generar derecho a pensión de montepío de cancelara en calidad de herencia para lo cual se solicitara:

- Posesión Efectiva de bienes inscrita en el Registro de la Propiedad;
- copia de la cedula de los herederos
- certificación de cuenta bancaria activa de cada heredero.

**Nota:** Si los beneficiarios son menores de edad se solicita certificación de cuenta bancaria activa (cuenta infantil)

#### **9. REQUISITOS PARA HERENCIA DE PENSIONES NO COBRADAS**

- Solicitud
- Posesión efectiva de bienes inscrita en el Registro de la Propiedad;
- copia de la cedula de los herederos
- certificación de cuenta bancaria activa de cada heredero

**Nota:** Si los beneficiarios son menores de edad se solicita certificación de cuenta bancaria activa (cuenta infantil)

## **ANEXO 2 FORMATO DE ENCUESTAS**

**LA PRESENTE ENCUESTA TIENE COMO OBJETIVO DETERMINAR LAS CAUSAS DE LOS ACCIDENTES LABORALES POLICIALES, SUGERIR MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y CONOCER LA INCIDENCIA DE SINIESTRALIDAD EN LOS SERVIDORES POLICIALES.**

DATOS GENERALES

EDAD AÑOS CUMPLIDOS  SEXO M  F   
 NUCLEO FAMILIAR (dependientes)  TIEMPO DE SERVICIO (años)   
 (hijos, esposa, padres )  
 GRADO

1.- HA SUFRIDO USTED ALGÚN TIPO DE ACCIDENTE DURANTE EL TIEMPO DE SERVICIO EN LA INSTITUCIÓN. (Marque con una x)

SI  NO

En caso de que su respuesta sea negativa favor dirigirse a la pregunta 13 si fue afirmativa continúe con el cuestionario. EL ACCIDENTE FUE:

En un operativo  Mientras venia o regresaba del servicio o domicilio   
 En vacaciones  Mientras realizaba un curso   
 En la Oficina

2.-QUE TIPO DE ACCIDENTE FUE EL QUE USTED TUVO: (Marque con una X)

Con arma de fuego  atropello  arrollamiento  choque   
 Caída  quemadura  cortadura  asalto   
 Arma cortopunzante

3.- USTED CREE QUE EL ACCIDENTE SE PRODUJO POR:

Descuido en los procedimientos  Falta de capacitación en prevención   
 Sobrecarga laboral  Llevar prisa   
 No trabajar en equipo  Falta de experiencia   
 Falta de logística

4.- CUANDO USTED SUFRIÓ EL ACCIDENTE DE TRABAJO QUÉ, CASA DE SALUD FUE LA QUE LE ATENDIÓ?

Hospital de la Policía  Hospital Público  Clínica privada   
 Otros casas de salud

5.- QUIÉN PAGÓ LOS GASTOS DE ATENCIÓN MÉDICA

La institución  Yo  Familiares  Un amigo

6.- CUANTOS DIAS DE DESCANSO MÉDICO TUVO LUEGO DEL ACCIDENTE?

.....

7.- CUAL FUE EL COSTO APROXIMADO QUE SE GENERÓ POR EL ACCIDENTE USD.....

8.- EL ACCIDENTE PRODUJO ALGUN TIPO DE DISCAPACIDAD?

SI

NO

9.- CUAL FUE EL TIPO DE DISCAPACIDAD?

Incapacidad Parcial temporal

Incapacidad total temporal

Incapacidad Parcial Permanente

Incapacidad total permanente

10.- CUÁL FUE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD?

.....%

11.- LUEGO DE SU RECUPERACIÓN FUE REUBICADO DEL PUESTO DE TRABAJO?

SI

NO

12.- RECIBIÓ ALGUNA INDEMNIZACIÓN MONETARIA COMO AYUDA?

SI  NO

NO SABIA QUE HABÍA

13.- QUE SUGERENCIAS DARÍA USTED PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y EVITAR QUE USTED O ALGUNO DE SUS COMPAÑEROS PUEDA SUFRIR ALGÚN ACCIDENTE?.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Gracias por su Ayuda

LA PRESENTE ENCUESTA TIENE COMO OBJETIVO IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE REALIZA SUS ACTIVIDADES DIARIAS Y DISMINUIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE ACCIDENTES PROFESIONALES. DE LA VERACIDAD DE SUS RESPUESTAS DEPENDE EL TIPO DE MEDIDAS A IMPLEMENTAR.

**DATOS GENERALES**

EDAD AÑOS CUMPLIDOS  SEXO M  F   
 NUCLEO FAMILIAR (dependientes)  TIEMPO DE SERVICIO (años)   
 (hijos, esposa, padres)  
 GRADO

1.- HA SUFRIDO USTED ALGÚN TIPO DE ACCIDENTE DURANTE EL TIEMPO DE SERVICIO EN LA INSTITUCIÓN. (Marque con una x)

SI  NO

En caso de que su respuesta sea negativa favor dirigirse a la pregunta 13 si fue afirmativa continúe con el cuestionario.

EL ACCIDENTE FUE:

En actos de servicio  Mientras venia o regresaba del servicio o domicilio   
 En vacaciones  Mientras realizaba un curso

Otros.....

2.- ¿QUÉ TIPO DE ACCIDENTE FUE EL QUE USTED TUVO?: (Marque con una X)

Con arma de fuego  atropello  arrollamiento   
 Accidente en automóvil  accidente en moto  asalto   
 Caída  quemadura  cortadura

Describe brevemente la circunstancia del accidente MOTIVO EL CUM M6  
ACCIDENTE EN LA MOTO M6 FRACTURA LA MANO

3.- ¿QUÉ PUESTO DE TRABAJO USTED OCUPABA ANTES DE QUE OCURRA EL ACCIDENTE?

G.O.M.

4.- USTED CREE QUE EL ACCIDENTE SE PRODUJO POR:

Descuido  Mala aplicación de procedimientos  cansancio   
 Llevar prisa  No trabajar en equipo  falta de experiencia

Otros.....

5.- ¿CUÁNDO USTED SUFRIÓ EL ACCIDENTE DE TRABAJO QUE CASA DE SALUD FUE LA QUE LE ATENDIÓ?

Hospital de la Policía  Hospital Público  Clínica privada

Otros.....

Quién pagó los gastos de atención.....

6.- ¿CUÁL FUE EL COSTO QUE SE GENERÓ POR EL ACCIDENTE?

\$.....

7.- ¿CUÁNTOS DIAS DE DESCANSO MÉDICO LE DIERON LUEGO DEL ACCIDENTE?

2 meses

8.- EL DIAGNÓSTICO LUEGO DE SU RECUPERACIÓN DIO ORIGEN A ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD

SI  NO

9.- ¿CUÁL FUE EL TIPO DE DISCAPACIDAD?

Incapacidad parcial temporal  Incapacidad total temporal

Incapacidad parcial permanente  Incapacidad total-permanente

10.- ¿CUÁL FUE EL % DE DISCAPACIDAD?

40 %

11.- ¿FUE REUBICADO DE PUESTO DE TRABAJO?

SI  NO

12.- RECIBIÓ ALGUNA INDEMNIZACIÓN MONETARIA LUEGO DEL ACCIDENTE, COMO AYUDA?

SI  NO  NO SABIA QUE HABIA

13.- QUE SUGERENCIAS DARIA USTED PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO? Y EVITAR QUE USTED O ALGUNO DE SUS COMPAÑEROS PUEDA SUFRIR ALGÚN ACCIDENTE?

MI SUPERVISOR SERIA QUE DEBE RECIBIR MAS LAS FISIOTERAPIA PARA TENER UNA REABILITACION 100%.

Gracias por su Ayuda

LA PRESENTE ENCUESTA TIENE COMO OBJETIVO IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE REALIZA SUS ACTIVIDADES DIARIAS Y DISMINUIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE ACCIDENTES PROFESIONALES. DE LA VERACIDAD DE SUS RESPUESTAS DEPENDE EL TIPO DE MEDIDAS A IMPLEMENTAR.

**DATOS GENERALES**

EDAD AÑOS CUMPLIDOS  SEXO M  F   
 NUCLEO FAMILIAR (dependientes)  TIEMPO DE SERVICIO (años)   
 (hijos, esposa, padres)  
 GRADO

1.- HA SUFRIDO USTED ALGÚN TIPO DE ACCIDENTE DURANTE EL TIEMPO DE SERVICIO EN LA INSTITUCIÓN. (Marque con una x)

SI  NO

En caso de que su respuesta sea negativa favor dirigirse a la pregunta 13 si fue afirmativa continúe con el cuestionario.

EL ACCIDENTE FUE:

En actos de servicio  Mientras venia o regresaba del servicio o domicilio   
 En vacaciones  Mientras realizaba un curso

Otros.....

2.- ¿QUÉ TIPO DE ACCIDENTE FUE EL QUE USTED TUVO?: (Marque con una X)

Con arma de fuego  atropello  arrollamiento   
 Accidente en automóvil  accidente en moto  asalto   
 Caída  quemadura  cortadura

Describe brevemente la circunstancia del accidente CAIDA DE UN BUS

② CAIDA DE PATINEROS

③ TRIPULADO EN NAUFRANCO

3.- ¿QUÉ PUESTO DE TRABAJO USTED OCUPABA ANTES DE QUE OCURRA EL ACCIDENTE?

CONDUCTOR

4.- USTED CREE QUE EL ACCIDENTE SE PRODUJO POR:

Descuido  Mala aplicación de procedimientos  cansancio   
 Llevar prisa  No trabajar en equipo  falta de experiencia

Otros DESCONCENTRACION

5.- ¿CUÁNDO USTED SUFRIÓ EL ACCIDENTE DE TRABAJO QUE CASA DE SALUD FUE LA QUE LE ATENDIÓ?

Hospital de la Policía  Hospital Público  Clínica privada

Otros.....

Quién pagó los gastos de atención.....

6.- ¿CUÁL FUE EL COSTO QUE SE GENERÓ POR EL ACCIDENTE?

\$.....5.000.....

7.- ¿CUÁNTOS DIAS DE DESCANSO MÉDICO LE DIERON LUEGO DEL ACCIDENTE?

.....66 días.....

8.- EL DIAGNÓSTICO LUEGO DE SU RECUPERACIÓN DIO ORIGEN A ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD

SI  NO

9.- ¿CUÁL FUE EL TIPO DE DISCAPACIDAD?

Incapacidad parcial temporal  Incapacidad total temporal

Incapacidad parcial permanente  Incapacidad total-permanente

10.- ¿CUÁL FUE EL % DE DISCAPACIDAD?

.....%

11.- ¿FUE REUBICADO DE PUESTO DE TRABAJO?

SI  NO

12.- RECIBIÓ ALGUNA INDEMNIZACIÓN MONETARIA LUEGO DEL ACCIDENTE, COMO AYUDA?

SI  NO  NO SABIA QUE HABIA

13.- QUE SUGERENCIAS DARIA USTED PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO? Y EVITAR QUE USTED O ALGUNO DE SUS COMPAÑEROS PUEDA SUFRIR ALGÚN ACCIDENTE?.

.....DETENER EL TRABAJO EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE.....

Gracias por su Ayuda

v?

## **ANEXO 3 COSTOS DIRECTOS**

## Relaciones de grupos salariales, sueldo promedio y cotización a la seguridad social

Grado	Sueldo promedio por	Cotización mensual a la seguridad social en Usd.		Cotización mensual al seguro de enfermedad v maternidad		Cotización al seguro de accidentes
		Individual 16.10%	Patronal 17.25%	Patronal 3%	Individual 2.50%	Patronal 0.15%
Capitán	2,469.80	397.64	426.04	12.78	9.94	63.91
Teniente	1,781.80	286.87	307.36	9.22	7.17	46.10
Subteniente	1,519.00	244.56	262.03	7.86	6.11	39.30
Suboficial Primero	2,455.75	395.38	423.62	12.71	9.88	63.54
Suboficial Segundo	1,781.80	286.87	307.36	9.22	7.17	46.10
Sargento Primero	1,519.00	244.56	262.03	7.86	6.11	39.30
Sargento Segundo	1,302.00	209.62	224.60	6.74	5.24	33.69
Cabo Primero	1,166.40	187.79	201.20	6.04	4.69	30.18
Cabo Segundo	1,059.80	170.63	182.82	5.48	4.27	27.42
Policía	967.40	155.75	166.88	5.01	3.89	25.03

Fuente: Departamento de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional e ISSPOL  
Elaborado por: Maza, Toasa 2014

## **ANEXO 4 COSTOS INDIRECTOS**

### Costo hora hombre de un equipo de investigación del accidente profesional

<b>Grado</b>	<b>Sueldo promedio por Grado mensual Usd</b>	<b>Sueldo promedio día Usd.</b>	<b>Sueldo promedio hora Usd.</b>
Capitán	2,469.80	82.33	10.29
Teniente	1,781.80	59.39	7.42
Subteniente	1,519.00	50.63	6.33
Suboficial Primero	2,455.75	81.86	10.23
Suboficial Segundo	1,781.80	59.39	7.42
Sargento Primero	1,519.00	50.63	6.33
Sargento Segundo	1,302.00	43.40	5.43
Cabo Primero	1,166.40	38.88	4.86
Cabo Segundo	1,059.80	35.33	4.42
Policía	967.40	32.25	4.03

Fuente: Departamento de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional  
Elaborado por: Maza, Toasa 2014

## **ANEXO 5 COSTOS GENERALES**

### Costo de herramientas de trabajo policial

Herramientas de Trabajo	Costo en Usd.
casco	300
radio motorola	450
tolete	50
pistola	900
gas	50
esposas	90

Fuente: Dirección de Logística de la Policía Nacional SIIPNE  
Elaborado por: Maza, Toasa 2014

**ANEXO 6 COSTO REAL DE ACCIDENTE PROFESIONAL  
EN EL GRADO DE CABO SEGUNDO**

**Costos reales de accidentes profesionales**

**2011**

**Grado**

**Cabo Segundo**

<b>No. Casos</b>	<b>% de discapacidad</b>	<b>Costo del Accidente (Usd)</b>	<b>Indemnización (Usd)</b>	<b>Total Costo real de Accidente profesional (Usd)</b>
1	70	18,576.00	10,859.07	29,435.07
2	50	18,858.00	7,756.48	26,614.48
3	46	16,839.33	7,135.96	23,975.29
<b>TOTAL</b>		<b>54,273.33</b>	<b>25,751.51</b>	<b>80,024.84</b>

Elaborado por: Maza, Toasa. 2014

**Costos reales de accidentes profesionales**

**2012**

**Grado**

**Cabo Segundo**

<b>No. Casos</b>	<b>% de discapacidad</b>	<b>Costo del Accidente (Usd)</b>	<b>Indemnización (Usd)</b>	<b>Total Costo real de Accidente profesional (Usd)</b>
1	70	26,452.35	11,084.35	37,536.70
2	65	26,452.35	10,292.50	36,744.85
3	65	26,452.35	10,292.50	36,744.85
4	40	24,006.41	6,333.85	30,340.26
5	35	11,681.95	5,542.12	17,224.07
6	6	15,122.88	950.08	16,072.96
<b>TOTAL</b>		<b>130,168.29</b>	<b>44,495.40</b>	<b>174,663.69</b>

Elaborado por: Maza, Toasa. 2014

**ANEXO 7 COSTO REAL DE ACCIDENTE PROFESIONAL  
EN EL GRADO DE CABO PRIMERO**

**Costos reales de accidentes profesionales  
2011**

**Grado Cabo Primero**

<b>No. Casos</b>	<b>% de discapacidad</b>	<b>Costo del Accidente (Usd)</b>	<b>Indemnización (Usd)</b>	<b>Total Costo real de Accidente profesional (Usd)</b>
1	70	16,913.96	10,859.07	27,773.03
2	40	15,332.69	6,205.18	21,537.87
3	30	15,664.36	4,653.89	20,318.25
4	20	15,081.16	3,102.59	18,183.75
5	20	15,081.16	3,102.59	18,183.75
6	6	12,437.96	930.78	13,368.74
<b>TOTAL</b>		<b>90,511.29</b>	<b>28,854.10</b>	<b>119,365.39</b>

Elaborado por: Maza, Toasa. 2014

**Costos reales de accidentes profesionales  
2012**

**Grado Cabo Primero**

<b>No. Casos</b>	<b>% de discapacidad</b>	<b>Costo del Accidente (Usd)</b>	<b>Indemnización (Usd)</b>	<b>Total Costo real de Accidente profesional (Usd)</b>
1	50	18,572.29	7,917.31	26,489.60
2	50	17,254.40	7,917.31	25,171.71
3	40	15,504.80	6,333.85	21,838.65
4	30	15,205.76	4,750.38	19,956.14
5	25	15,128.00	3,958.75	19,086.75
6	18	15,530.69	2,850.23	18,380.92
<b>Total</b>		<b>97,195.94</b>	<b>33,727.83</b>	<b>130,923.77</b>

Elaborado por: Maza, Toasa. 2014

**ANEXO 8 COSTO REAL DE ACCIDENTE PROFESIONAL  
EN EL GRADO DE SARGENTO SEGUNDO**

### Costos reales de accidentes profesionales

2011

Grado

Sargento Segundo

No. Casos	% de discapacidad	Costo del Accidente (Usd)	Indemnización (Usd)	Total Costo real de Accidente
1	100	34,769.33	15,512.95	50,282.28
2	30	14,603.33	4,653.89	19,257.22
3	15	11,897.67	2,326.94	14,224.61
	<b>TOTAL</b>	<b>61,270.33</b>	<b>22,493.78</b>	<b>83,764.11</b>

Elaborado por: Maza, Toasa. 2014

**ANEXO 9 EVALUACIÓN DE ACCIDENTES  
PROFESIONALES**

**MÉTODO NTP 540 ADAPTADO A LA POLICÍA  
NACIONAL DEL ECUADOR**

EVALUACION DE ACCIDENTE PROFESIONAL MÉTODO NTP 540 (Adaptado a la Policía Nacional del Ecuador)						
DEPENDENCIA	Distrito Eloy Alfaro		CIRCUITO DEL INFORME			
PARTE DE ACCIDENTE No.	1	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajador			
AÑO:	2011	<input checked="" type="checkbox"/>	Mando directo			
		<input type="checkbox"/>	Responsable Unidad/servicio/Departamento			
		<input type="checkbox"/>	Dirección/Administración			
		<input type="checkbox"/>	Coordinador/servicio de prevención			
<b>I. DATOS DEL SUCESO</b>						
Trabajador accidentado o involucrado	Cabo Primero		Hora	19h00		
Fecha	06 de Diciembre del 2011					
Descripción	accidente automovilístico durante el patrullaje, dolor en la espalda lesión de columna					
<b>Lugar del accidente</b>						
<input type="checkbox"/>	propio centro de trabajo		<input type="checkbox"/>	centro de trabajo otra empresa		
<input type="checkbox"/>	exterior ámbito urbano		<input checked="" type="checkbox"/>	exterior ámbito no urbano		
Tiempo perdido por el trabajador accidentado	4	horas				
Lesión	<input checked="" type="checkbox"/>	baja laboral	<input checked="" type="checkbox"/>	15 días de baja		
Forma de accidente	Choque con otro vehículo					
Agente material	No aplica					
<input checked="" type="checkbox"/>	Se trata de un suceso espectacular					
<b>Tipo de Producción</b>						
Trabajo en cadena	<input type="checkbox"/>	Otro Tipo	<input checked="" type="checkbox"/>			
No. Trabajadores afectados por el accidente	1					
Tiempo perdido por otros trabajadores	4	horas				
<b>Daños materiales</b>						
Equipos	radio motorola, esposas, toletes					
Daños	vehículo					
Pérdida de Producto	na		na	Cantidad		
Materia Primas	na					
<input checked="" type="checkbox"/>	Repercusión significativa en el proceso productivo					
Pausa de una patrulla en el servicio de seguridad del sector.						
<b>II. RELACION DE GRUPOS SALARIALES, COSTE HORARIO MEDIO Y COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>						
GRUPO SALARIAL	COSTE HORARIO USD	COTIZACIÓN SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD USD	SEGURO DE ACCIDENTES PROFESIONALES \$	TOTAL COTIZ. MENSUAL USD		
Jefe de patrulla	1.166,40	10,73	30,18	40,91		
conductor	967,40					
<b>III. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS COSTOS SALARIALES DIRECTOS</b>						
A	Tiempo perdido por el trabajador accidentado	4	tiempo perdido por otros trab.	6	total horas	10
B	Coste medio de los trabajadores implicados				1.066,90	Dólares
C	Costo salarial directo AxB				10.669,00	Dólares
<b>IV. VALORACIÓN ECONÓMICA PARA EL ESTADO</b>						
<input checked="" type="checkbox"/>	Durante el periodo de baja el trabajador cobra el salario integro?					
A	Días de baja	15 x 100% salario trabajador			583,20	
	costo salario día	38,88				
	Costo total del Estado				583,20	
<b>V. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS DAÑOS MATERIALES</b>						
A	Equipos, estructuras, vehículos, máquinas, instalaciones, herramientas.					
	Reparación	USD - (valor de pieza o repuesto)				
	pago del deducible	300,00 (importe factura)				
	Reposición	valor residual - (Tomar en cuenta depreciación)				
	1 pistola	- (si lo hubiera)				
	radio motorola					
	1 par de esposas	39,00				
	1 tolete	39,00				
	<b>Total costo por daños materiales</b>	<b>378,00</b>				
<b>VI. VALORACION DE LOS COSTES SALARIALES INDIRECTOS</b>						
Identificación	tiempo perdido días	costo horario	total costo	RMU		
Teniente	8	59,39	475,15	1.781,80		
Cabo Segundo	8	35,33	282,61	1.059,80		
<b>Total costos salariales indirectos USD</b>			<b>757,76</b>	<b>2.841,60</b>		
* RMU : Remuneración mensual unificada						
<b>VII. COSTOS GENERALES</b>						
	Material primeros auxilios y traslado	-				*
	Honorarios profesionales	50,00				**
	daños a terceros	-				***
	gastos ( traslado de familiares, traslado de paciente para rehabilitación)	-				
	<b>Total costos generales USD</b>	<b>50,00</b>				
* tarifario de la Red Nacional de salud						
** tarifario de la Red Nacional de salud						
*** Deducible de una moto cuyo costo es de USD 8.000,00						
<b>VIII. TOTAL COSTO DEL ACCIDENTE CABO PRIMERO</b> 12.437,96						
<b>IX. INDEMNIZACIÓN POR DISCAPACIDAD PARCIAL PERMPP</b> 930,78						
<b>COSTO TOTAL REAL ACCIDENTE PROFESIONAL US\$</b> 13.368,74						
6% del 70 % del seguro de vida obligatorio						

EVALUACION DE ACCIDENTE PROFESIONAL MÉTODO NTP 540 (Adaptado a la Policía Nacional del Ecuador)				
DEPENDENCIA	Distrito Eloy Alfaro	CIRCUITO DEL INFORME		
PARTE DE ACCIDENTE No.	1	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajador	
		<input checked="" type="checkbox"/>	Mando directo	
		<input type="checkbox"/>	Responsable Unidad/servicio/Departamento	
		<input type="checkbox"/>	Dirección/Administración	
		<input type="checkbox"/>	Coordinador/servicio de prevención	
ANO:	2011			
<b>I. DATOS DEL SUCESO</b>				
Trabajador accidentado o involucrado	Cabo Primero			
Fecha	24 de Diciembre del 2011	Hora	19h00	
Descripción	accidente automovilístico durante el patrullaje, dolor en la espalda lesión de columna			
<b>Lugar del accidente</b>				
<input type="checkbox"/>	propio centro de trabajo	<input type="checkbox"/>	centro de trabajo otra empresa	
<input type="checkbox"/>	exterior ámbito urbano	<input checked="" type="checkbox"/>	exterior ámbito no urbano	
Tiempo perdido por el trabajador accidentado	4	horas		
Lesión	si	baja laboral	si	45 días de baja
Forma de accidente	Choque con otro vehículo			
Agente material	No aplica			
<input checked="" type="checkbox"/>	Se trata de un suceso espectacular			
<b>Tipo de Producción</b>				
Trabajo en cadena	<input type="checkbox"/>	Otro Tipo	<input checked="" type="checkbox"/>	
No. Trabajadores afectados por el accidente	1			
Tiempo perdido por otros trabajadores	4	horas		
<b>Daños materiales</b>				
Equipos	radio motorola, esposas, toletes			
Daños	vehículo			
<input type="checkbox"/>	Pérdida de Producto	na	na	Cantidad
<input type="checkbox"/>	Materia Primas	na		
<b>Repercusión significativa en el proceso productivo</b>				
Pausa de una patrulla en el servicio de seguridad del sector .				
<b>II. RELACION DE GRUPOS SALARIALES, COSTE HORARIO MEDIO Y COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				
GRUPO SALARIAL	COSTE HORARIO USD	COTIZACION SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	SEGURO DE ACCIDENTES PROFESIONALES USD	TOTAL COTIZ.MEN SUAL USD
Jefe de patrulla	1.166,40	10,73	30,18	40,91
auxiliar de patrulla	967,40			
conductor	967,40			
<b>III. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS COSTOS SALARIALES DIRECTOS</b>				
	horas	horas	total horas	
A Tiempo perdido por el trabajador accidentado	4	tiempo perdido por otros trab.	6	
			10	
B Coste medio de los trabajadores implicados		1.033,73	Dólares	
C Costo salarial directo AxB		10.337,33	Dólares	
<b>IV. VALORACIÓN ECONÓMICA PARA EL ESTADO</b>				
<input checked="" type="checkbox"/> Durante el periodo de baja el trabajador cobra el salario íntegro?				
A Días de baja	45 x 100% salario trabajador	1.749,60		
costo salario día	38,88			
<b>Costo total del Estado</b>		<b>1.749,60</b>		
<b>V. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS DAÑOS MATERIALES</b>				
Equipos,estructuras,vehiculos,máquinas, instalaciones, herramientas.		USD		
Reparación	- (valor de pieza o repuesto)			
pago del deducible	800,00 (importe factura)			
Reposición	- (Tomar en cuenta depreciación)			
valor residual	- (si lo hubiera)			
1 pistola				
radio motorola				
1 par de esposas	39,00			
1 tolete	39,00			
<b>Total costo por daños materiales</b>		<b>878,00</b>		
<b>VI. VALORACION DE LOS COSTES SALARIALES INDIRECTOS</b>				
Identificación	tiempo perdido días	costo horario	total costo	RMU
Teniente	8	59,39	475,15	1.781,80
Cabo Segundo	8	35,33	282,61	1.059,80
<b>Total costes salariales indirectos</b>			<b>757,76</b>	<b>2.841,60</b>
<b>VII. COSTOS GENERALES</b>				
Material primeros auxilios y traslado	360,00	*		
Honorarios profesionales	200,00	**		
daños a terceros	1.000,00	***		
otros ( traslado de familiares, traslado de paciente para rehabilitación)	50,00			
<b>Total costos generales</b>	<b>1.610,00</b>			
<b>VII TOTAL COSTO DEL ACCIDENTE CABO PRIMERO</b>	<b>15.332,69</b>			
IX INDEMINIZACIÓN POR DISCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE	6.205,18			
<b>COSTO TOTAL REAL ACCIDENTE PROFESIONAL USD</b>	<b>21.537,87</b>			
40% del 70% del seguro de vida obligatorio				

EVALUACION DE ACCIDENTE PROFESIONAL MÉTODO NTP 540 (Adaptado a la Policía Nacional del Ecuador)				
DEPENDENCIA	Distrito Eloy Alfaro		CIRCUITO DEL INFORME	
PARTE DE ACCIDENTE No.	10	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajador	
ANO:	2011	<input type="checkbox"/>	Mando directo	
		<input type="checkbox"/>	Responsable Unidad/servicio/Departamento	
		<input type="checkbox"/>	Dirección/Administración	
		<input type="checkbox"/>	Coordinador/servicio de prevención	
<b>I. DATOS DEL SUCESO</b>				
Trabajador accidentado o involucrado	Cabo Segundo		Hora	15h00
Fecha	20 de Septiembre 2011			
Descripción	accidente en moto pierna sangrante y sin movimiento.			
<b>Lugar del accidente</b>				
<input type="checkbox"/>	propio centro de trabajo		<input type="checkbox"/>	centro de trabajo otra empresa
<input type="checkbox"/>	exterior ámbito urbano		<input checked="" type="checkbox"/>	exterior ámbito no urbano
Tiempo perdido por el trabajador accidentado	<input type="text" value="7"/>	horas		
Lesión	<input checked="" type="checkbox"/>	baja laboral	<input checked="" type="checkbox"/>	60 días de baja
Forma de accidente	Volcamiento			
Agente material	No aplica			
<input checked="" type="checkbox"/>	Se trata de un suceso espectacular			
<b>Tipo de Producción</b>				
Trabajo en cadena	<input type="text" value="Otro Tipo"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
No. Trabajadores afectados por el accidente	<input type="text" value="1"/>			
Tiempo perdido por otros trabajadores	<input type="text" value="7"/>	horas		
<b>Daños materiales</b>				
Equipos	radio motorola, esposas, toletes			
Daños	moto			
Pérdida de Producto	na	na	na	Cantidad
Materia Primas	na			
<b>Repercusión significativa en el proceso productivo</b>				
<input checked="" type="checkbox"/> Pausa de una patrulla en el servicio de seguridad del sector.				
<b>II RELACION DE GRUPOS SALARIALES, COSTE HORARIO MEDIO Y COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				
GRUPO SALARIAL	COSTE HORARIO USD	COTIZACION SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	SEGURO DE ACCIDENTES PROFESIONALES	TOTAL COTIZ.ME NSUAL USD
Jefe de patrulla	897,00	10,73	9,75	27,42
conductor	933,00			
<b>III VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS COSTOS SALARIALES DIRECTOS</b>				
	horas	horas	total horas	
A Tiempo perdido por el trabajador accidentado	7	tiempo perdido por otros trab.	7	
			14	
B Coste medio de los trabajadores implicados		915,00	Dólares	
C Costo salarial directo AxB		12.810,00	Dólares	
<b>IV VALORACIÓN ECONÓMICA PARA EL ESTADO</b>				
<input checked="" type="checkbox"/> Durante el periodo de baja el trabajador cobra el salario integro?				
A Dias de baja	60 x 100% salario trabajador	1.794,00		
costo salario día	29,9			
<b>Costo total del Estado</b>		1.794,00		
<b>V VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS DAÑOS MATERIALES</b>				
A Equipos,estructuras,vehiculos,máquinas, instalaciones, herramientas.	USD			
Reparación	(valor de pieza o repuesto)			
pago del deducible	800,00 (importe factura)			
Reposición	- (Tomar en cuenta depreciación)			
valor residual	- (si lo hubiera)			
1 pistola	200,00			
radio motorola				
1 par de esposas				
1 tolete				
<b>Total costo por daños materiales</b>	1.000,00			
<b>VI VALORACION DE LOS COSTES SALARIALES INDIRECTOS</b>				
Identificación	tiempo perdido días	costo horario	total costo	RMU
Teniente	8	50,77	406,13	1.523,00
Cabo Segundo	8	29,90	239,20	897,00
<b>Total costos salariales indirectos</b>			645,33	2.420,00
* RMU : Remuneración mensual unificada				
<b>VII COSTOS GENERALES</b>				
Material primeros auxilios y traslado	360,00	*		
Honorarios profesionales	200,00	**		
daños a terceros		***		
otros ( traslado de familiares, traslado de paciente para rehabilitación)	30,00			
<b>Total costos generales</b>	590,00			
* tarifario de la Red Nacional de salud				
** tarifario de la Red Nacional de salud				
*** Deducible de una moto cuyo costo es de USD 8.000,00				
<b>VIII TOTAL COSTO DEL ACCIDENTE CABO SEGUNDO</b> 16.839,33				
<b>IX INDEMNIZACION POR DISCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE</b> 7.135,96				
<b>COSTO TOTAL REAL ACCIDENTE PROFESIONAL USD</b> 23.975,29				
46% del 70% del seguro de vida obligatorio				

**EVALUACION DE ACCIDENTE PROFESIONAL MÉTODO NTP 540 (Adaptado a la Policía Nacional del Ecuador)**

DEPENDENCIA	Distrito Eloy Alfaro	<b>CIRCUITO DEL INFORME</b>
PARTE DE ACCIDENTE No.	12	<input checked="" type="checkbox"/> Trabajador
ANO:	2011	<input type="checkbox"/> Mando directo
		<input type="checkbox"/> Responsable Unidad/servicio/Departamento
		<input type="checkbox"/> Dirección/Administración
		<input type="checkbox"/> Coordinador/servicio de prevención

**I. DATOS DEL SUCESO**

Trabajador accidentado o involucrado: Cabo Segundo  
 Fecha: 5 de febrero del 2011 Hora: 08h00  
 Descripción: accidente en moto brazo sangrante en forma abundante.  
**Lugar del accidente**  
 propio centro de trabajo  
 exterior ámbito urbano  centro de trabajo otra empresa  exterior ámbito no urbano  
**Tiempo perdido por el trabajador accidentado**  horas  
 Lesión:  si  no   si  no  días de baja  
 Forma de accidente: volcamiento  
 Agente material: No aplica  
 Se trata de un suceso espectacular  
 Tipo de Producción:  
 Trabajo en cadena:  Otro Tipo   
 No. Trabajadores afectados por el accidente:   
 Tiempo perdido por otros trabajadores:  horas

**K Daños materiales**

Equipos:   
 Daños:   
 Pérdida de Producto:  Cantidad  
 Materia Primas:

**K Repercusión significativa en el proceso productivo**

Pausa de una patrulla en el servicio de seguridad del sector .

**II RELACIÓN DE GRUPOS SALARIALES, COSTE HORARIO MEDIO Y COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL**

GRUPO SALARIAL	COSTE HORARIO USD	COTIZACION SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	SEGURO DE ACCIDENTES PROFESIONALES	TOTAL COTIZ.ME NSUAL USD
Jefe de patrulla	897,00	10,73	9,75	27,42
conductor	1.523,00			

**III VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS COSTOS SALARIALES DIRECTOS**

A	Tiempo perdido por el trabajador accidentado	6	tiempo perdido por otros trab.	6	total horas	12
B	Coste medio de los trabajadores implicados		1.210,00	Dólares		
C	Costo salarial directo AxB		14.520,00	Dólares		

**IV VALORACIÓN ECONÓMICA PARA EL ESTADO**

Durante el periodo de baja el trabajador cobra el salario integro?  
 A Dias de baja: 60 x 100% salario trabajador = 1.794,00  
 costo salario día: 29,9  
**Costo total del Estado: 1.794,00**

**V VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS DAÑOS MATERIALES**

A Equipos,estructuras,vehiculos,máquinas, instalaciones, herramientas.

	USD	(valor de pieza o repuesto)
Reparación pago del deducible	1.000,00	(importe factura)
Reposición valor residual	-	(Tomar en cuenta depreciación)
	-	(si lo hubiera)
1 pistola		
radio motorola	400,00	
1 par de esposas		
1 tolete		
<b>Total costo por daños materiales</b>	<b>1.400,00</b>	

**VI VALORACION DE LOS COSTES SALARIALES INDIRECTOS**

Identificación	tiempo perdido dias	costo horario	total costo	RMU
Teniente	6	50,77	304,60	1.523,00
Cabo Segundo	6	29,90	179,40	897,00
<b>Total costos salariales indirectos</b>			<b>484,00</b>	<b>2.420,00</b>

\* RMU : Remuneración mensual unificada

**VII COSTOS GENERALES**

Material primeros auxilios y traslado	360,00	*
Honorarios profesionales	200,00	**
daños a terceros		***
otros (traslado de familiares, traslado de paciente para rehabilita	100,00	
<b>Total costos generales</b>	<b>660,00</b>	

\* tarifario de la Red Nacional de salud

\*\* tarifario de la Red Nacional de salud

\*\*\* Deducible de una moto cuyo costo es de USD 8,000.00

**VIII TOTAL COSTO DEL ACCIDENTE CABO SEGUNDO: 18.858,00**

IX INDEMINIZACION POR DISCAPACIDAD PARCIAL PERM: 7.756,48

**COSTO TOTAL REAL ACCIDENTE PROFESIONAL US: 26.614,48**

50% del 70% del seguro de vida obligatorio

EVALUACION DE ACCIDENTE PROFESIONAL MÉTODO NTP 540 (Adaptado a la Policía Nacional del Ecuador)					
DEPENDENCIA	Distrito Eloy Alfaro		CIRCUITO DEL INFORME		
PARTE DE ACCIDENTE No.	16	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajador		
ANO:	2011	<input type="checkbox"/>	Mando directo		
		<input type="checkbox"/>	Responsable Unidad/servicio/Departamento		
		<input type="checkbox"/>	Dirección/Administración		
		<input type="checkbox"/>	Coordinador/servicio de prevención		
<b>I. DATOS DEL SUCESO</b>					
Trabajador accidentado o involucrado	Sargento Segundo				
Fecha	06 de Diciembre 2011	Hora	20h00		
Descripción	accidente en auto dolor dolor intenso mano derecha.				
<b>Lugar del accidente</b>					
<input type="checkbox"/>	propio centro de trabajo		<input type="checkbox"/>	centro de trabajo otra empresa	
<input type="checkbox"/>	exterior ámbito urbano		<input checked="" type="checkbox"/>	exterior ámbito no urbano	
Tiempo perdido por el trabajador accidentado	<input type="text" value="2"/>	horas			
Lesión	<input checked="" type="checkbox"/>	baja laboral	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="text" value="25"/>	días de baja
Forma de accidente	Choque con otro vehículo				
Agente material	No aplica				
<input checked="" type="checkbox"/>	Se trata de un suceso espectacular				
<b>Tipo de Producción</b>					
Trabajo en cadena	<input type="text" value=""/>	Otro Tipo	<input checked="" type="checkbox"/>		
No. Trabajadores afectados por el accidente	<input type="text" value="1"/>				
Tiempo perdido por otros trabajadores	<input type="text" value="4"/>	horas			
<b>Daños materiales</b>					
Equipos	<input type="text" value="radio motorola, esposas, toletes"/>				
Daños	<input type="text" value="vehículo"/>				
<input type="checkbox"/>	Pérdida de Producto	<input type="text" value="na"/>	<input type="text" value="na"/>	Cantidad	
<input type="checkbox"/>	Materia Primas	<input type="text" value="na"/>			
<b>Repercusión significativa en el proceso productivo</b>					
<input checked="" type="checkbox"/> Pausa de una patrulla en el servicio de seguridad del sector .					
<b>II. RELACION DE GRUPOS SALARIALES, COSTE HORARIO MEDIO Y COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>					
GRUPO SALARIAL	COSTE HORARIO USD	COTIZACION SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	SEGURO DE ACCIDENTES PROFESIONALES	TOTAL COTIZACION USD	
Auxiliar de patrulla	1.102,00	10,73	9,75	27,42	
Jefe de patrulla	1.523,00				
Conductor	897,00				
<b>III. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS COSTOS SALARIALES DIRECTOS</b>					
	horas	horas	total horas		
A Tiempo perdido por el trabajador accidentado	2	tiempo perdido por otros trab.	4		
			6		
B Coste medio de los trabajadores implicados		1.174,00	Dólares		
C Costo salarial directo AxB		7.044,00	Dólares		
<b>IV. VALORACIÓN ECONÓMICA PARA EL ESTADO</b>					
<input checked="" type="checkbox"/> Durante el periodo de baja el trabajador cobra el salario íntegro?					
A	Días de baja	<input type="text" value="25"/>	x 100% salario trabajador	<input type="text" value="918,33"/>	
	costo salario día	<input type="text" value="36,73333333"/>			
	<b>Costo total del Estado</b>			<input type="text" value="918,33"/>	
<b>V. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS DAÑOS MATERIALES</b>					
A	Equipos, estructuras, vehículos, máquinas, instalaciones, herramientas.				
	USD				
	Reparación	(valor de pieza o repuesto)			
	pago del deducible	<input type="text" value="2.000,00"/>	(importe factura)		
	Reposición	-	(Tomar en cuenta depreciación)		
	valor residual	-	(si lo hubiera)		
	1 pistola				
	radio motorola	<input type="text" value="200,00"/>			
	1 par de esposas				
	1 tolete				
	<b>Total costo por daños materiales</b>	<input type="text" value="2.200,00"/>			
<b>VI. VALORACION DE LOS COSTOS SALARIALES INDIRECTOS</b>					
Identificación	tiempo perdido días	costo horario	total costo	RMU	
Teniente	<input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="50,77"/>	<input type="text" value="406,13"/>	<input type="text" value="1.523,00"/>	
Cabo Segundo	<input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="29,90"/>	<input type="text" value="239,20"/>	<input type="text" value="897,00"/>	
<b>Total costos salariales indirectos</b>			<input type="text" value="645,33"/>	<input type="text" value="2.420,00"/>	
* RMU : Remuneración mensual unificada					
<b>VII. COSTOS GENERALES</b>					
Material primeros auxilios y traslado	<input type="text" value="360,00"/>	*			
Honorarios profesionales	<input type="text" value="200,00"/>	**			
daños a terceros	<input type="text" value="500,00"/>	***			
otros (traslado de familiares, traslado de paciente para rehabilitación)	<input type="text" value="30,00"/>				
<b>Total costos generales</b>	<input type="text" value="1.090,00"/>				
* tarifario de la Red Nacional de salud					
** tarifario de la Red Nacional de salud					
*** Deducible de una moto cuyo costo es de USD 8,000.00					
<b>VI. TOTAL COSTO DEL ACCIDENTE SARGENTO SEGUNDO</b> <input type="text" value="11.897,67"/>					
<b>IX. INDEMINIZACION POR DISCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE</b> <input type="text" value="2.326,94"/>					
<b>COSTO TOTAL REAL ACCIDENTE PROFESIONAL US\$</b> <input type="text" value="14.224,61"/>					
15% del 70% del seguro de vida obligatorio					

EVALUACION DE ACCIDENTE PROFESIONAL MÉTODO NTP 540 (Adaptado a la Policía Nacional del Ecuador)					
DEPENDENCIA		Distrito Eloy Alfaro		CIRCUITO DEL INFORME	
PARTE DE ACCIDENTE No.		16		<input checked="" type="checkbox"/> Trabajador <input type="checkbox"/> Mando directo <input type="checkbox"/> Responsable Unidad/servicio/Departamento <input type="checkbox"/> Dirección/Administración <input type="checkbox"/> Coordinador/servicio de prevención	
AÑO:		2011			
<b>I. DATOS DEL SUCESO</b>					
Trabajador accidentado o involucrado		Sargento Segundo			
Fecha		06 de Diciembre 2011		Hora 11h00	
Descripción		accidente en auto dolor de cadera.			
<b>Lugar del accidente</b>					
<input type="checkbox"/> propio centro de trabajo				<input type="checkbox"/> centro de trabajo otra empresa	
<input type="checkbox"/> exterior ámbito urbano				<input checked="" type="checkbox"/> exterior ámbito no urbano	
Tiempo perdido por el trabajador accidentado		3 horas			
Lesión		<input checked="" type="checkbox"/> baja laboral		<input checked="" type="checkbox"/> 30 días de baja	
Forma de accidente		Choque con otro vehículo			
Agente material		No aplica			
<input checked="" type="checkbox"/> Se trata de un suceso espectacular					
Tipo de Producción					
Trabajo en cadena		Otro Tipo		<input checked="" type="checkbox"/>	
No. Trabajadores afectados por el accidente		1			
Tiempo perdido por otros trabajadores		6 horas			
<input checked="" type="checkbox"/> Daños materiales					
Equipos		radio motorola, esposas, toletes			
Daños		vehículo			
<input type="checkbox"/> Pérdida de Producto		na		na Cantidad	
Materia Primas		na			
<input checked="" type="checkbox"/> Repercusión significativa en el proceso productivo					
Pausa de una patrulla en el servicio de seguridad del sector .					
<b>II RELACION DE GRUPOS SALARIALES, COSTE HORARIO MEDIO Y COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>					
GRUPO SALARIAL	COSTE HORARIO USD	COTIZACION SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	SEGURO DE ACCIDENTES PROFESIONALES	TOTAL COTIZ. ME NSUAL USD	
Auxiliar de patrulla	1.102,00	10,73	9,75	27,42	
Jefe de patrulla	1.523,00				
Conductor	897,00				
<b>III VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS COSTOS SALARIALES DIRECTOS</b>					
	horas	horas	total horas		
A Tiempo perdido por el trabajador accidentado	3	tiempo perdido por otros trab.	6 9		
B Coste medio de los trabajadores implicados		1.174,00	Dólares		
C Costo salarial directo AxB		10.566,00	Dólares		
<b>IV VALORACIÓN ECONÓMICA PARA EL ESTADO</b>					
<input checked="" type="checkbox"/> Durante el periodo de baja el trabajador cobra el salario íntegro?					
A Días de baja	30	x 100% salario trabajador	1.102,00		
costo salario día	36,73333333				
<b>Costo total del Estado</b>			1.102,00		
<b>V VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS DAÑOS MATERIALES</b>					
A Equipos, estructuras, vehículos, máquinas, instalaciones, herramientas.					
	USD				
Reparación		(valor de pieza o repuesto)			
pago del deducible	1.000,00	(importe factura)			
Reposición	-	(Tomar en cuenta depreciación)			
valor residual	-	(si lo hubiera)			
1 pistola					
radio motorola	200,00				
1 par de esposas					
1 tolete					
<b>Total costo por daños materiales</b>	1.200,00				
<b>VI VALORACION DE LOS COSTES SALARIALES INDIRECTOS</b>					
Identificación	tiempo perdido días	costo horario	total costo	RMU	
Teniente	8	50,77	406,13	1.523,00	
Cabo Segundo	8	29,90	239,20	897,00	
<b>Total costos salariales indirectos</b>			645,33	2.420,00	
<b>VII COSTOS GENERALES</b>					
Material primeros auxilios y traslado	360,00	*			
Honorarios profesionales	200,00	**			
daños a terceros	500,00	***			
otros ( traslado de familiares, traslado de paciente para rehabilita	30,00				
<b>Total costos generales</b>	1.090,00				
<b>VIII TOTAL COSTO DEL ACCIDENTE SARGENTO SEGUNDO</b>					
	14.603,33				
IX INDEMINIZACION POR DISCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE	4.653,89				
<b>COSTO TOTAL REAL ACCIDENTE PROFESIONAL USI</b>	<b>19.257,22</b>				

EVALUACION DE ACCIDENTE PROFESIONAL MÉTODO NTP 540 (Adaptado a la Policía Nacional del Ecuador)						
DEPENDENCIA	Distrito Eloy Alfaro		CIRCUITO DEL INFORME			
PARTE DE ACCIDENTE No.	16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Trabajador		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Mando directo		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Responsable Unidad/servicio/Departamento		
ANO:	2011	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Dirección/Administración		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Coordinador/servicio de prevención		
<b>I. DATOS DEL SUCESO</b>						
Trabajador accidentado o involucrado	Sargento Segundo		Hora	17h00		
Fecha	06 de Diciembre 2011					
Descripción	accidente en auto dolor de espalda intenso sin movimiento en extremidades inferiores.					
<b>Lugar del accidente</b>						
<input type="checkbox"/>	propio centro de trabajo	<input type="checkbox"/>	centro de trabajo otra empresa			
<input type="checkbox"/>	exterior ámbito urbano	<input checked="" type="checkbox"/>	exterior ámbito no urbano			
Tiempo perdido por el trabajador accidentado	<input type="text" value="5"/>	horas				
Lesión	<input checked="" type="checkbox"/>	baja laboral	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="text" value="360"/>		
Forma de accidente	Choque con otro vehículo					
Agente material	No aplica					
<input checked="" type="checkbox"/>	Se trata de un suceso espectacular					
<b>Tipo de Producción</b>						
Trabajo en cadena	<input type="text" value=""/>	Otro Tipo	<input checked="" type="checkbox"/>			
No. Trabajadores afectados por el accidente	<input type="text" value="1"/>					
Tiempo perdido por otros trabajadores	<input type="text" value="10"/>	horas				
<b>x Daños materiales</b>						
Equipos	radio motorola, esposas, toletes					
Daños	vehículo					
<input type="checkbox"/>	Pérdida de Producto	na	<input type="text" value=""/>	na		
	Materia Primas	na	<input type="text" value=""/>	na		
<b>x Repercusión significativa en el proceso productivo</b>						
Pausa de una patrulla en el servicio de seguridad del sector .						
<b>II RELACION DE GRUPOS SALARIALES, COSTE HORARIO MEDIO Y COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>						
GRUPO SALARIAL	COSTE HORARIO USD	COTIZACION SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	SEGURO DE ACCIDENTES PROFESIONALES S	TOTAL COTIZACION USD		
Auxiliar de patrulla	1,102,00	10,73	9,75	27,42		
Jefe de patrulla	1,523,00					
Conductor	897,00					
<b>III VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS COSTOS SALARIALES DIRECTOS</b>						
A	Tiempo perdido por el trabajador accidentado	5	tiempo perdido por otros trab.	10	total horas	15
B	Coste medio de los trabajadores implicados				1.174,00	Dólares
C	Costo salarial directo Ax B				17.610,00	Dólares
<b>IV VALORACIÓN ECONÓMICA PARA EL ESTADO</b>						
<input checked="" type="checkbox"/>	Durante el periodo de baja el trabajador cobra el salario íntegro?					
A	Días de baja	360	x 100% salario trabajador	13.224,00		
	costo salario día	36,73333333				
	Costo total del Estado	13,224,00				
<b>V VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS DAÑOS MATERIALES</b>						
A	Equipos,estructuras,vehiculos,máquinas, instalaciones, herramientas.					
	USD					
	Reparación	(valor de pieza o repuesto)				
	pago del deducible	2.000,00	(importe factura)			
	Reposición	-	(Tomar en cuenta depreciación)			
	valor residual	-	(si lo hubiera)			
	1 pistola					
	radio motorola	200,00				
	1 par de esposas					
	1 tolete					
	<b>Total costo por daños materiales</b>	<b>2.200,00</b>				
<b>VI VALORACION DE LOS COSTES SALARIALES INDIRECTOS</b>						
Identificación	tiempo perdido días	costo horario	total costo	RMU		
Teniente	8	50,77	406,13	1.523,00		
Cabo Segundo	8	29,90	239,20	897,00		
<b>Total costes salariales indirectos</b>			<b>645,33</b>	<b>2.420,00</b>		
* RMU : Remuneración mensual unificada						
<b>VII COSTOS GENERALES</b>						
	Material primeros auxilios y traslado	360,00	*			
	Honorarios profesionales	200,00	**			
	daños a terceros	500,00	***			
	otros ( traslado de familiares, traslado de paciente para rehabilitación)	30,00				
	<b>Total costos generales</b>	<b>1.090,00</b>				
* tarifario de la Red Nacional de salud						
** tarifario de la Red Nacional de salud						
*** Deducible de una moto cuyo costo es de USD 8,000.00						
<b>VIII TOTAL COSTO DEL ACCIDENTE SARGENTO SEGUNDO</b>						
<b>34.769,33</b>						
<b>IX INDEMINIZACION POR DISCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE</b>						
<b>15.512,95</b>						
<b>COSTO TOTAL REAL ACCIDENTE PROFESIONAL USUARIO</b>						
<b>50.282,29</b>						
100% del seguro de vida obligatorio						

EVALUACION DE ACCIDENTE PROFESIONAL MÉTODO NTP 540 (Adaptado a la Policía Nacional del Ecuador)				
DEPENDENCIA	Distrito Eloy Alfaro		CIRCUITO DEL INFORME	
PARTE DE ACCIDENTE No.	16	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajador	
		<input type="checkbox"/>	Mando directo	
ANO:	2011	<input type="checkbox"/>	Responsable Unidad/servicio/Departamento	
		<input type="checkbox"/>	Dirección/Administración	
		<input type="checkbox"/>	Coordinador/servicio de prevención	
<b>I. DATOS DEL SUCESO</b>				
Trabajador accidentado o involucrado	Sargento Segundo			
Fecha	06 de Diciembre 2011	Hora	20h00	
Descripción	accidente en auto dolor intenso mano derecha.			
<b>Lugar del accidente</b>				
<input type="checkbox"/>	propio centro de trabajo	<input type="checkbox"/>	centro de trabajo otra empresa	
<input type="checkbox"/>	exterior ámbito urbano	<input checked="" type="checkbox"/>	exterior ámbito no urbano	
Tiempo perdido por el trabajador accidentado	2	horas		
Lesión	<input checked="" type="checkbox"/>	baja laboral	<input checked="" type="checkbox"/>	25 días de baja
Forma de accidente	Choque con otro vehículo			
Agente material	No aplica			
<input checked="" type="checkbox"/>	Se trata de un suceso espectacular			
Tipo de Producción				
Trabajo en cadena	<input type="checkbox"/>	Otro Tipo	<input checked="" type="checkbox"/>	
No. Trabajadores afectados por el accidente	1			
Tiempo perdido por otros trabajadores	4	horas		
<b>x Daños materiales</b>				
Equipos	radio motorola, esposas, toletes			
Daños	vehículo			
Pérdida de Producto	na		na	Cantidad
Materia Primas	na			
<b>x Repercusión significativa en el proceso productivo</b>				
Pausa de una patrulla en el servicio de seguridad del sector.				
<b>II RELACION DE GRUPOS SALARIALES, COSTE HORARIO MEDIO Y COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				
GRUPO SALARIAL	COSTE HORARIO USD	COTIZACION SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	SEGURO DE ACCIDENTES PROFESIONALES	TOTAL COTIZACION USD
Auxiliar de patrulla	1.102,00	10,73	9,75	27,42
Jefe de patrulla	1.523,00			
Conductor	897,00			
<b>III VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS COSTOS SALARIALES DIRECTOS</b>				
	horas	tiempo perdido por otros trab.	horas	total horas
A Tiempo perdido por el trabajador accidentado	2		4	6
B Coste medio de los trabajadores implicados			1.174,00	Dólares
C Costo salarial directo Ax B			7.044,00	Dólares
<b>IV VALORACIÓN ECONÓMICA PARA EL ESTADO</b>				
<input checked="" type="checkbox"/> Durante el periodo de baja el trabajador cobra el salario íntegro?				
A Días de baja	25 x 100% salario trabajador		918,33	
costo salario día	36,73333333			
Costo total del Estado			918,33	
<b>V VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS DAÑOS MATERIALES</b>				
A Equipos, estructuras, vehículos, máquinas, instalaciones, herramientas.				
	USD			
Reparación		(valor de pieza o repuesto)		
pago del deducible	2.000,00	(importe factura)		
Reposición	-	(Tomar en cuenta depreciación)		
valor residual	-	(si lo hubiera)		
1 pistola				
radio motorola	200,00			
1 par de esposas				
1 tolete				
<b>Total costo por daños materiales</b>	<b>2.200,00</b>			
<b>VI VALORACION DE LOS COSTES SALARIALES INDIRECTOS</b>				
Identificación	tiempo perdido días	costo horario	total costo	RMU
Teniente	8	50,77	406,13	1.523,00
Cabo Segundo	8	29,90	239,20	897,00
<b>Total costes salariales indirectos</b>			<b>645,33</b>	<b>2.420,00</b>
* RMU : Remuneración mensual unificada				
<b>VII COSTOS GENERALES</b>				
Material primeros auxilios y traslado	360,00	*		
Honorarios profesionales	200,00	**		
daños a terceros	500,00	***		
otros ( traslado de familiares, traslado de paciente para rehabilitación)	30,00			
<b>Total costos generales</b>	<b>1.090,00</b>			
* tarifario de la Red Nacional de salud				
** tarifario de la Red Nacional de salud				
*** Deducible de una moto cuyo costo es de USD 8,000.00				
<b>VIII TOTAL COSTO DEL ACCIDENTE SARGENTO SEGUNDO 11.897,67</b>				
<b>IX INDEMINIZACIÓN POR DISCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE 2.326,94</b>				
<b>COSTO TOTAL REAL ACCIDENTE PROFESIONAL US\$ 14.224,61</b>				
15% del 70% del seguro de vida obligatorio				

EVALUACION DE ACCIDENTE PROFESIONAL MÉTODO NTP 540 (Adaptado a la Policía Nacional del Ecuador)						
DEPENDENCIA	Distrito Eloy Alfaro		CIRCUITO DEL INFORME			
PARTE DE ACCIDENTE No.	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajador		
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Mando directo		
AÑO:	2011	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Responsable Unidad/servicio/Departamento		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Dirección/Administración		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Coordinador/servicio de prevención		
<b>I. DATOS DEL SUCESO</b>						
Trabajador accidentado o involucrado	Cabo Primero		Hora	19h00		
Fecha	24 de Diciembre del 2011					
Descripción	accidente automovilístico durante el patrullaje, dolor en la espalda lesión de columna					
<b>Lugar del accidente</b>						
<input type="checkbox"/> propio centro de trabajo		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	centro de trabajo otra empresa		
<input type="checkbox"/> exterior ámbito urbano		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	exterior ámbito no urbano		
Tiempo perdido por el trabajador accidentado	4	horas				
Lesión	<input checked="" type="checkbox"/>	baja laboral	<input checked="" type="checkbox"/>	45 días de baja		
Forma de accidente	Choque con otro vehículo					
Agente material	No aplica					
<input checked="" type="checkbox"/> Se trata de un suceso espectacular						
<b>Tipo de Producción</b>						
Trabajo en cadena	<input type="checkbox"/>	Otro Tipo	<input checked="" type="checkbox"/>			
No. Trabajadores afectados por el accidente	1					
Tiempo perdido por otros trabajadores	4	horas				
<b>x Daños materiales</b>						
Equipos		radio motorola, esposas, toletes				
Daños		vehículo				
<input type="checkbox"/> Pérdida de Producto		na	<input type="checkbox"/>	na		
Materia Primas		na				
<b>x Repercusión significativa en el proceso productivo</b>						
Pausa de una patrulla en el servicio de seguridad del sector .						
<b>II. RELACION DE GRUPOS SALARIALES, COSTE HORARIO MEDIO Y COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>						
GRUPO SALARIAL	COSTE HORARIO USD	COTIZACION SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD USD	SEGURO DE ACCIDENTES PROFESIONALES S	TOTAL COTIZACION USD		
Jefe de patrulla	1.166,40	10,73	30,18	40,91		
conductor	967,40					
<b>III. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS COSTOS SALARIALES DIRECTOS</b>						
A	Tiempo perdido por el trabajador accidentado	4	tiempo perdido por otros trab.	6	total horas	10
B	Coste medio de los trabajadores implicados		1.066,90	Dólares		
C	Costo salarial directo AxB		10.669,00	Dólares		
<b>IV. VALORACIÓN ECONÓMICA PARA EL ESTADO</b>						
<input checked="" type="checkbox"/> Durante el periodo de baja el trabajador cobra el salario íntegro?						
A	Días de baja	45	x 100% salario trabajador	1.749,60		
	costo salario día	38,88				
	Costo total del Estado			1.749,60		
<b>V. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS DAÑOS MATERIALES</b>						
A	Equipos,estructuras,vehículos,máquinas, instalaciones, herramientas.					
	USD					
	Reparación	-	(valor de pieza o repuesto)			
	pago del deducible	800,00	(importe factura)			
	Reposición	-	(Tomar en cuenta depreciación)			
	valor residual	-	(si lo hubiera)			
	1 pistola					
	radio motorola					
	1 par de esposas	39,00				
	1 tolete	39,00				
	<b>Total costo por daños materiales USD</b>	<b>878,00</b>				
<b>VI. VALORACION DE LOS COSTES SALARIALES INDIRECTOS</b>						
Identificación	tiempo perdido días	costo horario	total costo	RMU		
Teniente	8	59,39	475,15	1.781,80		
Cabo Segundo	8	35,33	282,61	1.059,80		
<b>Total costes salariales indirectos</b>			<b>757,76</b>	<b>2.841,60</b>		
* RMU : Remuneración mensual unificada						
<b>VII. COSTOS GENERALES</b>						
Material primeros auxilios y traslado	360,00	*				
Honorarios profesionales	200,00	**				
daños a terceros	1.000,00	***				
otros ( traslado de familiares, traslado de paciente para rehabilitación)	50,00					
<b>Total costos generales USD</b>	<b>1.610,00</b>					
* tarifario de la Red Nacional de salud						
** tarifario de la Red Nacional de salud						
*** Deducible de una moto cuyo costo es de USD 8,000.00						
<b>VI. TOTAL COSTO DEL ACCIDENTE CABO PRIMERO</b>						
			15.664,36			
<b>IX. INDEMNIZACIÓN POR DISCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE</b>						
			4.653,89			
<b>COSTO TOTAL REAL ACCIDENTE PROFESIONAL USD</b>			<b>20.318,25</b>			
30% del 70% del seguro de vida obligatorio						

EVALUACION DE ACCIDENTE PROFESIONAL MÉTODO NTP 540 (Adaptado a la Policía Nacional del Ecuador)					
DEPENDENCIA	Distrito Eloy Alfaro		CIRCUITO DEL INFORME		
PARTE DE ACCIDENTE No.	16	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajador		
			Mando directo		
ANO:	2011		Responsable Unidad/servicio/Departamento		
			Dirección/Administración		
			Coordinador/servicio de prevención		
<b>I. DATOS DEL SUCESO</b>					
Trabajador accidentado o involucrado	Sargento Segundo				
Fecha	06 de Diciembre 2011	Hora	11h00		
Descripción	accidente en auto dolor de cadera.				
<b>Lugar del accidente</b>					
<input type="checkbox"/>	propio centro de trabajo		<input type="checkbox"/>	centro de trabajo otra empresa	
<input type="checkbox"/>	exterior ámbito urbano		<input checked="" type="checkbox"/>	exterior ámbito no urbano	
Tiempo perdido por el trabajador accidentado	<input type="text" value="3"/>	horas			
Lesión	<input checked="" type="checkbox"/>	baja laboral		<input type="text" value="30"/>	días de baja
Forma de accidente	Choque con otro vehículo				
Agente material	No aplica				
<input checked="" type="checkbox"/>	Se trata de un suceso espectacular				
<b>Tipo de Producción</b>					
Trabajo en cadena	<input type="text" value=""/>	Otro Tipo		<input checked="" type="checkbox"/>	
No. Trabajadores afectados por el accidente	<input type="text" value="1"/>				
Tiempo perdido por otros trabajadores	<input type="text" value="6"/>	horas			
<b>x Daños materiales</b>					
Equipos	radio motorola, esposas, toletes				
Daños	vehículo				
Pérdida de Producto	<input type="text" value="na"/>	na		<input type="text" value="na"/>	Cantidad
Materia Primas	na				
<b>x Repercusión significativa en el proceso productivo</b>					
Pausa de una patrulla en el servicio de seguridad del sector .					
<b>II RELACION DE GRUPOS SALARIALES, COSTE HORARIO MEDIO Y COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>					
GRUPO SALARIAL	COSTE HORARIO USD	COTIZACION SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	SEGURO DE ACCIDENTES PROFESIONALES	TOTAL COTIZACION USD	
Auxiliar de patrulla	1.102,00	10,73	9,75	27,42	
Jefe de patrulla	1.523,00				
Conductor	897,00				
<b>III VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS COSTOS SALARIALES DIRECTOS</b>					
	horas	tiempo perdido por otros trab.	horas	total horas	
A Tiempo perdido por el trabajador accidentado	3		6	9	
B Coste medio de los trabajadores implicados			1.174,00	Dólares	
C Costo salarial directo Ax B			10.566,00	Dólares	
<b>IV VALORACIÓN ECONÓMICA PARA EL ESTADO</b>					
<input checked="" type="checkbox"/> Durante el periodo de baja el trabajador cobra el salario íntegro?					
A Días de baja	30 x 100% salario trabajador		1.102,00		
costo salario día	36,73333333				
Costo total del Estado			1.102,00		
<b>V VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS DAÑOS MATERIALES</b>					
A Equipos,estructuras,vehiculos,máquinas, instalaciones, herramientas.					
	USD				
Reparación	(valor de pieza o repuesto)				
pago del deducible	1.000,00 (importe factura)				
Reposición	- (Tomar en cuenta depreciación)				
valor residual	- (si lo hubiera)				
1 pistola					
radio motorola	200,00				
1 par de esposas					
1 tolete					
<b>Total costo por daños materiales</b>	<b>1.200,00</b>				
<b>VI VALORACION DE LOS COSTES SALARIALES INDIRECTOS</b>					
Identificación	tiempo perdido dias	costo horario	total costo	RMU	
Teniente	8	50,77	406,13	1.523,00	
Cabo Segundo	8	29,90	239,20	897,00	
<b>Total costes salariales indirectos</b>			<b>645,33</b>	<b>2.420,00</b>	
* RMU : Remuneración mensual unificada					
<b>VII COSTOS GENERALES</b>					
Material primeros auxilios y traslado	360,00	*			
Honorarios profesionales	200,00	**			
daños a terceros	500,00	***			
otros ( traslado de familiares, traslado de paciente para rehabilita	30,00				
<b>Total costos generales</b>	<b>1.090,00</b>				
* tarifario de la Red Nacional de salud					
** tarifario de la Red Nacional de salud					
*** Deducible de una moto cuyo costo es de USD 8,000.00					
<b>VIII TOTAL COSTO DEL ACCIDENTE SARGENTO SEGUNDO</b> 14.603,33					
<b>IX INDEMINIZACION POR DISCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE</b> 4.653,89					
<b>COSTO TOTAL REAL ACCIDENTE PROFESIONAL USU</b> 19.257,22					
30% del 70% del seguro de vida obligatorio					

**EVALUACION DE ACCIDENTE PROFESIONAL MÉTODO NTP 540 (Adaptado a la Policía Nacional del Ecuador)**

DEPENDENCIA	Distrito Eloy Alfaro	CIRCUITO DEL INFORME
PARTE DE ACCIDENTE No.	4	<input checked="" type="checkbox"/> Trabajador
ANO	2012	<input type="checkbox"/> Mando directo
		<input type="checkbox"/> Responsable Unidad/servicio/Departamento
		<input type="checkbox"/> Dirección/Administración
		<input type="checkbox"/> Coordinador/servicio de prevención

**I. DATOS DEL SUCESO**

Trabajador accidentado o involucrado: Cabo Primero  
 Fecha: 16 de junio del 2012 Hora: 19h00  
 Descripción: accidente automovilístico durante el patrullaje.

**Lugar del accidente**

propio centro de trabajo       centro de trabajo otra empresa  
 exterior ámbito urbano       exterior ámbito no urbano

Tiempo perdido por el trabajador accidentado:  horas

Lesión:  baja laboral        días de baja

Forma de accidente: Choque con otro vehículo  
 Agente material: No aplica

Se trata de un suceso espectacular

Tipo de Producción

Trabajo en cadena:  Otro Tipo     

No. Trabajadores afectados por el accidente:   
 Tiempo perdido por otros trabajadores:  horas

**Daños materiales**

Equipos: radio motorola, esposas, toletes  
 Daños: vehículo  
 Pérdida de Producto: na       na Cantidad  
 Materia Primas: na

**Repercusión significativa en el proceso productivo**

Pausa de una patrulla en el servicio de seguridad del sector.

**II RELACIÓN DE GRUPOS SALARIALES, COSTE HORARIO MEDIO Y COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL**

GRUPO SALARIAL	COSTE HORARIO	COTIZACION SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	SEGURO DE ACCIDENTES PROFESIONALES	TOTAL COTIZ. ME NSU
Jefe de patrulla	1,166.40	10.73	30.18	40.91
auxiliar de patrulla	967.40			
conductor	967.40			

**III VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS COSTOS SALARIALES DIRECTOS**

A	Tiempo perdido por el trabajador accidentado	4 horas	tiempo perdido por otros trab.	6 horas	total horas	10
B	Coste medio de los trabajadores implicados		1,033.73	Dólares		
C	Costo salarial directo AxB		10,337.33	Dólares		

**IV VALORACIÓN ECONÓMICA PARA EL ESTADO**

Durante el periodo de baja el trabajador cobra el salario íntegro?

A	Días de baja	20 x 100% salario trabajador	777.60
	costo salario día	38.88	
	<b>Costo total del Estado</b>		<b>777.60</b>

**V VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS DAÑOS MATERIALES**

A Equipos, estructuras, vehículos, máquinas, instalaciones, herramientas.

	USD	
Reparación	-	(valor de pieza o repuesto)
pago del deducible	1,500.00	(importe factura)
Reposición	-	(Tomar en cuenta depreciación)
valor residual	-	(si lo hubiera)
1 pistola		
radio motorola		
1 par de esposas	39.00	
1 tolete	39.00	
<b>Total costo por daños materiales</b>	<b>1,578.00</b>	

**VI VALORACION DE LOS COSTES SALARIALES INDIRECTOS**

Identificación	tiempo perdido días	costo horario	total costo	RMU
Teniente	8	59.39	475.15	1,781.80
Cabo Segundo	8	35.33	282.61	1,059.80
<b>Total costos salariales indirectos</b>			<b>757.76</b>	<b>2,841.60</b>

\* RMU: Remuneración mensual unificada

**VII COSTOS GENERALES**

Material primeros auxilios y traslado	360.00	*
Honorarios profesionales	200.00	**
daños a terceros	1,500.00	***
otros ( traslado de familiares, traslado de paciente para rehabilitación)	20.00	
<b>Total costos generales</b>	<b>2,080.00</b>	

\* tarifario de la Red Nacional de salud

\*\* tarifario de la Red Nacional de salud

\*\*\* Deducible de un vehículo cuyo costo es de USD 30,000.00

<b>VIII TOTAL COSTO DEL ACCIDENTE CABO PRIMERO</b>	<b>15,530.69</b>
IX INDEMNIZACIÓN POR DISCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE	2,850.23
<b>COSTO TOTAL REAL ACCIDENTE PROFESIONAL</b>	<b>18,380.92</b>

18% del 70% del seguro de vida obligatorio.

**EVALUACION DE ACCIDENTE PROFESIONAL MÉTODO NTP 540 (Adaptado a la Policía Nacional del Ecuador)**

DEPENDENCIA  CIRCULO DEL INFORME

PARTE DE ACCIDENTE No.

ANO:

Trabajador  
 Mando directo  
 Responsable Unidad/servicio/Departamento  
 Dirección/Administración  
 Coordinador/servicio de prevención

**I. DATOS DEL SUCESO**

Trabajador accidentado o involucrado  Hora

Fecha  Hora

Descripción

Lugar del accidente  
 propio centro de trabajo  
 exterior ámbito urbano  centro de trabajo otra empresa  
 exterior ámbito urbano

Tiempo perdido por el trabajador accidentado  horas

Lesión  si  no   si  no  días de baja

Forma de accidente   
 Agente material

Se trata de un suceso espectacular

Tipo de Producción  
 Trabajo en cadena

No. Trabajadores afectados por el accidente   
 Tiempo perdido por otros trabajadores  horas

**Daños materiales**

Equipos   
 Daños   
 Pérdida de Producto  Cantidad   
 Materia Primas

**Repercusión significativa en el proceso productivo**

**II RELACION DE GRUPOS SALARIALES, COSTE HORARIO MEDIO Y COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL**

GRUPO SALARIAL	COSTE HORARIO	COTIZACION SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	SEGURO DE ACCIDENTES PROFESIONALES	TOTAL COTIZ.ME NSUAL
Jefe de patrulla	1,166.40	10.73	30.18	40.91
auxiliar de patrulla	967.40			
conductor	967.40			

**III VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS COSTOS SALARIALES DIRECTOS**

A	horas	tiempo perdido por otros trab.	horas	total horas
Tiempo perdido por el trabajador accidentado	3		6	9

B Coste medio de los trabajadores implicados  Dólares  
 C Costo salarial directo Ax B  Dólares

**IV VALORACIÓN ECONÓMICA PARA EL ESTADO**

Durante el periodo de baja el trabajador cobra el salario integro?

A	horas	costo salario día	total
Días de baja	28 x 100% salario trabajador		1,088.64
Costo total del Estado	38.88	1,088.64	

**V VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS DAÑOS MATERIALES**

A Equipos, estructuras, vehículos, máquinas, instalaciones, herramientas.

USD	
Reparación	- (valor de pieza o repuesto)
pago del deducible	1,500.00 (deducible sobre importe factura arreglo)
Reposición	- (Tomar en cuenta depreciación)
valor residual	- (si lo hubiera)
1 pistola	
radio motorola	
1 par de esposas	39.00
1 tolete	39.00
<b>Total costo por daños materiales</b>	<b>1,578.00</b>

**VI VALORACION DE LOS COSTES SALARIALES INDIRECTOS**

Identificación	tiempo perdido dias	costo horario	total costo	RMU
Teniente	8	59.39	475.15	1,781.80
Cabo Segundo	8	35.33	282.61	1,059.80
<b>Total costes salariales indirectos</b>			<b>757.76</b>	<b>2,841.60</b>

\* RMU : Remuneración mensual unificada

**VII COSTOS GENERALES**

Material primeros auxilios y traslado	600.00	*
Honorarios profesionales	300.00	**
daños a terceros	1,500.00	***
otros ( traslado de familiares, traslado de paciente para rehabilitación)	-	
<b>Total costos generales</b>	<b>2,400.00</b>	

\* tarifario de la Red Nacional de salud

\*\* tarifario de la Red Nacional de salud

\*\*\* Deducible de un vehículo cuyo costo es de USD 30,000.00

<b>VIII TOTAL COSTO DEL ACCIDENTE CABO PRIMERO</b>	<b>15,128.00</b>
IX INDEMNIZACIÓN POR DISCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE	3,958.65
<b>COSTO TOTAL REAL ACCIDENTE PROFESIONAL</b>	<b>19,086.65</b>

25% del 70% del seguro de vida vigente

**EVALUACION DE ACCIDENTE PROFESIONAL MÉTODO NTP 540 (Adaptado a la Policía Nacional del Ecuador)**

DEPENDENCIA	Distrito Eloy Alfaro	CIRCUITO DEL INFORME
PARTE DE ACCIDENTE No.	1	<input type="checkbox"/> Trabajador
ANO:	2012	<input type="checkbox"/> Mando directo
		<input checked="" type="checkbox"/> Responsable Unidad/servicio/Departamento
		<input type="checkbox"/> Dirección/Administración
		<input type="checkbox"/> Coordinador/servicio de prevención

**I. DATOS DEL SUCESO**

Trabajador accidentado o involucrado: Cabo Primero  
 Fecha: 20 de enero del 2012 Hora: 03h00  
 Descripción: accidente automovilístico lesion en extremidad superior

**Lugar del accidente**

propio centro de trabajo  
 exterior ámbito urbano

centro de trabajo otra empresa  
 exterior ámbito urbano

Tiempo perdido por el trabajador accidentado: 3 horas

Lesión:  si baja laboral:  si días de baja: 30

Forma de accidente: Choque con poste  
 Agente material: No aplica

Se trata de un suceso espectacular

Tipo de Producción

Trabajo en cadena:  Otro Tipo:

No. Trabajadores afectados por el accidente: 2  
 Tiempo perdido por otros trabajadores: 6 horas

Daños materiales

Equipos: radio motorola, esposas, toletes  
 Daños: vehículo  
 Pérdida de Producto: na Cantidad: na  
 Materia Primas: na

Repercusión significativa en el proceso productivo

Pausa de una patrulla en el servicio de seguridad del sector .

**II RELACIÓN DE GRUPOS SALARIALES, COSTE HORARIO MEDIO Y COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL**

GRUPO SALARIAL	COSTE HORARIO	COTIZACION SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	SEGURO DE ACCIDENTES PROFESIONALES	TOTAL COTIZ. MENSUAL
Jefe de patrulla	1,166.40	10.73	30.18	40.91
auxiliar de patrulla	967.40			
conductor	967.40			

**III VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS COSTOS SALARIALES DIRECTOS**

A	Tiempo perdido por el trabajador accidentado	3 horas	tiempo perdido por otros trab.	6 horas	total horas	9
B	Coste medio de los trabajadores implicados		1,033.73	Dólares		
C	Costo salarial directo Ax B		9,303.60	Dólares		

**IV VALORACIÓN ECONÓMICA PARA EL ESTADO**

Durante el periodo de baja el trabajador cobra el salario integro?

A	Días de baja	30 x 100% salario trabajador	1,166.40
	costo salario día	38.88	
	<b>Costo total del Estado</b>		1,166.40

**V VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS DAÑOS MATERIALES**

A Equipos, estructuras, vehículos, máquinas, instalaciones, herramientas.

	USD	
Reparación	-	(valor de pieza o repuesto)
pago del deducible	1,500.00	(importe factura)
Reposición	-	(Tomar en cuenta depreciación)
valor residual	-	(si lo hubiera)
1 pistola		
radio motorola		
1 par de esposas	39.00	
1 tolete	39.00	
<b>Total costo por daños materiales</b>	<b>1,578.00</b>	

**VI VALORACION DE LOS COSTES SALARIALES INDIRECTOS**

Identificación	tiempo perdido días	costo horario	total costo	RMU
Teniente	8	59.39	475.15	1,781.80
Cabo Segundo	8	35.33	282.61	1,059.80
<b>Total costos salariales indirectos</b>			<b>757.76</b>	<b>2,841.60</b>

\* RMU : Remuneración mensual unificada

**VII COSTOS GENERALES**

Material primeros auxilios y traslado	600.00	*
Honorarios profesionales	300.00	**
daños a terceros	1,500.00	***
otros ( traslado de familiares, traslado de paciente para rehabilitación)	-	
<b>Total costos generales</b>	<b>2,400.00</b>	

\* tarifario de la Red Nacional de salud

\*\* tarifario de la Red Nacional de salud

\*\*\* Deducible de un vehículo cuyo costo es de USD 30,000.00

<b>VIII TOTAL COSTO DEL ACCIDENTE CABO PRIMERO</b>	<b>15,205.76</b>
<b>IX INDEMINIZACIÓN POR DISCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE</b>	<b>4,750.38</b>
<b>COSTO TOTAL REAL ACCIDENTE PROFESIONAL</b>	<b>19,956.14</b>

\* 30% del 70% del seguro de vida obligatorio

**EVALUACION DE ACCIDENTE PROFESIONAL MÉTODO NTP 540 (Adaptado a la Policía Nacional del Ecuador)**

DEPENDENCIA  CIRCUITO DEL INFORME

PARTE DE ACCIDENTE No.   Trabajador  
 Mando directo  
 Responsable Unidad/servicio/Departamento  
 Dirección/Administración  
 Coordinador/servicio de prevención

AÑO:

**I. DATOS DEL SUCESO**

Trabajador accidentado o involucrado  Hora

Fecha  Hora

Descripción

**Lugar del accidente**

propio centro de trabajo  centro de trabajo otra empresa

exterior ámbito urbano  exterior ámbito urbano

Tiempo perdido por el trabajador accidentado  horas

Lesión  si  baja laboral  si  días de baja

Forma de accidente

Agente material

Se trata de un suceso espectacular

Tipo de Producción

Trabajo en cadena  Otro Tipo

No. Trabajadores afectados por el accidente

Tiempo perdido por otros trabajadores  horas

**Daños materiales**

Equipos  radio motorola, esposas, toletes

Daños  vehículo

Pérdida de Producto  na  Cantidad  na

Materia Primas  na

**Repercusión significativa en el proceso productivo**

Pausa de una patrulla en el servicio de seguridad del sector .

**II RELACIÓN DE GRUPOS SALARIALES, COSTE HORARIO MEDIO Y COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL**

GRUPO SALARIAL	COSTE HORARIO	COTIZACION SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	SEGURO DE ACCIDENTES PROFESIONALES	TOTAL COTIZ.ME NSU
Jefe de patrulla	1,166.40	10.73	30.18	40.91
auxiliar de patrulla	967.40			
conductor	967.40			

**III VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS COSTOS SALARIALES DIRECTOS**

A Tiempo perdido por el trabajador accidentado  horas tiempo perdido por otros trab.  horas total horas

B Coste medio de los trabajadores implicados  Dólares

C Costo salarial directo Ax B  Dólares

**IV VALORACIÓN ECONÓMICA PARA EL ESTADO**

Durante el periodo de baja el trabajador cobra el salario íntegro?

A Días de baja  x 100% salario trabajador

costo salario día

**Costo total del Estado**

**V VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS DAÑOS MATERIALES**

A Equipos,estructuras,vehiculos,máquinas, instalaciones, herramientas.

USD

Reparación - (valor de pieza o repuesto)

pago del deducible  (importe factura)

Reposición - (Tomar en cuenta depreciación)

valor residual - (si lo hubiera)

1 pistola

radio motorola

1 par de esposas

1 tolete

**Total costo por daños materiales**

**VI VALORACION DE LOS COSTES SALARIALES INDIRECTOS**

Identificación	tiempo perdido dias	costo horario	total costo	RMU
Teniente	5	59.39	296.97	1,781.80
Cabo Segundo	5	35.33	176.63	1,059.80
<b>Total costes salariales indirectos</b>			473.60	2,841.60

\* RMU : Remuneración mensual unificada

**VII COSTOS GENERALES**

Material primeros auxilios y traslado	600.00	*
Honorarios profesionales	300.00	**
daños a terceros	1,500.00	***
otros ( traslado de familiares, traslado de paciente para rehabilitación)	-	
<b>Total costos generales</b>	2,400.00	

\* tarifario de la Red Nacional de salud

\*\* tarifario de la Red Nacional de salud

\*\*\* Deducible de un vehículo cuyo costo es de USD 30,000.00

VIII **TOTAL COSTO DEL ACCIDENTE CABO PRIMERO**

IX **INDEMNIZACIÓN POR DISCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE**  \*\*\*\*

**COSTO TOTAL REAL ACCIDENTE PROFESIONAL**

\*\*\*\* 40% del 70% del seguro de vida obligatorio vigente

**EVALUACION DE ACCIDENTE PROFESIONAL MÉTODO NTP 540 (Adaptado a la Policía Nacional del Ecuador)**

DEPENDENCIA	Distrito Eloy Alfaro	<b>CIRCUITO DEL INFORME</b>
PARTE DE ACCIDENTE No.	7	<input checked="" type="checkbox"/> Trabajador
ANO:	2012	<input type="checkbox"/> Mando directo
		<input type="checkbox"/> Responsable Unidad/servicio/Departamento
		<input type="checkbox"/> Dirección/Administración
		<input type="checkbox"/> Coordinador/servicio de prevención

**I. DATOS DEL SUCESO**

Trabajador accidentado o involucrado: Cabo Primero  
 Fecha: 06 de junio del 2012 Hora: 19h00  
 Descripción: accidente automovilístico durante el patrullaje, dolor en la espalda y extremidades inferiores

**Lugar del accidente**

propio centro de trabajo  
 exterior ámbito urbano  centro de trabajo otra empresa  
 exterior ámbito no urbano

Tiempo perdido por el trabajador accidentado:  horas

Lesión:  si  no   si  no  días de baja

Forma de accidente: Choque con cuerpo quieto (pared)  
 Agente material: No aplica

Se trata de un suceso espectacular

Tipo de Producción:

Trabajo en cadena:  Otro Tipo

No. Trabajadores afectados por el accidente:

Tiempo perdido por otros trabajadores:  horas

**Daños materiales**

Equipos: radio motorola, esposas, toletes  
 Daños: vehiculo  
 Pérdida de Producto: na  Cantidad  na  
 Materia Primas: na

**Repercusión significativa en el proceso productivo**

Pausa de una patrulla en el servicio de seguridad del sector .

**II RELACION DE GRUPOS SALARIALES, COSTE HORARIO MEDIO Y COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL**

GRUPO SALARIAL	COSTE HORARIO	COTIZACIÓN SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	SEGURO DE ACCIDENTES PROFESIONALES	TOTAL COTIZ.ME NSUAL
Jefe de patrulla	1,166.40	10.73	30.18	40.91
auxiliar de patrulla	967.40			
conductor	967.40			

**III VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS COSTOS SALARIALES DIRECTOS**

A	Tiempo perdido por el trabajador accidentado	horas	3	tiempo perdido por otros trab.	horas	6	total horas	9
B	Coste medio de los trabajadores implicados			1,033.73	Dólares			
C	<b>Costo salarial directo AxB</b>			9,303.60	Dólares			

**IV VALORACIÓN ECONÓMICA PARA EL ESTADO**

Durante el periodo de baja el trabajador cobra el salario íntegro?

Días de baja	90 x 100% salario trabajador	3,499.20
costo salario día	38.88	
<b>Costo total del Estado</b>		3,499.20

**V VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS DAÑOS MATERIALES**

Equipos,estructuras,vehiculos,máquinas, instalaciones, herramientas.

Reparación	USD	-	(valor de pieza o repuesto)
pago del deducible	1,500.00	-	(importe factura)
Reposición	-	-	(Tomar en cuenta depreciación)
valor residual	-	-	(si lo hubiera)
1 pistola			
radio motorola			
1 par de esposas	39.00		
1 tolete	39.00		
<b>Total costo por daños materiales</b>		1,578.00	

**VI VALORACION DE LOS COSTES SALARIALES INDIRECTOS**

Identificación	tiempo perdido dias	costo horario	total costo	RMU
Teniente	5	59.39	296.97	1,781.80
Cabo Segundo	5	35.33	176.63	1,059.80
<b>Total costes salariales indirectos</b>			473.60	2,841.60

\* RMU : Remuneración mensual unificada

**VII COSTOS GENERALES**

Material primeros auxilios y traslado	600.00	*
Honorarios profesionales	300.00	**
daños a terceros	1,500.00	***
otros ( traslado de familiares, traslado de paciente para rehabilitación)	-	
<b>Total costos generales</b>	2,400.00	

\* tarifario de la Red Nacional de salud

\*\* tarifario de la Red Nacional de salud

\*\*\* Deducible de un vehiculo cuyo costo es de USD 30,000.00

**VIII TOTAL COSTO DEL ACCIDENTE CABO PRIMERO**

17,254.40

**IX INDEMINIZACIÓN POR DISCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE**

7,917.31 \*\*\*\*

**COSTO TOTAL REAL ACCIDENTE PROFESIONAL**

25,171.71

\*\*\*\* 50% del 70% del seguro de vida obligatorio

**EVALUACION DE ACCIDENTE PROFESIONAL MÉTODO NTP 540 (Adaptado a la Policía Nacional del Ecuador)**

DEPENDENCIA  CIRCULO DEL INFORME

PARTE DE ACCIDENTE No.   Trabajador

ANO:   Mando directo

Responsable Unidad/servicio/Departamento

Dirección/Administración

Coordinador/servicio de prevención

**I. DATOS DEL SUCESO**

Trabajador accidentado o involucrado  Hora

Fecha  Hora

Descripción

**Lugar del accidente**

propio centro de trabajo  centro de trabajo otra empresa

exterior ámbito urbano  exterior ámbito no urbano

Tiempo perdido por el trabajador accidentado  horas

Lesión  si  no   si  no  días de baja

Forma de accidente

Agente material

Se trata de un suceso espectacular

Tipo de Producción

Trabajo en cadena  Otro Tipo

No. Trabajadores afectados por el accidente

Tiempo perdido por otros trabajadores  horas

**Daños materiales**

Equipos

Daños

Pérdida de Producto  Cantidad

Materia Primas

**Repercusión significativa en el proceso productivo**

Pausa de una patrulla en el servicio de seguridad del sector .

**II RELACIÓN DE GRUPOS SALARIALES, COSTE HORARIO MEDIO Y COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL**

GRUPO SALARIAL	COSTE HORARIO	COTIZACION SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	SEGURO DE ACCIDENTES PROFESIONALES	TOTAL COTIZ.ME NSU
Conductor de patrulla	1,781.00	9.75	27.42	37.17
Jefe de patrulla	4,084.40			

**III VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS COSTOS SALARIALES DIRECTOS**

A	horas	tiempo perdido por otros trab.	horas	total horas
Tiempo perdido por el trabajador accidentado	3			3
				6

B Coste medio de los trabajadores implicados  Dólares

C Costo salarial directo AxB  Dólares

**IV VALORACIÓN ECONÓMICA PARA EL ESTADO**

Durante el periodo de baja el trabajador cobra el salario integro?

Días de baja  x 100% salario trabajador

costo salario día

Costo total del Estado

**V VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS DAÑOS MATERIALES**

Equipos,estructuras,vehiculos,máquinas, instalaciones, herramientas.

Reparación USD - (valor de pieza o repuesto)

pago del deducible 800.00 (importe factura)

Reposición - (Tomar en cuenta depreciación)

valor residual - (si lo hubiera)

1 pistola

radio motorola

1 par de esposas

1 tolete

**Total costo por daños materiales**

**VI VALORACION DE LOS COSTES SALARIALES INDIRECTOS**

Identificación	tiempo perdido dias	costo horario	total costo	RMU
Teniente	8	59.37	474.93	1,781.00
Cabo Segundo	8	35.33	282.61	1,059.80
<b>Total costes salariales indirectos</b>			<b>757.55</b>	<b>2,840.80</b>

\* RMU : Remuneración mensual unificada

**VII COSTOS GENERALES**

Material primeros auxilios y traslado	600.00	*
Honorarios profesionales	300.00	**
daños a terceros	1,500.00	***
otros ( traslado de familiares, traslado de paciente para rehabilitación)	-	
<b>Total costos generales</b>	<b>2,400.00</b>	

\* tarifario de la Red Nacional de salud

\*\* tarifario de la Red Nacional de salud

\*\*\* Deducible de un vehiculo cuyo costo es de USD 30,000.00

**VIII TOTAL COSTO DEL ACCIDENTE CABO PRIMERO**

**IX INDEMINIZACIÓN POR DISCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE**

**COSTO TOTAL REAL ACCIDENTE PROFESIONAL**

\*\*\*\* 0.06% del 70% del seguro de vida obligatorio vigente

**EVALUACION DE ACCIDENTE PROFESIONAL MÉTODO NTP 540 (Adaptado a la Policía Nacional del Ecuador)**

DEPENDENCIA	Distrito Eloy Alfaro	<b>CIRCUITO DEL INFORME</b>
PARTE DE ACCIDENTE No.	7	<input checked="" type="checkbox"/> Trabajador
ANO:	2012	<input type="checkbox"/> Mando directo
		<input type="checkbox"/> Responsable Unidad/servicio/Departamento
		<input type="checkbox"/> Dirección/Administración
		<input type="checkbox"/> Coordinador/servicio de prevención

**I. DATOS DEL SUCESO**

Trabajador accidentado o involucrado	Cabo Segundo	Hora	21h00
Fecha	1 de Mayo del 2012		
Descripción	accidente moto durante el patrullaje, dolor en cadera intenso		
<b>Lugar del accidente</b>			
<input type="checkbox"/> propio centro de trabajo		<input type="checkbox"/>	centro de trabajo otra empresa
<input type="checkbox"/> exterior ámbito urbano		<input checked="" type="checkbox"/>	exterior ámbito no urbano
<b>Tiempo perdido por el trabajador accidentado</b>	<input type="text" value="1"/> horas		
Lesión	<input checked="" type="checkbox"/> baja laboral	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="text" value="30"/> días de baja
Forma de accidente	Choque con otro vehiculo		
Agente material	No aplica		
<input checked="" type="checkbox"/> Se trata de un suceso espectacular			
Tipo de Producción			
Trabajo en cadena	<input type="text" value=""/> Otro Tipo	<input checked="" type="checkbox"/>	
No. Trabajadores afectados por el accidente	<input type="text" value="1"/>		
Tiempo perdido por otros trabajadores	<input type="text" value="1"/> horas		
<input checked="" type="checkbox"/> <b>Daños materiales</b>			
Equipos	<input type="text" value="radio motorola, esposas, toletes"/>		
Daños	<input type="text" value="moto"/>		
<input type="checkbox"/> Pérdida de Producto	<input type="text" value="na"/>	<input type="text" value="na"/>	Cantidad
Materia Primas	<input type="text" value="na"/>		
<input checked="" type="checkbox"/> <b>Repercusión significativa en el proceso productivo</b>			
	Pausa de una patrulla en el servicio de seguridad del sector .		

**II. RELACION DE GRUPOS SALARIALES, COSTE HORARIO MEDIO Y COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL**

GRUPO SALARIAL	COSTE HORARIO	COTIZACION SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	SEGURO DE ACCIDENTES PROFESIONALES	TOTAL COTIZ.ME NSU
Conductor de patrulla	1,781.00	9.75	27.42	37.17
Jefe de patrulla	4,084.40			

**III. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS COSTOS SALARIALES DIRECTOS**

A	Tiempo perdido por el trabajador accidentado	horas	1	tiempo perdido por otros trab.	horas	1	total horas	2
B	Coste medio de los trabajadores implicados			2,932.70	Dólares			
C	Costo salarial directo AxB			5,865.40	Dólares			

**IV. VALORACIÓN ECONÓMICA PARA EL ESTADO**

<input checked="" type="checkbox"/>	Durante el periodo de baja el trabajador cobra el salario integro?				
	Días de baja	30	x 100% salario trabajador	1,781.00	
	costo salario día	59.3666667			
	<b>Costo total del Estado</b>		1,781.00		

**V. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS DAÑOS MATERIALES**

Equipos,estructuras,vehiculos,máquinas, instalaciones, herramientas.	
USD	
Reparación	- (valor de pieza o repuesto)
pago del deducible	800.00 (importe factura)
Reposición	- (Tomar en cuenta depreciación)
valor residual	- (si lo hubiera)
1 pistola	
radio motorola	
1 par de esposas	39.00
1 tolete	39.00
<b>Total costo por daños materiales</b>	<b>878.00</b>

**VI. VALORACION DE LOS COSTES SALARIALES INDIRECTOS**

Identificación	tiempo perdido dias	costo horario	total costo	RMU
Teniente	8	59.37	474.93	1,781.00
Cabo Segundo	8	35.33	282.61	1,059.80
<b>Total costes salariales indirectos</b>			<b>757.55</b>	<b>2,840.80</b>

\* RMU : Remuneración mensual unificada

**VII. COSTOS GENERALES**

Material primeros auxilios y traslado	600.00	*
Honorarios profesionales	300.00	**
daños a terceros	1,500.00	***
otros ( traslado de familiares, traslado de paciente para rehabilitación)	-	
<b>Total costos generales</b>	<b>2,400.00</b>	

\* tarifario de la Red Nacional de salud

\*\* tarifario de la Red Nacional de salud

\*\*\* Deducible de un vehiculo cuyo costo es de USD 30,000.00

<b>VIII TOTAL COSTO DEL ACCIDENTE CABO SEGUNDO</b>	<b>11,681.95</b>
<b>IX INDEMINIZACION POR DISCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE</b>	<b>5,542.12</b> ****
<b>COSTO TOTAL REAL ACCIDENTE PROFESIONAL</b>	<b>17,224.06</b>

\*\*\*\* 35% del 70% del seguro de vida obligatorio vigente

**EVALUACION DE ACCIDENTE PROFESIONAL MÉTODO NTP 540 (Adaptado a la Policía Nacional del Ecuador)**

DEPENDENCIA  CIRCUITO DEL INFORME

PARTE DE ACCIDENTE No.   Trabajador

ANO:   Mando directo

Responsable Unidad/servicio/Departamento

Dirección/Administración

Coordinador/servicio de prevención

**I. DATOS DEL SUCESO**

Trabajador accidentado o involucrado  Hora

Fecha  accidente moto durante el patrullaje, dolor en cadera intenso

Descripción

**Lugar del accidente**

propio centro de trabajo  centro de trabajo otra empresa

exterior ámbito urbano  exterior ámbito no urbano

Tiempo perdido por el trabajador accidentado  horas

Lesión  si  no baja laboral  si  no  días de baja

Forma de accidente  No aplica

Se trata de un suceso espectacular

Tipo de Producción

Trabajo en cadena

No. Trabajadores afectados por el accidente

Tiempo perdido por otros trabajadores  horas

**Daños materiales**

Equipos

Daños

Pérdida de Producto  Cantidad

Materia Primas

**Repercusión significativa en el proceso productivo**

Pausa de una patrulla en el servicio de seguridad del sector .

**II RELACION DE GRUPOS SALARIALES, COSTE HORARIO MEDIO Y COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL**

GRUPO SALARIAL	COSTE HORARIO	COTIZACION SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	SEGURO DE ACCIDENTES PROFESIONALES	TOTAL COTIZ.ME NSU
Conductor de patrulla	1,781.00	9.75	27.42	37.17
Jefe de patrulla	4,084.40			

**III VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS COSTOS SALARIALES DIRECTOS**

A	horas	tiempo perdido por otros trab.	horas	total horas
Tiempo perdido por el trabajador accidentado	1			1
				2

B Coste medio de los trabajadores implicados 2,932.70 Dólares

C Costo salarial directo Ax B 5,865.40 Dólares

**IV VALORACIÓN ECONÓMICA PARA EL ESTADO**

Durante el periodo de baja el trabajador cobra el salario integro?

Días de baja	30 x 100% salario trabajador	1,781.00
costo salario día	59.3666667	
<b>Costo total del Estado</b>	<b>1,781.00</b>	

**V VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS DAÑOS MATERIALES**

Equipos, estructuras, vehiculos, máquinas, instalaciones, herramientas.

	USD	
Reparación	-	(valor de pieza o repuesto)
pago del deducible	800.00	(importe factura)
Reposición	-	(Tomar en cuenta depreciación)
valor residual	-	(si lo hubiera)
1 pistola		
radio motorola		
1 par de esposas	39.00	
1 tolete	39.00	
<b>Total costo por daños materiales</b>	<b>878.00</b>	

**VI VALORACION DE LOS COSTES SALARIALES INDIRECTOS**

Identificación	tiempo perdido dias	costo horario	total costo	RMU
Teniente	8	59.37	474.93	1,781.00
Cabo Segundo	8	35.33	282.61	1,059.80
<b>Total costes salariales indirectos</b>			<b>757.55</b>	<b>2,840.80</b>

\* RMU : Remuneración mensual unificada

**VII COSTOS GENERALES**

Material primeros auxilios y traslado	600.00 *
Honorarios profesionales	300.00 **
daños a terceros	1,500.00 ***
otros ( traslado de familiares, traslado de paciente para rehabilitación)	-
<b>Total costos generales</b>	<b>2,400.00</b>

\* tarifario de la Red Nacional de salud

\*\* tarifario de la Red Nacional de salud

\*\*\* Deducible de una moto cuyo costo es de USD 8,000.00

<b>VIII TOTAL COSTO DEL ACCIDENTE CABO SEGUNDO</b>	<b>11,681.95</b>
<b>IX INDEMINIZACION POR DISCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE</b>	<b>5,542.12 ****</b>
<b>COSTO TOTAL REAL ACCIDENTE PROFESIONAL</b>	<b>17,224.06</b>

\*\*\*\* 35% del 70% del seguro de vida obligatorio vigente

**EVALUACION DE ACCIDENTE PROFESIONAL MÉTODO NTP 540 (Adaptado a la Policía Nacional del Ecuador)**

DEPENDENCIA  **CIRCUITO DEL INFORME**

**PARTE DE ACCIDENTE No.**

**ANO:**

Trabajador  
 Mando directo  
 Responsable Unidad/servicio/Departamento  
 Dirección/Administración  
 Coordinador/servicio de prevención

**I. DATOS DEL SUCESO**

Trabajador accidentado o involucrado

Fecha  Hora

Descripción

**Lugar del accidente**

propio centro de trabajo  
 exterior ámbito urbano  centro de trabajo otra empresa  
 exterior ámbito no urbano

**Tiempo perdido por el trabajador accidentado**  horas

Lesión  si  no   si  no  días de baja

Forma de accidente   
 Agente material

Se trata de un suceso espectacular

Tipo de Producción

Trabajo en cadena  Otro Tipo

No. Trabajadores afectados por el accidente   
 Tiempo perdido por otros trabajadores  horas

**Daños materiales**

Equipos   
 Daños   
 Pérdida de Producto  Cantidad   
 Materia Primas

**Repercusión significativa en el proceso productivo**

Pausa de una patrulla en el servicio de seguridad del sector .

**II RELACIÓN DE GRUPOS SALARIALES, COSTE HORARIO MEDIO Y COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL**

GRUPO SALARIAL	COSTE HORARIO	COTIZACION SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	SEGURO DE ACCIDENTES PROFESIONALES	TOTAL COTIZ. ME NSU
Conductor de patrulla	1,781.00	9.75	27.42	37.17
Jefe de patrulla	4,084.40			

**III VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS COSTOS SALARIALES DIRECTOS**

A	horas	tiempo perdido por otros trab.	horas	total horas
Tiempo perdido por el trabajador accidentado	3		3	6
B Coste medio de los trabajadores implicados			2,932.70	Dólares
C Costo salarial directo Ax B			17,596.20	Dólares

**IV VALORACIÓN ECONÓMICA PARA EL ESTADO**

Durante el periodo de baja el trabajador cobra el salario íntegro?

Días de baja	40 x 100% salario trabajador	2,374.67
costo salario día	59.3666667	
<b>Costo total del Estado</b>	<b>2,374.67</b>	

**V VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS DAÑOS MATERIALES**

Equipos, estructuras, vehículos, máquinas, instalaciones, herramientas.

USD

Reparación	-	(valor de pieza o repuesto)
pago del deducible	800.00	(importe factura)
Reposición	-	(Tomar en cuenta depreciación)
valor residual	-	(si lo hubiera)
1 pistola		
radio motorola		
1 par de esposas	39.00	
1 tolete	39.00	
<b>Total costo por daños materiales</b>	<b>878.00</b>	

**VI VALORACION DE LOS COSTES SALARIALES INDIRECTOS**

Identificación	tiempo perdido dias	costo horario	total costo	RMU
Teniente	8	59.37	474.93	1,781.00
Cabo Segundo	8	35.33	282.61	1,059.80
<b>Total costes salariales indirectos</b>			<b>757.55</b>	<b>2,840.80</b>

\* RMU : Remuneración mensual unificada

**VII COSTOS GENERALES**

Material primeros auxilios y traslado	600.00	*
Honorarios profesionales	300.00	**
daños a terceros	1,500.00	***
otros ( traslado de familiares, traslado de paciente para rehabilitación)	-	
<b>Total costos generales</b>	<b>2,400.00</b>	

\* tarifario de la Red Nacional de salud  
 \*\* tarifario de la Red Nacional de salud  
 \*\*\* Deducible de una moto cuyo costo es de USD 8,000.00

<b>VIII TOTAL COSTO DEL ACCIDENTE CABO SEGUNDO</b>	<b>24,006.41</b>
<b>IX INDEMNIZACIÓN POR DISCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE</b>	<b>6,333.85</b> ****
<b>COSTO TOTAL REAL ACCIDENTE PROFESIONAL</b>	<b>30,340.26</b>

\*\*\*\* 40% del 70% del seguro de vida obligatorio

**EVALUACION DE ACCIDENTE PROFESIONAL MÉTODO NTP 540 (Adaptado a la Policía Nacional del Ecuador)**

DEPENDENCIA  CIRCUITO DEL INFORME

PARTE DE ACCIDENTE No.

ANO:

Trabajador  
 Mando directo  
 Responsable Unidad/servicio/Departamento  
 Dirección/Administración  
 Coordinador/servicio de prevención

**I. DATOS DEL SUCESO**

Trabajador accidentado o involucrado

Fecha  Hora

Descripción

**Lugar del accidente**

propio centro de trabajo  centro de trabajo otra empresa  
 exterior ámbito urbano  exterior ámbito no urbano

Tiempo perdido por el trabajador accidentado  horas

Lesión  si  no  días de baja

Forma de accidente  No aplica

Agente material

Se trata de un suceso espectacular

Tipo de Producción

Trabajo en cadena

No. Trabajadores afectados por el accidente

Tiempo perdido por otros trabajadores  horas

**Daños materiales**

Equipos	<input type="text" value="radio motorola, esposas, toletes"/>	
Daños	<input type="text" value="moto"/>	
Pérdida de Producto	<input type="text" value="na"/>	<input type="text" value="na"/> Cantidad
Materia Primas	<input type="text" value="na"/>	

**Repercusión significativa en el proceso productivo**

**II RELACIÓN DE GRUPOS SALARIALES, COSTE HORARIO MEDIO Y COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL**

GRUPO SALARIAL	COSTE HORARIO	COTIZACIÓN SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	SEGURO DE ACCIDENTES PROFESIONALES	TOTAL COTIZ. MEN SUAL
Conductor de patrulla	1,781.00	9.75	27.42	37.17
Jefe de patrulla	4,084.40			

**III VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS COSTOS SALARIALES DIRECTOS**

A	horas	tiempo perdido por otros trab.	horas	total horas
Tiempo perdido por el trabajador accidentado	2		2	4
B Coste medio de los trabajadores implicados			2,932.70	Dólares
C Costo salarial directo Ax B			11,730.80	Dólares

**IV VALORACIÓN ECONÓMICA PARA EL ESTADO**

Durante el periodo de baja el trabajador cobra el salario integro?

Días de baja	180 x 100% salario trabajador	10,686.00
costo salario día	59.36666667	
<b>Costo total del Estado</b>		10,686.00

**V VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS DAÑOS MATERIALES**

Equipos, estructuras, vehículos, máquinas, instalaciones, herramientas.

USD

Reparación	-	(valor de pieza o repuesto)
pago del deducible	800.00	(importe factura)
Reposición	-	(Tomar en cuenta depreciación)
valor residual	-	(si lo hubiera)
1 pistola		
radio motorola		
1 par de esposas	39.00	
1 tolete	39.00	
<b>Total costo por daños materiales</b>	<b>878.00</b>	

**VI VALORACION DE LOS COSTES SALARIALES INDIRECTOS**

Identificación	tiempo perdido dias	costo horario	total costo	RMU
Teniente	8	59.37	474.93	1,781.00
Cabo Segundo	8	35.33	282.61	1,059.80
<b>Total costes salariales indirectos</b>			<b>757.55</b>	<b>2,840.80</b>

\* RMU : Remuneración mensual unificada

**VII COSTOS GENERALES**

Material primeros auxilios y traslado	600.00	*
Honorarios profesionales	300.00	**
daños a terceros	1,500.00	***
otros ( traslado de familiares, traslado de paciente para rehabilitación)	-	
<b>Total costos generales</b>	<b>2,400.00</b>	

\* tarifario de la Red Nacional de salud  
 \*\* tarifario de la Red Nacional de salud  
 \*\*\* Deducible de una moto cuyo costo es de USD 8,000.00

<b>VIII TOTAL COSTO DEL ACCIDENTE CABO SEGUNDO</b>	<b>26,452.35</b>
<b>IX INDENMINIZACIÓN POR DISCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE</b>	<b>10,292.50</b> ****
<b>COSTO TOTAL REAL ACCIDENTE PROFESIONAL</b>	<b>36,744.85</b>

\*\*\*\* 65% del 70% del seguro de vida obligatorio

EVALUACION DE ACCIDENTE PROFESIONAL MÉTODO NTP 540 (Adaptado a la Policía Nacional del Ecuador)

DEPENDENCIA  CIRCUITO DEL INFORME

PARTE DE ACCIDENTE No.

AÑO:

Trabajador  
 Mando directo  
 Responsable Unidad/servicio/Departamento  
 Dirección/Administración  
 Coordinador/servicio de prevención

I. DATOS DEL SUCESO

Trabajador accidentado o involucrado

Fecha  Hora

Descripción

Lugar del accidente

propio centro de trabajo  centro de trabajo otra empresa

exterior ámbito urbano  exterior ámbito no urbano

Tiempo perdido por el (los) trabajador (res) accidentado (s)  horas

Lesión  baja laboral   días de baja

Forma de accidente

Agente material

Se trata de un suceso espectacular

Tipo de Producción

Trabajo en cadena

No. Trabajadores afectados por el accidente

Tiempo perdido por otros trabajadores  horas

Daños materiales

Equipos

Daños

Pérdida de Producto  Cantidad

Materia Primas

Repercusión significativa en el proceso productivo

Objetivo (captura de delincuentes) no conseguido.

II. RELACIÓN DE GRUPOS SALARIALES, COSTE HORARIO MEDIO Y COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

GRUPO SALARIAL	COSTE HORARIO	COTIZACION SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	SEGURO DE ACCIDENTES PROFESIONALES	TOTAL COTIZ.MENSUAL
Jefe de patrulla	1,781.80	13.97	39.3	53.27
auxiliar de patrulla	1,059.80			
conductor	1,059.80			

III. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS COSTOS SALARIALES DIRECTOS

	horas	horas	total horas
A Tiempo perdido por el trabajador accidentado	2	tiempo perdido por otros trab.	2
			4
B Coste medio de los trabajadores implicados		1,300.47	Dólares
C Costo salarial directo AxB		5,201.87	Dólares

IV. VALORACIÓN ECONÓMICA PARA EL ESTADO

Durante el periodo de baja el trabajador cobra el salario íntegro?

Días de baja	8 x 100% salario trabajador	475.15
costo salario día	59.39333333	
<b>Costo total del Estado</b>		<b>475.15</b>

V. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS DAÑOS MATERIALES

Equipos, estructuras, vehículos, máquinas, instalaciones, herramientas.

USD

Reparación	-	(valor de pieza o repuesto)
pago del deducible	1,500.00	(importe factura)
Reposición	-	(Tomar en cuenta depreciación)
valor residual	-	(si lo hubiera)
1 pistola	-	
radio motorola	790.00	
1 par de esposas	-	
1 tolete	-	
<b>Total costo por daños materiales</b>	<b>2,290.00</b>	

VI. VALORACION DE LOS COSTES SALARIALES INDIRECTOS

Identificación	tiempo perdido días	costo horario	total costo	RMU \$
Teniente	2	59.39	118.79	1,781.80
Cabo Segundo			-	
<b>Total costos salariales indirectos</b>			<b>118.79</b>	<b>1,781.80</b>

\* RMU : Remuneración mensual unificada

VII. COSTOS GENERALES

Material primeros auxilios y traslado	300.00	*
Honorarios profesionales	100.00	**
daños a terceros	2,500.00	***
otros (traslado de familiares, traslado de paciente para reha)	50.00	
<b>Total costos generales</b>	<b>2,950.00</b>	

\* tarifario de la Red Nacional de salud  
 \*\* tarifario de la Red Nacional de salud  
 \*\*\* atención peatón arrollado en el hospital de la policía

VIII TOTAL COSTO DEL ACCIDENTE TENIENTE	11,035.80
IX INDEMNIZACIÓN POR DISCAPACIDAD PARCIAL PERMA	1,583.46
<b>COSTO TOTAL REAL ACCIDENTE PROFESIONAL</b>	<b>12,619.26</b>
**** 10% del 70% del seguro de vida vigente	

**EVALUACION DE ACCIDENTE PROFESIONAL MÉTODO NTP 540 (Adaptado a la Policía Nacional del Ecuador)**

DEPENDENCIA  CIRCUITO DEL INFORME

PARTE DE ACCIDENTE No.   Trabajador

ANO:   Mando directo

Responsable Unidad/servicio/Departamento

Dirección/Administración

Coordinador/servicio de prevención

**I. DATOS DEL SUCESO**

Trabajador accidentado o involucrado

Fecha  Hora

Descripción

**Lugar del accidente**

propio centro de trabajo  centro de trabajo otra empresa

exterior ámbito urbano  exterior ámbito no urbano

Tiempo perdido por el trabajador accidentado  horas

Lesión  baja laboral   días de baja

Forma de accidente

Agente material

Se trata de un suceso espectacular

**Tipo de Producción**

Trabajo en cadena  Otro Tipo

No. Trabajadores afectados por el accidente

Tiempo perdido por otros trabajadores  horas

**Daños materiales**

Equipos

Daños

Pérdida de Producto  Cantidad

Materia Primas

**Repercusión significativa en el proceso productivo**

**II RELACION DE GRUPOS SALARIALES, COSTE HORARIO MEDIO Y COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL**

GRUPO SALARIAL	COSTE HORARIO	COTIZACION SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	SEGURO DE ACCIDENTES PROFESIONALES	TOTAL COTIZ.MEN SUAL
Conductor de patrulla	1,781.00	9.75	27.42	37.17
Jefe de patrulla	4,084.40			

**III VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS COSTOS SALARIALES DIRECTOS**

A	horas	tiempo perdido por otros trab.	horas	total horas
Tiempo perdido por el trabajador accidentado	2		2	4

B	Coste medio de los trabajadores implicados	2,932.70	Dólares
C	Costo salarial directo Ax B	11,730.80	Dólares

**IV VALORACIÓN ECONÓMICA PARA EL ESTADO**

Durante el periodo de baja el trabajador cobra el salario íntegro?

Días de baja	180 x 100% salario trabajador	10,686.00
costo salario día	59.3666667	
<b>Costo total del Estado</b>	<b>10,686.00</b>	

**V VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS DAÑOS MATERIALES**

Equipos, estructuras, vehículos, máquinas, instalaciones, herramientas.

	USD		
Reparación	-	(valor de pieza o repuesto)	
pago del deducible	800.00	(importe factura)	***
Reposición	-	(Tomar en cuenta depreciación)	
valor residual	-	(si lo hubiera)	
1 pistola			
radio motorola			
1 par de esposas	39.00		
1 tolete	39.00		
<b>Total costo por daños materiales</b>	<b>878.00</b>		

**VI VALORACION DE LOS COSTES SALARIALES INDIRECTOS**

Identificación	tiempo perdido dias	costo horario	total costo	RMU
Teniente	8	59.37	474.93	1,781.00
Cabo Segundo	8	35.33	282.61	1,059.80
<b>Total costes salariales indirectos</b>			<b>757.55</b>	<b>2,840.80</b>

\* RMU : Remuneración mensual unificada

**VII COSTOS GENERALES**

Material primeros auxilios y traslado	600.00	*
Honorarios profesionales	300.00	**
daños a terceros		
otros ( traslado de familiares, traslado de paciente para rehabilitación)	-	
<b>Total costos generales</b>	<b>900.00</b>	

\* tarifario de la Red Nacional de salud

\*\* tarifario de la Red Nacional de salud

\*\*\* Deducible de una moto cuyo costo es de USD 8,000.00

<b>VIII TOTAL COSTO DEL ACCIDENTE CABO SEGUNDO</b>	<b>24,952.35</b>
<b>IX INDEMINIZACIÓN POR DISCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE</b>	<b>11,084.23</b> ****
<b>COSTO TOTAL REAL ACCIDENTE PROFESIONAL</b>	<b>36,036.58</b>

\*\*\*\* 70% del 70% del seguro de vida vigente

**ANEXO 10 COTIZACIÓN TOTAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL EN LOS DIFERENTES GRADOS**

COTIZACION TOTAL A LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO SARGENTO SEGUNDO

Grado	Sueldo promedio por Grado	Cotización mensual al seguro de enfermedad y maternidad USD		Cotización mensual al seguro de accidentes profesionales USD	Cotización anual al seguro de enfermedad y maternidad USD		Cotización anual al seguro de accidentes profesionales USD	GRADO I (POLICIA)		GRADO II (CABO SEGUNDO)			GRADO III (CABO PRIMERO)			GRADO IV (SARGENTO SEGUNDO)			Cotización total al seguro de enfermedad y maternidad USD			Cotización total al seguro de accidentes profesionales USD
		Patronal 3%	Individual 2,50%		Patronal 0.15%	Patronal		Individual	Patronal	Patronal	Individual	Patronal	Patronal	Individual	Patronal	Patronal	Individual	Patronal	Patronal	Individual	Patronal	
Sargento Segundo	1,302.00	6.74	5.24	3.37	80.85	62.89	40.43									323.42	251.55	161.71	1,315.03	1,022.80	657.51	
Cabo Primero	1,166.40	6.04	4.69	3.02	72.43	56.34	36.22					362.17	281.69	181.08								
Cabo Segundo	1,059.80	5.48	4.27	2.74	65.81	51.19	32.91			329.07	255.94	164.53										
Policia	967.40	5.01	3.89	2.50	60.08	46.73	30.04	300.38	233.63	150.19												

Elaborado por: Maza, Toasa. 2014

**COTIZACION TOTAL A LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO CABO PRIMERO**

Grado	Sueldo promedio por Grado	Cotización mensual al seguro de enfermedad y maternidad USD		Cotización mensual al seguro de accidentes profesionales USD	Cotización anual al seguro de enfermedad y maternidad USD		Cotización anual al seguro de accidentes profesionales USD	GRADO I (POLICÍA)		GRADO II (CABO SEGUNDO)			GRADO III (CABO PRIMERO)			Cotización total al seguro de enfermedad y maternidad USD		Cotización total al seguro de accidentes profesionales USD		
		Patronal 3%	Individual 2.50%		Patronal 0.15%	Patronal		Individual	Patronal	Patronal	Individual	Patronal	Individual	Patronal	Patronal	Individual	Patronal		Patronal	Individual
Cabo Primero	1,166.40	6.04	4.69	3.02	72.43	56.34	36.22						289.73	225.35	144.87	919.18	714.92	459.59		
Cabo Segundo	1,059.80	5.48	4.27	2.74	65.81	51.19	32.91			329.07	255.94	164.53								
Policía	967.40	5.01	3.89	2.50	60.08	46.73	30.04	300.38	233.63	150.19										

Elaborado por: Maza, Toasa. 2014

**COTIZACION TOTAL A LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO CABO SEGUNDO**

Grado	Sueldo promedio por Grado	Cotización mensual al seguro de enfermedad y maternidad USD		Cotización mensual al seguro de accidentes profesionales USD	Cotización anual al seguro de enfermedad y maternidad USD		Cotización anual al seguro de accidentes profesionales USD	GRADO I (POLICÍA)			GRADO II (CABO SEGUNDO)			Cotización total al seguro de enfermedad y maternidad USD		Cotización total al seguro de accidentes profesionales USD	
								Cotización al seguro de enfermedad y maternidad en el grado USD		Cotización al seguro de accidentes profesionales en el grado USD	Cotización al seguro de enfermedad y maternidad en el grado USD		Cotización al seguro de accidentes profesionales en el grado				
								Patronal	Individual	Patronal	Individual	Patronal	Individual				Patronal
Cabo Segundo	1,059.80	Patronal 3%	Individual 2.50%	Patronal 0.15%	Patronal	Individual	Patronal	Patronal	Individual	Patronal	Patronal	Individual	Patronal	Individual	Patronal	Individual	Patronal
		5.48	4.27	2.74	65.81	51.19	32.91				263.25	204.75	131.63	563.63	438.38	281.82	
Policía	967.40	5.01	3.89	2.50	60.08	46.73	30.04	300.38	233.63	150.19							

Elaborado por: Maza, Toasa. 2014